

**ACTA No. 1295**  
**QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA**  
**84ª SESIÓN ORDINARIA**  
**REALIZADA EL 15 DE MAYO DE 2015**  
**PRESIDE: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA.**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el quince de mayo de dos mil quince; el acto comenzó a las veinte horas y cinco minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

APPRATTO, Ramón	LOPARDO, Luis
BARTZABAL, Rafael	MEIRELES, Walter
COSTA, Renée	MEDINA, Raquel
CULÑEV, Sergio	QUEIRÓS, Ricardo
DE BENEDETTI, Mauricio	SOCA, Francis
FAGETTI, Silvinna	SOSA, Ángel

**SUPLENTES**

PIZZORNO, Javier	GENINAZZA, Liliana
SOLSONA, Pedro	ANDRUSYSZYN, Daniel
CARBALLO, José	INELLA, Miguel
MENDIETA, Beder	VILLAGRÁN, Saúl
BARTABURU, Jorge	GENTILE, Francisco
OYANARTE, Carlos	GALLARDO, Washington
BENÍTEZ, Nair	FAGÚNDEZ, José
MIÑOS, Luis	MALEL, Enrique
KNIAZEV, Julio	MASDEU, Olga
DALMÁS, Dino	PESCE, Fabián
SILVA, Bartolo	MANFREDI, Enzo
ACOSTA, Marcelo	DE SOUZA, Leonardo
SILVA, Ma.Nidia	BÓFFANO, Jorge
BICA, Verónica	BERNARDONI, Didier
HENDERSON, Mario	

**Fuera de hora:** Daniel Benítez, Nelda Teske.-

**FALTARON:**

**Con aviso:** Arturo Terra.-

**Sin aviso:** Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Daniel Arcieri, Enrique Avellanal, Silvano Baiz, Alvérico Banquerque, Walter Duarte, Nancy Fontora, Ruben García, Juan Laca, Hermes Pastorini, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Carlos Uslenghi.-

**Con renuncia en trámite:** Patricia Vasquez Varela.-

Actúa en Secretaría la Directora General, señora Mabel Ramagli.-

## **SUMARIO**

**1o.-**Apertura del acto.-

**2o.-**Informes de presidencia.-

### **Media Hora Previa**

**3o.-**Compra de una draga especial que permita el dragado de Paso Almirón y del arroyo San Antonio.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.-

**4o.-**Trabajos que realiza la empresa Meliter S.A. en calle Entre Ríos y en avenida Doctor Roldán y alrededores, encarecimiento de los mismos y falta de control de la Intendencia.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.-

**5o.-**Marcha del Silencio que se realizará el próximo 20 de mayo.- Planteo de la señora edila Liliana Geninazza.-

**6o.-**Acto eleccionario del pasado 10 de mayo.- Planteo del señor edil Mauricio de Benedetti, al amparo del Artículo 47o. del Reglamento Interno de la Corporación.-

### **Asuntos entrados**

#### **A) Comunicaciones.-**

**7o.-**Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 1165/12, relacionado a moción del señor edil Saúl Villagrán, referida a: "Unidad de Asuntos Vecinales de la IDP: ¿cuáles son sus competencias y sus logros en beneficio de los barrios?".- Carpeta No. 259.-

**8o.-**Congreso Nacional de Ediles.- Solicita que se envíen temas que sirvan de insumos a la Comisión de Recursos Extraordinarios de dicho Congreso.- Carpeta No. 262.-

**9o.-**Junta Departamental de Canelones.- Remite versión taquigráfica y Resolución referidas a situación económica por la que atraviesa la Junta Departamental de Salto, afectando el normal desempeño de las tareas de los ediles.- Carpeta No. 263.-

**10o.-**Junta Departamental de Canelones.- Remite Resolución aprobada y versión taquigráfica de lo expresado en Sala, referido a receso establecido entre los días 12 de marzo y 5 de mayo en la Junta Departamental de Paysandú.- Carpeta No. 267.-

**11o.-**Junta Departamental de Salto.- Remite palabras vertidas en Sala por el señor edil Carlos Beasley referidas a un fideicomiso que estaría contratando la Intendencia de Salto por una cifra millonaria.- Carpeta No. 272.-

**12o.-**Reconsideración del siguiente asunto: "Junta Departamental de Canelones.- Remite Resolución aprobada y versión taquigráfica de lo expresado en Sala referido a receso establecido entre los días 12 de marzo y 5 de mayo en la Junta Departamental de Paysandú".- La solicita la señora edila Nelda Teske.-

**13o.-**Congreso Nacional de Ediles.- Su Comisión de Cultura sugiere que se envíen a dicho Congreso inquietudes y planteos de interés efectuados en las respectivas Juntas.- Carpeta No. 276.-

- 14o.-**Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor representante nacional Edmundo Roselli, referida a dificultades existentes en los sectores productivos por el costo de los fletes y el estado en que se encuentran las rutas nacionales.- Carpeta No. 283.-
- 15o.-**Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a situación de ediles que pasan a ocupar un cargo en la Intendencia de Canelones, sin renunciar a sus bancas.- Carpeta No. 284.-
- 16o.-**Junta Departamental de Soriano.- Remite copia de Decreto aprobado en ese Cuerpo referido a la prohibición de instalar emprendimientos de megaminería en ese departamento.- Carpeta No. 285.-
- 17o.-**Codicén.- Contesta Of. Nos. 1433/06, 983/07 y 488/11, relacionados a moción de la ex edila Prof. Nilda Belvisi, referida a: "Ampliar oferta educativa como factor de desarrollo. Tercer turno en liceos del interior".- Carpeta No. 288.-
- 18o.-**Junta Departamental de Treinta y Tres.- Remite palabras vertidas en Sala referidas a solicitud de declaración del día 25 de marzo como "Día del Niño por Nacer".- Carpeta No. 289.-
- 19o.-**Junta Departamental de Montevideo.- Remite exposición escrita del señor edil Fernando Pazos, referida al deportista uruguayo César Bernal, destacado en el deporte de la pelota vasca.- Carpeta No. 296.-
- 20o.-**Junta Departamental de Rivera.- Remite planteo del señor edil Marco A. da Rosa Nieves, referido a reciente informe de la Junta Nacional de Transparencia y Ética Pública relacionado a aumento del patrimonio del ex Presidente José Mujica.- Carpeta No. 297.-
- 21o.-**Junta Departamental de Montevideo.- Remite versión taquigráfica de la exposición verbal realizada por el señor edil Dari Mendiondo, referida a playas de Montevideo.- Carpeta No. 300.-
- 22o.-**Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 34/15, relacionado a gestión de residuos en el departamento.- Carpeta No. 310.-
- 23o.-**Dinama.- Comunica que se puso en conocimiento de dicha Dirección el Informe Ambiental referido al Proyecto "Explotación de caliza, Soto Oeste", ubicado en los Padrones Nos. 1046(p), 10452(p) y 10453(p) de la 10a. Sección Judicial de Paysandú.- Carpeta No. 311.-

#### **B) Asuntos a tratar.-**

- 24o.-**Comunidad Educativa del Liceo No. 7.- Solicita declaración de interés departamental para el Congreso Nacional de Educación a realizarse los días 4,5 y 6 de junio de 2015, en el marco de los festejos de la Semana de Paysandú Ciudad.- Carpeta No. 286.-
- 25o.-**Motos incautadas: abandono, negligencia y riesgo.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.- Carpeta No. 313.-
- 26o.-**Reparación de acceso a comercio ubicado en Ruta 26.- Moción del señor edil Mario Henderson.- Carpeta No. 315.-

- 27o.-**Precios abusivos de los oligopolios en nuestro país.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.- Carpeta No. 317.-
- 28o.-**¿Por qué no se le paga a los carnavaleros?.- Moción del señor edil Daniel Benítez.- Carpeta No. 318.-

### Orden del día

- 29o.-**Acta No. 1285.- Sesión ordinaria realizada el día 12/02/15. Rep. No. 38.708.-
- 30o.-**Acta No. 1286.- Sesión extraordinaria realizada el día 26/02/15. Rep. No. 38.709.-
- 31o.-**Acta No. 1287.- Sesión especial realizada el día 08/03/15. Rep. No. 38.710.-
- 32o.-**Acta No. 1288.- Sesión extraordinaria realizada el día 12/03/15. Rep. No. 38.711.-
- 33o.-**Acta No. 1289.- Sesión ordinaria realizada el día 12/03/15. Rep. No. 38.712.-
- 34o.-**Acta No. 1290.- Sesión extraordinaria realizada el día 20/03/15. Rep. No. 38.727.-
- 35o.-**Renuncia al cargo de tercer edil titular de la Lista 36 del Partido Nacional a partir del 12/05/15.- La presenta la señora edila Patricia Vasquez Varela.-
- 36o.-**Persecución política en la Intendencia de Paysandú.- Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14.- DD.HH, Equidad y Género, informa: Rep. No. 38678.-
- 37o.-**Adeyom.- Informa que el 13/2/15 a la hora 18 y 30 realizará Asamblea General, adjuntando plataforma reivindicativa.- Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38684.-
- 38o.-**Sindicato Único de Trabajadores de empresa Alonso (SUTA).- Solicita una entrevista urgente con la Comisión de Asuntos Laborales, a fin de poder destrabar el conflicto en el que se encuentra.- Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38685.-
- 39o.-**Trabajadores de imprenta Rolypel Radecor S.A.- Invitan a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a mantener entrevista, conjuntamente con el Plenario del PIT- CNT, a fin de plantear situación que los afecta.- Situación de la empresa Rolypel, ocupada por sus funcionarios desde hace más de 100 días.- Planteo del señor edil Luis Lopardo, en la media hora previa de sesión de fecha 6/11/14.- Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38686.-
- 40o.-**Serios problemas en el asentamiento Antena 35.- Moción de los señores ediles Saúl Villagrán, Sandra Navadián y Washington Gallardo.- Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38679.-
- 41o.-**Proyecto que se denominó "De viviendas productivas".- Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en sesión de fecha 11/11/10, al amparo del Art. 47o. del Reglamento Interno de la Corporación.- Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38680.-
- 42o.-**Bituminización y cordón cuneta para calle Cerrito desde Benito Chaín hasta Avda. Paraguay.- Moción del señor edil Ruben García.- Obras y Servicios, informa: Rep.No. 38681.-

- 43o.**-Desarrollo Turístico ¿para cuándo?.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-  
Estado de nuestro principal complejo termal – Termas de Guaviyú.- Planteamiento efectuado por el señor edil Daniel Benítez, en la media hora previa de la sesión de fecha 28/08/14.-  
Turismo, informa: Rep. No. 38706.-
- 44o.**-Destino Termas.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Luis Lopardo, Daniel Andrusyszyn y Saúl Villagrán.-  
Turismo, informa: Rep. No. 38707.-
- 45o.**-50 años de la Semana de la Cerveza, que sea una fiesta para todos.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38687.-  
Turismo, informa: Rep. No. 38713.-
- 46o.**-Mala imagen que presenta zona de nuestra ciudad.- Moción del señor edil Hermes Pastorini.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38688.-
- 47o.**-Necesidad de mejorar el acceso y entorno de playa Mayea.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38689.-
- 48o.**-Mal estado de calle Leandro Gómez.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Enrique Avellanah.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38690.-
- 49o.**-Arreglo de la calle Proyectada 66.- Moción de la señora edila Nancy Fontora.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38691.-
- 50o.**-Solución para Proyectada 98 y Costa Rica.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38692.-
- 51o.**-Reparación de calle Yapeyú (ex No. 9).- Moción del señor edil Daniel Benítez.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38693.-
- 52o.**-Arreglo de la calle Purificación entre Zorrilla de San Martín y Vizconde de Mauá.-  
Moción de la señora edila Nancy Fontora.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38694.-
- 53o.**-Cuidado con los pozos.- Moción de la señora edila Nancy Fontora.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38695.-
- 54o.**-Mal estado de calle Ayacucho.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38696.-
- 55o.**-Cruce peligroso en Avda. Soriano y Guayabos.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38697.-
- 56o.**-Descuido de la Casita de la Playa.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38698.-

- 57o.**-Mostrar la historia a los jóvenes a través de libros.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-  
-Solicitud de una publicación por parte de la Junta Departamental.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-  
-La Junta Departamental tiene potestades para editar trabajos inéditos de interés público.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-  
Turismo, informa: Rep. No. 38714.-
- 58o.**-Construcción de una colonia de vacaciones en Termas de Guaviyú.- Planteo del señor edil Rafael Bartzabal, en la media hora previa de la sesión de fecha 21/12/12.-  
Turismo, informa: Rep. No. 38716.-
- 59o.**-Más agentes policiales para la Seccional 4a. de Policía.- Moción del señor edil Dino Dalmás.-  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38718.-
- 60o.**-Modificación del Decreto No. 6273/2010.- La Intendencia observa dicho Decreto respecto a los límites jurisdiccionales y remite propuesta de modificación.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38699.-
- 61o.**-Enajenación a favor de sus titulares de las viviendas del conjunto habitacional IC 13, ubicadas en el Padrón Matriz No. 14546, 1a. Sección Judicial del Departamento, a favor de las personas que menciona.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38700.-
- 62o.**-Enajenación a favor de la Cooperativa de Vivienda "Coovisur XIII" de la ciudad de Guichón, del inmueble Padrón No. 1904, propiedad de la Intendencia, para la construcción de viviendas.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38701.-
- 63o.**-Denuncias de contaminación ambiental ponen en riesgo fuentes laborales.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38703.-
- 64o.**-Jhonny Pereira quiere recuperar su moto.- Moción del señor edil Julio Kniazev.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38705.-
- 65o.**-Congreso Nacional de Ediles.- Solicita informe respecto a temas referentes a tránsito pesado sobre la estructura vial del país, etc.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38719.-
- 66o.**-Congreso Nacional de Ediles.- Solicita informe referente a la aplicación en el ámbito departamental de la normativa vigente, en cuanto a seguridad vial y forma de control del seguro obligatorio (SOA).-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38720.-
- 67o.**-Congreso Nacional de Ediles.- Solicita conocer si existe en este Departamento alguna normativa respecto a los vehículos con tracción a sangre.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38721.-
- 68o.**-Entrenamiento de ciclistas en Ruta 90.- Moción de la señora edila Verónica Bica.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38722.-

- 69o.**-Necesidad de nivelación de calle, cordón cuneta y veredas (Felipe Argentó entre Ferreira Aldunate e Industrias).- Moción de las señoras edilas Sandra Navadián y Raquel Medina.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38723.-
- 70o.**-Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil (1er.)- Invitan a participar del mismo, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Montevideo.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38724.-
- 71o.**-Respetar preferencia.- Moción del señor edil Carlos Mederos.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38725.-
- 72o.**-Tránsito, hoy Avenida Salto.- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38726.-
- 73o.**-Tribunal de Cuentas de la República.- Comunica observación de partidas otorgadas por concepto de viáticos, pasajes y taxi a ediles y funcionarios de la Corporación, correspondiente a febrero de 2015.-  
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38731.-
- 74o.**-Aeyoría.- Plantea situación problemática ante riesgo que corre la refinación de azúcar crudo.-  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No.38.732.-
- 75o.**-Necesidades de vecinos de Paralela a Roldán Vieja y Antonio Estefanell.- Moción de los señores ediles Enrique Avellanal y Liliana Geninazza.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38682.-
- 76o.**-Doble vía de Doctor Roldán.- Moción del señor edil Francis Soca.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38683.-
- 77o.**-¿Qué pasó con la desaparición de los manteles y floreros en el lanzamiento del Destino Termas?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Turismo, informa: Rep. No. 38715.-
- 78o.**-Proyecto de Decreto relacionado con la instalación de expoferias y ferias permanentes.- La Intendencia remite.-  
Legislación y Apelaciones informa: Rep. No. 38702.-
- 79o.**-¿Qué ha sucedido con las propiedades de los barrios IC?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38704.-
- 80o.**-Comunicación inmediata.-
- 81o.**-Término de la sesión.-
-

**1o.- APERTURA DEL ACTO.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión.

**2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tenemos un informe de comisión fuera de hora: “Aeyoría. Plantea situación problemática ante riesgo que corre la refinación de azúcar crudo”. Pasa al final del orden del día.

**MEDIA HORA PREVIA**

**3o.-COMPRA DE UNA DRAGA ESPECIAL QUE PERMITA EL DRAGADO DE PASO ALMIRÓN Y DEL ARROYO SAN ANTONIO.-** Moción del señor edil Jorge Bartaburu.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

**SR.BARTABURU:** Gracias, señor Presidente. Como es de conocimiento, desde el año 1991, los integrantes del Cuerpo Deliberante nos interesamos por el tema del dragado de los puertos sobre el río Uruguay. Desde entonces, realizamos el seguimiento de varios temas que se plantearon en esta Junta Departamental; incluso, durante mi pasaje como delegado ante CARU –los años 1994 a 1996– me ocupé de este tema. En la Comisión dos técnicos, uno argentino y otro uruguayo, explicaron las distintas escalas de dragado en la extensión del río Uruguay, enviándose esa información mediante cartas reversales, quedando registrada en distintas embajadas. En más de una oportunidad, manifesté que el tramo desde Nueva Palmira hasta Concepción del Uruguay, había sido dragado, faltando aún por hacer desde Concepción del Uruguay hasta Salto. También señalé mi interés en hacer el dragado de los ríos y arroyos que desembocan en el río Uruguay, por ejemplo, el arroyo San Antonio en Salto, a un calado de nueve pies, para que pudieran ingresar las embarcaciones, barcazas, hasta donde se cortan con puentes, presas o represas –que se le llama hacer esclusa, tema planteado también por la Junta Departamental de Salto– y construir allí un pequeño puerto o embarcadero para cargar toda la producción de la zona. Desde entonces considero –y lo reafirmo hoy– que el Estado uruguayo debería comprar las dragas necesarias para realizar el dragado de referencia y ocuparse de su mantenimiento, ya que el río Uruguay tiene un arrastre permanente de sedimentos que se incrementan con las frecuentes crecidas. La mencionada compra debería ser tenida en cuenta por el Ministro de Economía y Finanzas en el próximo Presupuesto Quinquenal. Por lo tanto, solicito que se envíe al Ministerio de Economía y Finanzas la aspiración de que en el próximo Presupuesto Quinquenal se incluya la compra de una draga especial que trabaje en el dragado de Paso Almirón y después en el de arroyo San Antonio. Asimismo, que el tema pase a la Comisión de Cuerpo Deliberante del Río Uruguay. El oficio debe ser enviado al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Administración Nacional de Puertos. Además, pedir el apoyo a la Junta Departamental de Salto y que el tema se radique en la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay para su seguimiento. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)



Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 255/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Jorge Bartaburu en la media hora previa: “Compra de una draga especial que permita el dragado de Paso Almirón y del Arroyo San Antonio”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Administración Nacional de Puertos y que se realice un pedido de apoyo a la Junta Departamental de Salto;**

**II) que asimismo plantea que el tema se radique en la delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Bartaburu, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Administración Nacional de Puertos.**

**2o.-Ofíciase a la Junta Departamental de Salto, solicitando apoyo al planteo de referencia.**

**3o.-Radíquese el tema en la delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, para seguimiento”.**

**4o.-TRABAJOS QUE REALIZA LA EMPRESA MELITER S.A. EN CALLE ENTRE RÍOS Y EN AVENIDA DOCTOR ROLDÁN Y ALEDAÑOS, ENCARECIMIENTO DE LOS MISMOS Y FALTA DE CONTROL DE LA INTENDENCIA.-** Planteo del señor edil Saúl Villagrán.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. La reconstrucción de las calles Entre Ríos y avenida Doctor Roldán, realizada por la empresa Meliter S.A., tiene grandes problemas. Los trabajos realizados –y los que se están realizando– por ejemplo en calle Entre Ríos, previo a la Semana de Turismo –o de la Cerveza, en este caso– se ve que son muy malos y que tendrán corta duración. Es muy poca la información que se tiene de los costos, pero, lamentablemente, dentro de poco, su estado será el mismo que dos o tres meses atrás, un trabajo que seguramente durará muy poco y que tuvo un costo importante; no lo sabemos exactamente, y no ha sido difundido porque el contrato con esta empresa se hizo por licitación abreviada pero ya se está viendo una gran fisura y hundimiento de la calle.

(Sale la señora edila Benítez) (Entra el señor edil Fagúndez)

Párrafo aparte, la tan mencionada y, a la vez, promocionada reconstrucción de avenida Doctor Roldán por la misma empresa. La inversión, con un monto multimillonario, se dio a conocer, a través de un proyecto que no colma las necesidades porque la situación es de riesgo, ya que los desagües pluviales no se contemplaron en dicho proyecto –ya lo habíamos dicho acá. Además, no se acondicionaron las calles aledañas. Nos referimos, concretamente, a la calle Roldán Vieja, paralela a Doctor Roldán, que ha tenido tremendos problemas y está cerrada en varios tramos, teniendo como única salida hacia el centro, la calle que atraviesa el puente del arroyo La Curtiembre –que nunca fue reconstruido. No sabemos si esto incrementa los costos, si será un costo adicional al presupuesto, pero la propia empresa ha tenido que reparar y perfilar lo que es avenida Doctor Roldán Vieja. No hay duda de que se va a tener que hacer la calzada o el puente sobre Roldán Vieja, que es la salida hacia los barrios porque no hay otra. Vemos que el trabajo de avance de obra lo están haciendo “al galope” –no sé por qué razón, porque en esta licitación es la propia Intendencia la que certifica y controla.

En cuanto a lo que ha sido la base de compactación y duración de la obra, que, desde hace tantos años lo hizo la empresa Guarino, nos parece que lo están haciendo muy superficial. Seguramente, en este tiempo que queda, en

el que habrá un cambio de gobierno departamental, quienes ingresemos en pocos días –menos de dos meses– tendremos que ocuparnos mucho de esto, porque –repito– no va a tener ni cerca la duración que tuvo la obra construida por la empresa Guarino. Exactamente nos referimos al ensanche que tiene tres puentes o alcantarillas grandes, no sabemos cómo se van a ensanchar y si siguen a la velocidad con que vienen construyendo, cuando sea el próximo cambio de gobierno –el 10 de julio–, la obra va a estar llegando a No.3. También se viene haciendo el recapado, supuestamente mañana empiezan con el cantero. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Las columnas –lo decimos con mucha firmeza–, es otra obra que, una vez conocido el resultado electoral, se está haciendo a la carrera. Que me disculpe la empresa, por quienes la contrataron, pero me parece que el control que ha hecho la Comuna deja mucho que desear, demuestra mucho desinterés, una falta total de preocupación por esa obra que está en construcción, siendo que su costo es elevadísimo, incrementándose los préstamos internacionales, en este caso, del Fondo Monetario Internacional.

Por lo expuesto, solicito que todo lo expresado se envíe a la prensa y que mi partido, Frente Amplio, ponga mucha atención en esto, se dedique a contratar técnicos porque, si no, dentro de muy poco tiempo –3 o 4 años– esta obra, además de ser un fracaso, traerá grandes problemas. Gracias, señor Presidente.

#### **5o.-MARCHA DEL SILENCIO QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 20 DE MAYO.-**

Planteo de la señora edila Liliana Geninazza.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. El próximo miércoles 20 de mayo se celebrará, en todo el país, la vigésima Marcha del Silencio. Fue elegido el 20 de mayo, dado que en esa fecha fue que se encontraron los cuerpos asesinados de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, en la ciudad de Buenos Aires. Hace 20 años que gran parte de la ciudadanía realiza esta marcha, en absoluto silencio, con una vela y sin ninguna pancarta, pidiendo por la memoria, justicia y por nunca más.

(Sale el señor edil Sosa)

Este año no estará Luisa Cuesta, una de las representantes más emblemáticas de las Comisiones de Derechos Humanos y de Familiares de Desaparecidos, porque con sus 95 años fue internada y está en estado delicado. Todos vemos su carita con las arrugas propias de su edad, pero también de lucha y dolor. Perdió a su único hijo, Nebio Melo Cuesta, quien desapareció en Buenos Aires, el 8 de febrero de 1976.

En algún momento, un militar dijo que Luisa era peligrosa, nosotros decimos que el gran peligro que encarna Luisa es el de la memoria. Este 20 de mayo debemos estar más presentes que nunca por los desaparecidos y también por Luisa.

Voy a leer algunas palabras de Luisa, que lo dicen todo: *“Con lo posible no llegamos. Yo tengo muy claro lo que nosotros vamos a hacer es seguir en la lucha. Seguir en la lucha hasta que todo sea aclarado y tengamos toda la verdad. Para mí la importancia de esto es la verdad de principio a fin”*.

También dijo: *“Yo pienso que todo mi esfuerzo está dado en los jóvenes. Por los nuestros, los que queremos y recordamos está lo que fueron y lo que querían. Pero es por los que están hoy, por los jóvenes. Nosotros no queremos que en este país haya más dictaduras y que nunca más haya desaparición forzada, ni represión, ni tortura. Eso es a lo que aspiramos, los que seguimos en esta lucha”*.

Señor Presidente, este 20 de mayo Luisa, con su cabecita blanca que apenas sobresale de la pancarta donde aparece la consigna cada año, no encabezará la marcha en Montevideo. Por eso, deberíamos estar presentes en la marcha que se realizará en la ciudad de Paysandú, saliendo desde la plaza Constitución a las 18:30 horas, por memoria, justicia y por nunca más. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Hemos finalizado con la media hora previa. Consulto al Cuerpo si hay informes verbales de Comisión.

**6o.-ACTO ELECCIONARIO DEL PASADO 10 DE MAYO.-** Planteo del señor edil Mauricio de Benedetti, al amparo del Artículo 47o. del Reglamento Interno de la Corporación.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Quería solicitar al Cuerpo que me acompañe en la solicitud del Artículo 47o. El mismo fue coordinado, por el tema del acto eleccionario del pasado domingo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración la solicitud del señor edil de Benedetti. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

(Entra el señor edil B.Silva)

Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. En primer lugar, por supuesto, agradezco a todos los colorados que acompañaron con su voto a nuestros candidatos a Alcaldes y a Intendente y al señor Giosa, de Piedras Coloradas, que resultó electo como Alcalde. En segundo lugar, saludo a toda la militancia del Partido Nacional, que dio una dura batalla –realmente, hay que reconocerlo. En tercer lugar, por supuesto, un gran saludo al Frente Amplio por haber logrado que el doctor Guillermo Caraballo resultara electo Intendente; a él también el reconocimiento. En cuarto lugar, quiero hacer el reconocimiento más importante al pueblo sanducero, por la madurez cívica y el respeto que se vivió ese domingo, en que se disputaban, cabeza a cabeza, nada más ni nada menos, que el Gobierno Departamental, fue realmente loable. No hubo incidentes ni discusiones ni bocinazos fuera de lugar. Cada partido hizo su trabajo, con sus vehículos, sus banderas, trasladando a la gente, en un clima de respeto y tolerancia. Me parece que, más allá de los triunfos de un partido u otro, hay que destacar la madurez de nuestro pueblo –al menos en política. Tampoco hubo incidentes al día siguiente, durante los festejos. Me parece que es algo que muchas veces dejamos pasar. Sin embargo, creo que una vez que pasa el calor de la lucha electoral hay que sentarse, mirar atrás, ver cómo acontecieron las cosas y tomarse un momento para reflexionar. Muchas gracias a Paysandú por manifestarse en un clima de paz y tolerancia. Gracias.

(Sale el señor edil Inella) (Entra el señor edil Malel)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias Presidente. En primer lugar, quiero agradecer, en nombre de la bancada del Frente Amplio, al edil de Benedetti, al diputado Verri y demás integrantes del Partido Colorado, que hayan concurrido a la sede del Frente Amplio a saludarnos y felicitarnos por los resultados del acto eleccionario. También es de justicia destacar que, en el día de hoy, el ex intendente Bentos saludó y felicitó telefónicamente al Intendente electo, compañero Caraballo.

(Salen los señores ediles Appratto, Miños) (Entran la señora edila Benítez y el señor edil Pesce)

A continuación, me expresaré como lo tenía pensado: Don Arturo Jauretche decía *“La revancha no construye, lo que construye es la esperanza”* y con ese espíritu es que hoy nos vamos a referir al triunfo del Frente Amplio.

El pasado domingo, los uruguayos, una vez más, volvimos a votar. Esta vez, en el pago chico, intendente y ediles, y en casi todo el interior departamental se eligieron, además, concejales para sus respectivos Municipios, uno de ellos, será el Alcalde. Por esas cosas que después se analizarán, que hoy son realidad y así lo marcan las urnas, el Intendente será el querido compañero Guillermo Caraballo. En cambio, ningún Alcalde electo pertenece al partido Frente Amplio, sí habrá compañeros concejales en los Municipios. Es un escenario ideal para poner en práctica el objetivo inherente a la política, que es el bien común, por medio de la articulación, la coordinación y la complementariedad de los tres niveles de gobierno: nacional, departamental y municipal.

Tendremos que buscar los canales de entendimiento, porque tenemos proyectos diferentes, formas de gestionar diferentes y objetivos finales diferentes, respecto a este gobierno que en julio nos entrega el mando. Para quienes integramos este sistema político local será un gran desafío y, a la vez, una inmejorable oportunidad de hacer realidad lo que la mayoría de la gente espera de nosotros: la atención de las necesidades de la población, la solución impostergable de problemáticas que afectan a los vecinos y la incorporación de las propuestas que emergen desde la propia ciudadanía, sin descuidar la elaboración e implementación de un proyecto de desarrollo que dinamice y potencie nuestro departamento hacia el futuro.

No nos quedan dudas de que quien supo interpretar de mejor manera la demanda de la población fue el Frente Amplio, en la persona del compañero Guillermo, con la consigna de abrir puertas y ventanas para que entrara luz y aire nuevo. Fue contagiando y convenciendo a las sanduceras y sanduceros de que es posible un destino mejor para nuestro pueblo, un futuro con desarrollo e inclusión, con calidad en los servicios que se brindan, con nuevas energías para afrontar los desafíos y recuperar el tiempo perdido con las mismas banderas que supieron levantar los prohombres de nuestra fuerza política: la ética pública y la transparencia.

Un fuerte mensaje de la ciudadanía que optó por mirar hacia el futuro, por la renovación, por recuperar la credibilidad y por entender que se puede; fue un mensaje de esperanza. (Entra el señor edil Miños) Se abre una nueva etapa de trabajo para todos y, más allá de las eventuales diferencias que se den, reiteramos nuestro compromiso en poner todo nuestro empeño, esfuerzo, responsabilidad, capacidad e inteligencia para construir el mejor Paysandú entre todos. ¡Viva la democracia!

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al edil del Partido Colorado que solicitó el Artículo 47o.

En segundo lugar, quiero resaltar algo por lo que tanto se luchó y retomar –a través de la población– lo que tanto bambaleó, pero que a partir de la media noche del domingo se consiguió: la vuelta de la democracia. Esta sesión demuestra que la democracia se había pisoteado bastante a lo largo de los cinco años que se hicieron eternos. Con este regreso invitamos a todos a profundizar sobre los buenos hábitos y costumbres, también a retomar el camino de la cultura, porque nuestro departamento colmó y desbordó las páginas de los diarios del país, de la región y también de la prensa internacional con noticias de las que esta Sala fue testigo: hubo aplausos y declaraciones de los hechos más asquerosos y repudiables de que “estaba todo bien”. No tenemos dudas de que esta Junta, en la que no podíamos expresarnos, va a atender los problemas de la ciudadanía como lo ha hecho siempre y como no debió dejar de hacerlo nunca. Funcionaremos gracias a un cambio que va a marcar la historia y usted, señor Presidente, seguramente va a tener un párrafo aparte en ella, porque fue a quien le tocó presidir y quien quiso que funcionara de esta manera; nosotros tendremos la otra parte, porque fuimos reclamantes y expusimos esta realidad frente a la sociedad, ofreciendo una visión diferente.

Reconocemos que el resultado fue “cabeza a cabeza”, muy duro, porque la estructura municipal fue puesta al servicio de un Partido y esta Junta se manifestó con conferencias de prensa fuera de lugar, con sesiones donde se estaba mirando la hora porque se hacía la hora cero y se venía la veda electoral y también en algún barrio haciendo actos de corte de cinta con fiestas, bailes y trayendo orquestas para cerrar y convencer al electorado. Desde nuestro punto de vista la población de Paysandú fue mucho más profunda y más inteligente. Agradecemos profundamente a quienes decidieron retomar el camino de las buenas costumbres, la buena cultura, los buenos hábitos y la verdadera democracia que se estaba viendo pisoteada en nuestro departamento. Seguramente, a partir del próximo 10 de julio, cuando mi fuerza política asuma en nombre de la población, estos buenos hábitos se van a profundizar para el bien de todo el pueblo sanducero. No nos cabe la menor duda. Seremos los primeros en reclamar si nuestra fuerza política, nuestro intendente y su equipo no cumplen con lo acordado con la población; no dudamos de que esto no será necesario. Vamos a tratar de atender todas las necesidades, diferencias, inquietudes y propuestas que vengan del Partido Nacional, del Partido Colorado o del Partido que sea y serán contempladas siempre que tengan razón y sean para el bien de Paysandú. Nunca impediremos que nuestro Intendente y su equipo vengan a Sala, así sea por asuntos tan dolorosos, como por ejemplo, los sobresueldos y la Semana de la Cerveza, que marcaron claramente el incumplimiento y la falta de respeto desde el Ejecutivo actual hacia este deliberativo y, por medio de ello, a la población. No permitiremos hechos como los que sucedieron en esta Sala con representantes falseando información, traicionando a la propia Junta, sacudiendo documentos al aire –pasaron más de dos años para que se conocieran los hechos por intermedio del Tribunal de Cuentas. Nos comprometemos –aunque no es necesario reafirmarlo como frenteamplistas que somos–, a que esto no va a suceder: la información será brindada dentro de los plazos que correspondan con la mayor brevedad posible, sea la

información que sea; aceptaremos cualquier sugerencia, provenga del departamento o fuera de él. (Sale el señor edil Oyanarte)

Agradezco el hecho de que la democracia se profundice y comparto el acto eleccionario, pero lo que no vamos a acompañar son los atropellos que hubo por parte de algunos dirigentes políticos en la Junta Electoral de Paysandú, tratando de tergiversar la información, “prepotendo” a los funcionarios, queriendo cambiar la realidad, nos parece un gran atropello. Ojalá que sea el final de esta película que duró cinco años, que tanto mal le ha hecho a nuestro departamento. Paysandú flaqueó más que nunca siendo que contó con el presupuesto quinquenal más grande de la historia, con un empuje importante a favor de la economía, con partidas nacionales, con aportes de los ciudadanos, pagando en fecha sus tasas de servicios, patente, etcétera y con beneficios que nunca tuvo el departamento, sin embargo se lo ve destrozado. Otra vez tomamos al departamento en las peores condiciones, como en el período 2000-2005 cuando colapsó y se creó la crisis más grande del país. Hoy Paysandú está atravesando una crisis profunda y seria en cuanto a infraestructuras que no se pudieron mantener, que aunque constaban en el Presupuesto, no se realizaron; esas partidas no sabemos a dónde fueron a parar. Con una sola Rendición de Cuentas que fue inadvertida por aquí, la del 2010, pasó con una frasecita y nadie dijo nada. Bien, pero las que van desde el 2011 hasta la fecha ¿dónde están? Es decir, que tendremos que estar muy atentos, en estos días de la transición, para ver cuál es el inventario real y también hacer auditorías para separar las administraciones y que no se nos peguen malos hábitos y malas costumbres, que al final tengamos que pagar. Desde el primer día separaremos todo.

Por supuesto que también se hará funcionar correctamente a los municipios, que funcionaron con soberbia, totalmente fuera del espíritu de la Ley de Descentralización. Esto se hará desde el Gobierno Departamental, a través del Intendente, sin maltratar a ningún Alcalde –en este caso ninguno pertenece al Frente Amplio pero sí están subordinados al Intendente porque están dentro del Presupuesto Departamental. Por lo tanto, seremos colaboradores de ida y vuelta. Reitero, vamos a hacer cumplir la ley como no se ha hecho en este departamento, funcionando como debe funcionar, además de realizar las audiencias públicas, que en cinco años no se hizo una sola, en ninguno de los tres municipios. Ahora son siete municipios a los que vamos a respetar y colaborar porque allí vive la población que produce y que es el motor de la economía de nuestro departamento. Entonces, ellos serán los primeros a los que vamos a atender, como lo hicimos siempre. Nunca, antes del año 2005, el Uruguay tuvo la producción agrícola y ganadera que tiene hoy. Jamás se vio el avance tecnológico que ha tenido en estos años, nunca lo tuvo, así como tampoco lo tuvo en energía ni en ningún rubro importante, ya sea el cítrico, el de la madera o de los agroalimentos, jamás. El país y el departamento se han despegado enormemente en estos cinco años, pero también, en estos últimos cinco años, en los que le tocó gobernar el departamento al Partido Nacional, retrocedió y volvió a lo que era en el 2006, en infraestructura y en buenas obras. No se hicieron obras, y hoy se deja una carga muy pesada a quienes tendrán la responsabilidad –tendremos la responsabilidad– de hacer funcionar bien, y muy bien, este departamento. (Entra el señor edil Mendieta)

Quiero terminar diciendo que a quien le toque actuar en esta Junta –estemos o no acá–, por el Frente Amplio, deberá asegurarse de que vuelva a

ser tan democrática como lo supo ser y jamás vuelva a cerrar durante casi un año, algo que recién ahora, prácticamente, se recompone, cuando estamos tratando asuntos que debieron tratarse en el 2010 o en el 2012. Lamentablemente, con esa actitud se le dio la espalda a la población, no solamente a la de la ciudad sino a la de todo el departamento. Por el momento, gracias. (Sale el señor edil Pizzorno) (Entra la señora edila Teske)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco al edil de Benedetti por la oportunidad del planteo, por lo que significó el acto electoral que los uruguayos y, en particular, los sanduceros, celebramos el pasado domingo. Hay un viejo aforismo latino que dice "la voz del pueblo, es la voz de Dios". Creo que para los que no somos creyentes, que somos agnósticos pero que respetamos las creencias de todos y cada uno de los sanduceros, este aforismo tiene un profundo significado: el domingo habló el pueblo, se expresaron las urnas y a raíz de ese acto, muchos compañeros revalidaron su condición de ediles. Para ellos va mi felicitación personal y la de nuestra bancada. Otros no tuvieron esa suerte porque la gente dictaminó otra cosa. Yo quiero significar, señor Presidente, que la soberanía popular radica en este Cuerpo, en la Junta Departamental. (Sale la señora edila Fagetti) Aquí está la expresión cabal del voto popular. La expresión política básica de la democracia es el Parlamento, en este caso la Junta Departamental, por lo tanto, nosotros saludamos efusivamente lo que nuestra población decidió el domingo próximo pasado. Coincido con el edil preopinante en que fue una jornada llena de paz, sin incidentes, sin agravios y que eso es ejemplar; como ejemplar lo es, también, la actitud de aquellos dirigentes políticos que, sin obtener un resultado positivo, fueron a felicitar a los ganadores. Me parece que desde ahí se construye la tolerancia que tanto necesitamos cuando hablamos de actos de violencia, cuando decimos que la violencia es uno de los problemas del país y la inseguridad otro tanto. Creo, señor Presidente, que lo acontecido el domingo pasado fue un ejemplo a seguir, porque allí no hubo violencia, no hubo inseguridad, sino todo lo contrario. Entonces, señor Presidente, y para no extenderme más, reitero la felicitación a todos aquellos compañeros ediles que, a partir del 10 de julio, van a continuar ocupando una banca en este recinto. Muchas gracias. (Salen la señora edila Medina y el señor edil Fagúndez) (Entran los señores ediles Manfredi y Mendieta)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Continuamos con los asuntos entrados.

## **ASUNTOS ENTRADOS**

### **A) COMUNICACIONES.-**

**7o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. No. 1165/12, relacionado a moción del señor edil Saúl Villagrán, referida a: "Unidad de Asuntos Vecinales de la IDP: ¿cuáles son sus competencias y sus logros en beneficio de los Barrios?".

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Sin ninguna duda que desde el año 2012 al 2015, cuando casi está culminando este quinquenio, ha pasado mucho tiempo. Este comunicado de la Intendencia con relación a las competencias y los logros, la integración o el funcionamiento de la Unidad de

Asuntos Vecinales, la verdad que llegó bastante tarde. Cuando se promocionó que a la Unidad Asuntos Vecinales se le había entregado, por ejemplo, una retroexcavadora 0 kilómetro, nosotros, en aquel momento, dijimos que veíamos como algo bastante raro que esa Unidad, que a nuestro entender no tenía presupuesto propio –acá lo confirman– hiciera funcionar una retroexcavadora ¿con qué sentido y con qué personal? De hecho, en aquel tiempo, eso se promocionó mucho, pero lo cierto es que esa retroexcavadora nunca funcionó y no sabemos cuál fue su destino ni donde terminó funcionando.

Lo otro que planteamos era con relación a que esta administración, apenas asumió, creó un reglamento de comisiones vecinales, desconociendo a aquellas que tienen personería jurídica –que no son muchas– en este departamento y en esta ciudad; reglamento que ni siquiera pasó por esta Junta. (Sale el señor edil de Souza) (Entra el señor edil Bóffano)

Las comisiones que tienen personería jurídica quedaron totalmente fuera de circulación cuando sabemos que sus estatutos marcan asambleas y elección de autoridades, que son relevadas cada cierto tiempo. Podemos decir que esta Intendencia eliminó todas esas comisiones, no quedó ni una, salvo aquellas que se conformaron por afinidad política. Fue muy difícil funcionar para los presupuestos participativos ya que había que reunir cien firmas para sacar a las comisiones de circulación. Además, con respecto al saneamiento, los vecinos tuvieron que hacer lo imposible, pasaron meses para que la Intendencia los reconociera como tales. Si eso no es ponerle un freno al desarrollo de un barrio –estemos hablando de saneamiento, de Presupuesto Participativo o de lo que sea–, entonces ¿qué es? eso fue lo peor. Tengo en mi poder el reglamento que la Intendencia impulsó y entregó en algunos lugares donde había condiciones de conformar una comisión con fines políticos –él habla del partido, por supuesto. Recién ahora, después de tres años, llega este informe que dice muy superficialmente algunas cosas; ahora, muchas gracias, pero mucho mal le hizo al departamento y a la ciudad. Gracias, Presidente.

(Sale el señor edil Gentile) (Entran las señoras edilas Masdeu y Medina y el señor edil Henderson)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Desde la Mesa proponemos un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

**8o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES**.- Solicita que se envíen temas que sirvan de insumos a la Comisión de Recursos Extraordinarios de dicho Congreso.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Señor Presidente: que este tema se derive a la Comisión de Presupuesto, para que conteste esta solicitud.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

**9o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**.- Remite versión taquigráfica y Resolución referidas a situación económica por la que atraviesa la Junta Departamental de Salto, afectando el normal desempeño de las tareas de los ediles.



**10o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**- Remite Resolución aprobada y versión taquigráfica de lo expresado en Sala, referido a receso establecido entre los días 12 de marzo y 5 de mayo en la Junta Departamental de Paysandú.

**11o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.**- Remite palabras vertidas en Sala por el señor edil Carlos Beasley referidas a un fideicomiso que estaría contratando la Intendencia de Salto por una cifra millonaria.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Solicito votar en conjunto los puntos 3,4 y 5 y darles un enterado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer una consideración con respecto al punto 4. Por lo tanto, estoy solicitando su reconsideración.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar la reconsideración del punto 4. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 28)

**12o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.- REMITE RESOLUCIÓN APROBADA Y VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LO EXPRESADO EN SALA, REFERIDO A RECESO ESTABLECIDO ENTRE LOS DÍAS 12 DE MARZO Y 5 DE MAYO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ”.-** La solicita la señora edila Nelda Teske.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Considero que este asunto que vino de la Junta de Canelones, en el cual la bancada del Frente Amplio hace severas críticas a la Junta Departamental de Paysandú por el receso que en esta se aprobó, no corresponde por varios motivos. En primer lugar, está dirigido al señor Francis Laca, o sea que le cambiaron el nombre al señor Presidente de la Junta –podrían informarse y que lo corrijan. En segundo lugar, en el texto adjunto algunos ediles de esa Junta expresaron que la Junta Departamental de Paysandú está sesionando, lo cual es así. Por lo tanto, me parece una intromisión que no corresponde. Solicito que desde la Mesa se haga llegar un oficio al Legislativo de Canelones detallando el total de convocatoria a sesiones plenarios y de asuntos que fueron tratados durante este período. Nada más. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Si no querían que esto pasara, creo que se lo advertimos el día que votaron un receso. Por lo tanto, estas son las consecuencias al tomar estado público a nivel nacional –las Juntas naturalmente se expiden. Prefiero que nos informen lo que resolvieron,

en lugar de que lo hagan e informen solo en sus departamentos. Es la opinión de una Junta, nosotros no podemos discutirla, se le da un enterado y se termina el problema. Pero que se intentó cerrar 60 días la Junta es cierto, no se puede negar, lo votaron acá ustedes. De modo que no creo que esa resolución sea improcedente. Después amparados en el Reglamento se obligó a sesionar, pero es cierto que se intentó cerrarla. Por eso las otras Juntas del país una vez que toman conocimiento del tema, se sorprenden y emiten declaraciones; me parece bien y es su responsabilidad lo que digan. No veo ningún tipo de agresión o insulto que nos pueda perjudicar, simplemente es una declaración refiriéndose a un hecho que pasó en Paysandú. Por lo tanto, me parece que a este asunto debemos darle un enterado; la elección departamental ya pasó, así que cerremos el tema y miremos hacia adelante, no caminemos de espaldas porque puede ser mucho peor. Gracias, Presidente. (Sale el señor edil Carballo) (Entran los señores ediles Kniazev y Fagúndez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Coincido en un cien por ciento con el edil que me precedió en el uso de la palabra, en el sentido que había propuesto un enterado a estos tres puntos por ese mismo motivo, porque es un hecho desgraciado que sucedió y no se puede negar. Y tal como dijo el edil de Benedetti, si en ese receso improvisado se sesionó fue por la presión reglamentaria aplicada por la minoría. Fue así, señor Presidente, la Junta se reunió porque usamos nuestras facultades reglamentarias para hacer esa solicitud. Así que no se olviden de eso y de que el domingo las cosas cambiaron; dejemos la soberbia y los actos políticos que realizaron al margen de las normas, porque después hay que cargar con las consecuencias. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente, oportunamente hemos solicitado no desarrollar estos temas (timbre reglamentario) porque ya fueron considerados en la sesión anterior...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Disculpe, señora Edila. Para seguir considerando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 29)

**SRA.GENINAZZA:** Lo hablé en todos los medios de prensa, así que no importa.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se propone darle un enterado desde la Mesa, como había sido propuesto por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 29)

**13o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Su Comisión de Cultura sugiere que se envíen a dicho Congreso inquietudes y planteos de interés efectuados en las respectivas Juntas.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Solicito que este tema se derive a la Comisión de Cultura de nuestro Cuerpo, para que se encargue de responder a esta inquietud.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta efectuada por el señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)  
Mayoría (28 en 29)

- 14o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor representante nacional Edmundo Roselli, referida a dificultades existentes en los sectores productivos por el costo de los fletes y el estado en que se encuentran las rutas nacionales.
- 15o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.**- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a situación de ediles que pasan a ocupar un cargo en la Intendencia de Canelones, sin renunciar a sus bancas.
- 16o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.**- Remite copia de Decreto aprobado en ese Cuerpo referente a la prohibición de instalar emprendimientos de megaminería en ese departamento.
- 17o.-CODICEN.**- Contesta Ofs. Nos. 1433/06,983/07 y 488/11, relacionados a moción de la ex edila Prof. Nilda Belvisi, referida a: "Ampliar oferta educativa como factor de desarrollo. Tercer turno en liceos del interior".
- 18o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.**- Remite palabras vertidas en Sala referidas a solicitud de declaración del día 25 de marzo como "Día del Niño por Nacer".
- 19o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.**- Remite exposición escrita del señor edil Fernando Pazos, referente al deportista uruguayo César Bernal, destacado en el deporte de la pelota vasca.
- SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.
- SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Solicito que se les dé un enterado a los puntos 7, 8,9, 10, 11 y 12.
- SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Lopardo. Por la afirmativa.
- (Se vota)  
Mayoría (28 en 29)

- 20o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.**- Remite planteo del señor edil Marco A. da Rosa Nieves, referido a reciente informe de la Junta Nacional de Transparencia y Ética Pública relacionado a aumento del patrimonio del ex presidente José Mujica.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Señor Presidente: propongo que se le dé un enterado a este tema, pero antes quiero manifestar que hay una aviesa intencionalidad política por parte del señor edil Marco A. da Rosa Nieves, en cuanto al informe de la Junta Nacional de Transparencia y Ética Pública. Ni él ni nosotros sabemos, señor Presidente, qué fue lo que declaró el compañero Mujica en su declaración jurada. Sabemos que su patrimonio creció en un determinado porcentaje al igual que el del compañero Astori, Ministro de Economía, pero no sabemos –porque eso tiene que estar en los documentos y no los van a enviar– cuáles son los bienes declarados, cuál es la valuación económica de esos bienes, si están valuados de acuerdo al Catastro Nacional –en el caso de las propiedades inmuebles– o al Valor de Mercado, porque si es uno u otro hay una enorme diferencia, todos lo sabemos. Por lo tanto, insinuar lo que insinúa el estimado edil Marco A. da Rosa Nieves, me parece algo improcedente. De cualquier manera, considero que hay que darle un enterado y seguir adelante.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Estoy de acuerdo con que se le dé un enterado. Además, supongo que se le pondrá un valor de mercado a los bienes, así como hacemos los ediles en la Junta Departamental cuando debemos hacer nuestras declaraciones juradas. Imagino que un presidente debe hacer el mismo tipo de declaración jurada que un edil. Obviamente, que con el sueldo de presidente aumenta el patrimonio, sería impensable que siendo él presidente y su señora, senadora, y no teniendo hijos, no aumente el patrimonio. Los sueldos están detallados tanto en la página del Parlamento como en la de Presidencia. No me sorprende y tampoco me parece algo importante; sin embargo, sería distinto si hubiera comprado empresas que brindaran servicios al Estado o algo por el estilo. Entonces considero que lo más sensato que podemos hacer esta noche es darle un enterado al tema. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Estoy absolutamente de acuerdo, es lo más sensato que podemos hacer, ni siquiera comentar esta exposición tan pobre en contenido, pretendiendo amancillar la figura del querido “Pepe” Mujica, el Presidente de la República que puso a este país en el mundo ¡en el mundo, señor Presidente! Y en cuanto a este señor edil, Marco A. da Rosa Nieves –a quien no conocemos– pretende a través de un pobre extracto –seguramente de algún periódico de los que ellos leen habitualmente– amancillar. No puede, y nosotros no podemos perder el tiempo con este señor da Rosa. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta de darle un enterado al punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 29)

**21o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.-** Remite versión taquigráfica de la exposición verbal realizada por el señor edil Dari Menciondo, referida a Playas de Montevideo.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Propongo que se le dé un enterado a este punto, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

**22o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. No. 34/15, relacionado a gestión de residuos en el departamento.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Más allá de que todos conocemos el estado del Vertedero, quiero rescatar un dato de la contestación de este oficio que creo que debemos tenerlo en mente, sobre todo la futura Administración: Paysandú recolecta un promedio de 80 toneladas de basura por día, es mucho. Imagínense la montaña de basura que se forma en un año. Por otro lado, quiero destacar el tema de las volquetas. Creo que fue un acierto, aunque como ciudadanos tenemos que tener más cuidado de no tirar las bolsas afuera, cuidar que los hurgadores no dejen todo desparramado. Si

bien es cierto que el camión que las lava aún no vino, quiero creer que viene por el buen camino. No estoy de acuerdo con echarle la culpa a otra administración del estado actual de las cosas. Creo que al Vertedero –ya lo he dicho acá– hay que cerrarlo, echarle una capa de tierra arriba, nivelarlo, plantarle árboles y destinar otro lugar para ese fin. Hacer uno nuevo, teniendo presente las 80 toneladas de basura por día, que es lo que produce Paysandú es un volumen muy grande y hay que pensar rápidamente qué hacer y cómo procesarla para que no genere problemas medioambientales, y si pudiera generar algún beneficio, bienvenido sea. Gracias.

(Sale el señor edil Queirós)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Hace cinco años que estamos tratando este tema. Hemos solicitado información que no siempre viene en su totalidad, y los pedidos de informes vienen por etapas. Consideramos que el tono de la respuesta es improcedente porque en la misma decía que el edil se acercara para hacer tal sugerencia, tratando a este Cuerpo y al edil como si fuera un peón de estancia. No es así. Los ediles tenemos determinada manera de actuar porque somos un órgano democrático, podemos solicitar a la Intendencia la información que queramos y esta debe responder con un informe técnico, no debe dar opiniones políticas y muchísimo menos referirse a un edil como lo ha hecho en reiteradas ocasiones. No me sorprende que no se rectifiquen, es absurdo el motivo que dan para no hacerlo, siendo que nos estábamos refiriendo al modo en que se dirigían a un edil de este Cuerpo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Miños.

**SR.MIÑOS:** Señor Presidente: creo que el edil no se ha enterado que el camión que lava las volquetas está funcionado porque hemos visto que pasa el camión recolector y atrás el de limpieza.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** La Mesa propone darle un enterado al tema. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28).

(Sale el señor edil Bóffano) (Entra el señor edil Bernardoni)

**23o.-DINAMA.-**Comunica que se puso en conocimiento de dicha Dirección el informe ambiental referente al Proyecto “Explotación de caliza, Soto Oeste”, ubicado en los Padrones Nos. 1046(p), 10452 (p) y 10453 (p) de la 10ª Sección Judicial de Paysandú.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Propongo darle un enterado al informe.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

## **B) ASUNTOS A TRATAR.-**

**24o.-COMUNIDAD EDUCATIVA DEL LICEO No. 7.-** Solicita declaración de interés departamental para el Congreso Nacional de Educación a realizarse los días 4, 5 y 6 de junio de 2015, en el marco de los festejos de la Semana de Paysandú Ciudad.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Solicito que se vote sobre tablas el interés departamental porque se trata del Congreso Nacional de Educación que tendrá lugar a partir del 4 de junio y nos queda poco tiempo para analizarlo. Además, me parece que corresponde acompañar.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Estoy de acuerdo con lo expresado por la señora edila Teske.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Propongo al Cuerpo enviar una nota de apoyo a este evento que se realizará en nuestra ciudad; es un tema importante.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración la propuesta del señor edil de Benedetti y la declaración de interés departamental sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7190/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental el Congreso Nacional de Educación “Desafíos del escenario educativo actual: interconexiones y relaciones pedagógicas que reclaman nuevos compromisos”, a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de junio del año en curso, en el marco de los festejos de la Semana de Paysandú–Ciudad, organizado por la Comunidad Educativa del Liceo No. 7. ARTÍCULO 2o.- Hágase saber”.**

(Salen los señores ediles Manfredi y B.Silva) (Entra el señor edil Gentile)

**25o.-MOTOS INCAUTADAS: ABANDONO, NEGLIGENCIA Y RIESGO.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Este es un tema que ha sido recurrente en este período: el problema de los robos de las motos –en partes como enteras– en los locales municipales donde están depositadas. (Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio, por favor. Puede continuar.

**SRA.GENINAZZA:** En un pedido de informes se me comunica lo que transcribo en esta moción para ponerlo en conocimiento del Cuerpo y de la población y para que pase a las comisiones como está establecido.

Hay motos incautadas en tres lugares distintos, en algunos de ellos hay solamente chatarra, en otros hay motos o pedazos de ellas. La Dirección misma admite que se han robado varias partes como ser las baterías y las gomas; también muchas de las motos son nuevas. Conozco a dos personas –pero a raíz de esta moción muchas más– que han pagado la multa que correspondía y cuando fueron a retirar sus motos al Corralón Municipal ya no estaban más. Es verdad que la Intendencia pagó el importe de las dos motos, pero también es verdad que de algunos locales se están robando cosas, creo que algo tenemos que hacer. Sabíamos que robaban porque, hace unos años, vimos un vídeo que mostraba cómo las desarmaban y se robaban partes de las motos.

El hecho de estar amontonadas genera un riesgo de carácter higiénico –por los líquidos que desprenden– y de seguridad, porque hay tanques con nafta que con el calor y la ruptura de hierros pueden provocar un incendio. Nada se ha hecho frente a esta situación. Nos responden que sí, que entraron malvivientes. ¿Cómo puede ser que esto ocurra en el Corralón? Así como roban motos pueden estar robando otras cosas.

Señor Presidente: este tema está en conocimiento de todo Paysandú; no es fácil de solucionar porque hay aspectos jurídicos que rigen acerca del remate de las motos, tanto para chatarra como para las motos nuevas. Seguramente nuestra Intendencia deberá aprobarlo porque hasta ahora lo único que hizo fue amontonar motos y permitir hurtos en cada uno de los locales. Gracias.

(Salen los señores ediles Malel y Henderson) (Entran los señores ediles Queirós y Benítez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Acerca de la faltante de baterías y cubiertas en el Corralón, no me sorprende absolutamente para nada. No hemos tenido noticias por parte de la Comisión Investigadora –creo que no se ha reunido–, en cuanto a una denuncia que presenté en esta Junta Departamental.

Respecto al robo de las motos, les cuento que el señor edil Alza, en su momento, presentó una moción tratando de buscar los mecanismos para que estas motos fueran devueltas. Eso podrá tomarse en cuenta o no, pero lo que sí debemos tomar en cuenta es la existencia de la ley No. 18791, del año 2011, que prevé qué hacer con los vehículos que no son retirados por los dueños y que no pagan las multas. En esa Ley se establecen plazos, que serían una solución, digamos, para salir del pozo. En el Artículo 1º se determina, por ejemplo, en qué casos se puede retirar un vehículo de la vía pública, también se refiere a las situaciones en que lo habilita la Ley 18.191, de noviembre de 2007, y la normativa de tránsito de los gobiernos departamentales (timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (18 en 27)

Puede continuar, señor Edil.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. El Artículo 1º, en el ítem d), de la Ley 18.791, para quien la quiera leer, hace referencia a las causas por las que se puede retirar un vehículo de la vía pública. El Artículo 2º dice que se trasladarán al depósito, en este caso uno de los depósitos que tiene la Intendencia es el Corralón. O sea que hasta ahí el procedimiento está dentro de la Ley, se sacó ese vehículo de la vía pública porque violó la Ley de Tránsito, no cumplió con la ordenanza municipal y fue llevado a un depósito habilitado. (Sale el señor edil Dalmás)

El Artículo 3º establece que luego de transcurridos 30 días desde el traslado del vehículo al depósito y en caso de que nadie se presente a retirarlo, el organismo actuante –que puede ser la Intendencia o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en este caso estamos hablando de la Intendencia– emplazará a su propietario a que se presente dentro del término de 30 días. O sea lo tuvimos 30 días, no se presentó nadie, entonces le

avisamos al propietario que venga a buscarlo que tiene 30 días para hacerlo. Si no viene en ese lapso, ese artículo habilita a que se pueda llevar a remate, estableciendo los pasos que hay que seguir: fijar día y hora, que sea publicado durante 10 días en el Diario Oficial, en los otros medios de prensa y toda una serie de mecanismos. A esta altura recién han transcurrido 60 días desde que se incautó el vehículo, no cuatro años –60 días, es rápido. Ese Artículo también dice qué se hará con el producido de ese remate –que puede ir a chatarra si no está en condiciones o ser vendido para circular. Con ese dinero se pagarán las multas, las prendas o las deudas que tenga el vehículo. El remanente, en el caso de que estemos hablando de una moto que cuesta mil dólares, con una multa de 100 dólares, para hablar en términos redondos, serán unos 900 dólares, menos los gastos judiciales y de remate. La ley establece que ese dinero quedará a disposición de quienes puedan acreditar derecho al mismo por el término de tres años; o sea que el dueño tiene tres años para venir a buscar el dinero, no es que la Intendencia se adueñe de las cosas, se dan todas las garantías. Yo digo: ¿es necesario correr el riesgo de que se roben las cosas? La Intendencia ya ha tenido que comprar dos motos y, seguramente, tendrá que comprar muchos repuestos. ¿Por qué no aplica esta ley que está vigente? y le decimos a la persona: “bueno, se remató su vehículo y se pagaron las deudas, quedó al día”. Por supuesto, que a quien lo compre se le dará todo en orden, libreta, etcétera, en caso de falta de documentación –también eso está previsto en la ley– se hará una nueva. Reitero, el dueño tiene hasta tres años para venir a buscar el dinero que le sobró. No le robamos nada a nadie, pero como Intendencia nos sacamos un problema de encima, algo que no sé por qué no se ha hecho, porque me imagino que conocerán esta ley. Es la manera más fácil, incautar todos los vehículos que estén en una situación irregular y después rematarlos; el dueño no pierde nada porque del precio que resulte del remate se le va a descontar la multa que debe pagar, alguna otra deuda que tenga, pero lo que sobre se le devuelve. Creo que no habrá ningún problema, y si se enoja debió haberlo pensado antes de cometer la infracción. Creo que la solución está al alcance de la mano, ahora ¿por qué no se aplica esta ley?, no estoy en condiciones de contestarlo, pero me parece que es una buena herramienta para ordenar el tránsito de Paysandú. Gracias, Presidente. (Sale el señor edil Kniazev) (Entra el señor edil M. Acosta)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. Esta Junta se hizo eco de la Ley que se acaba de mencionar, la 18.791, y fue el edil Álvaro Alza, del Partido Colorado, quien trajo un proyecto para la devolución de motos incautadas. La comisión lo adecuó y elaboró un decreto que le envió al Ejecutivo, para que lo aplique. (Sale el señor edil Lopardo) Eso solucionaba el problema en un cien por ciento; sin embargo, el Ejecutivo nunca hizo uso de ese decreto y siguió su marcha en perjuicio de las motos y de sus propietarios y desbordando de motos los depósitos municipales –que después supimos de dónde partió esto. Se propusieron 40 inspectores, para eso se hizo un llamado –que la educación está mal en el país, lo confirmó esa escuela por la que pasaron esos 40 aspirantes a inspectores de tránsito–, se presentaron excelentes personas con todo lo que se les pedía pero luego varios de ellos estuvieron implicados en la desaparición de partes de motos. Se tuvieron que ir, renunciar como funcionarios y hasta alguno terminó castigado por la Justicia. (Entran los señores Carballo y Oyanarte) Es decir que el asesor de tránsito de



Paysandú, Lucas Facello y el equipo municipal vienen fracasando, rotundamente, desde aquel momento. La educación que les dieron a esos inspectores fue la inversa, porque la mayoría de ese personal resultó bien pero una minoría no. Ahí comenzó la debacle, la Junta elevó un Decreto, el Intendente lo desconoció y siguió desbordando los depósitos de motos. Tanto es así que el informe que le mandan a la compañera habla de más de 700 motos en muy buenas condiciones, las otras están despedazadas ¿por quién? Porque, vamos a ser sinceros, de la cantidad de motos que se le secuestraban a los ciudadanos ¿cuántas eran las que sí estaban en infracción?, a las que les faltaban pedazos, que andaban haciendo ruido, sin luces y sin patente, de esas sacaban una cada 100, pero al que tenía una buena moto y posibilidad de pagar la multa, a ese sí se la retenían, no sé si aplicando correctamente la ley o más o menos. (Entra el señor B. Silva)

Después, hubo gente que pagó la multa y cuando fue a levantar su moto –algunas con tan solo 40 kilómetros– se encontró con que no estaba en el depósito. No estaban en el depósito y ahí la Intendencia tuvo que hacer frente y pagar. Pero no es en un baldío donde están depositadas las motos, quien escucha dice “ah bueno, pero están tiradas a cielo abierto en un baldío”, no, están dentro de instalaciones municipales. Lo que sí es cierto que al Corralón le falta casi todo el techo, ahora ¿que saquen las motos por arriba del techo?, es imposible. Que no haya personal de seguridad, creo que hay cuatro o cinco funcionarios ahí que tiene problemas con la justicia, no sé qué pasó pero, al día de hoy, había esos problemitas. Ahí hay un depósito grande de motos pero, seguro, la lluvia y el sol las castigan porque están, prácticamente, a la intemperie, porque, reitero, el techo no existe. Después hay otro depósito en el Estadio Abierto y algún otro por ahí. Todo esto sucede por la soberbia de no querer aceptar lo que la Junta había elaborado en conjunto con los ediles de su propio Partido. Se ha generado este tremendo problema, del que se ha hablado varias veces acá, yo mismo lo planteé previo al cierre dictatorial de la Junta; hice una moción y se ve que nadie leyó el texto, porque allí solicitaba una auditoría externa que fue votada unánimemente, así que esa solicitud está vigente. Eso fue votado en el mes de febrero de este año 2015, por la unanimidad del Cuerpo; leyeron el título y no leyeron el texto, por eso votaron la auditoría externa. Y tiene una investigadora, en el mismo edificio, en la misma zona, solicitada con argumentos y con exposición de documentación, pero eso quedó a la espera, se aceptó que se formara una investigadora pero nunca se convocó a la misma, ni a preinvestigadora ni investigadora. Entonces, si este no ha sido el peor de los funcionamientos en esta Junta, por lo menos nunca habíamos escuchado algo similar desde la vuelta de la democracia, es lo peor que hubo; que el Cuerpo apruebe una comisión investigadora y que no se convoque, cualquiera de los que estamos y no están acá, sabrán que esto jamás pasó, no hay antecedentes.

Entonces, decir que Paysandú avanza en el tránsito y en el cuidado, miren qué cuidado, en qué manos cayeron los vehículos –hablamos mayormente de motos que son las que más circulan, de moto-partes, pedazos, como se le llama, que se venden más fácil– que no solamente alcanzó con que se llevaran los pedazos sino que se llevaron las motos enteras. Ahora, más que nunca, habrá que hacer una auditoría, –soy exigente, ya lo dije hace un rato que hay que hacer una auditoría urgente. Con el traspaso de gobierno quedará pendiente, porque se está hablando de cientos de motos, 780 que están en

muy buenas condiciones –no sé si estarán cuando se haga el recuento– después las que están en un estado regular y las que están en mal estado. Hay que tener mucho cuidado. Acá ganó la soberbia y se perjudicó a la población. Gracias, Presidente.

(Salen los señores ediles Solsona y Gentile) (Entran el señor edil Lopardo y la señora edila Fagetti)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. El tema de las motos es realmente muy complejo en el tránsito del Uruguay. Sabemos que hay gente muy responsable, pero, desgraciadamente, hay irresponsables. Escuchamos muchas verdades con respecto al tema y otras que no son tan ciertas. Concretamente propongo que se considere la moción de la señora edila mocionante, se eleve a la Intendencia, al Director de Tránsito y me interesa, fundamentalmente, radicar el tema en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones de esta Junta –como lo solicita– a efectos de su análisis.

(Salen los señores ediles Meireles y Culñev) (Entra la señora edila Bica)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSZYN:** Gracias, Presidente. Después de dos meses de una moción mordaza impuesta por el partido oficialista, nos podremos expresar. Este tema ya lo hemos discutido y lo hemos visto porque hasta inspectores de tránsito estuvieron involucrados en estos robos. Parte de las soluciones –como lo aclaró el edil del Partido Colorado– no se tuvieron en cuenta en su momento, pero este tema no es ni de cañitas voladoras ni de fuegos artificiales, porque ya pasaron las elecciones. Realmente nos preocupa esta situación porque los ciudadanos sanduceros terminaremos haciéndonos cargo de un problema ocasionado por un mal manejo, que nada tiene que ver con el caos del tránsito y no tengo la más remota idea de alguna propuesta para solucionarlo. Estamos hablando, como se refiere en la moción, de que hay motos amontonadas en diferentes partes, con el riesgo de contaminación por el aceite y combustible derramados, peligro de explosión, falta de higiene por la proliferación de ratas, el agua contaminada, en fin. Me parece que con los elementos que se vertieron, se habló de robo, de una auditoría externa, los ediles –sobre todo los abogados– deberemos tomar el tema y estudiar si la Intendencia hizo o no la denuncia, y si investigó. Si no lo hizo, habrá que hacerlo desde acá, porque son acciones ilícitas que nosotros –tengo entendido– debemos controlarlas. Si hubo robos, como se dijo acá, me parece difícil que entre gente extraña del Corralón –pueden ser malvivientes, pero no lo aclaran–, y salga con una moto cuando allí hay gente las 24 horas del día. O sea que se presta para suspicacia; y con lo que vi y aprendí en estos cinco años me crea más suspicacia aún. No voy a pedir que se forme comisión para no alargar más el tema, pero se podrían juntar algunos compañeros ediles para estudiar el tema y ver qué se puede hacer judicialmente. Se está hablando de robo y de mal funcionamiento, entonces que se ejecute una auditoría y que los abogados estudien de qué forma se soluciona este problema. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Desde Mesa se dará lectura a una nota sobre la Comisión Investigadora presentada, creo, por el señor edil de Benedetti.

**SRA.DIR.<sup>a</sup>GRAL.(Ramagli):** Se reunió por primera vez el 24/07/2013, asistieron los ediles, profesor Gustavo Rezzano, doctor Martín Flores, doctora

Patricia Vasquez Varela y el doctor Walter Duarte, faltando con aviso la profesora Nelda Teske. Ahí se designó la Mesa, día y hora de reunión y los pasos a seguir por la Comisión. Posteriormente, Acta No.2; no se realiza la reunión por no asistir el edil denunciante. Asisten los señores ediles: Nelda Teske, Patricia Vasquez Varela y Walter Duarte. El día 15/08/2013, asisten los señores ediles Gustavo Rezzano, Enrique Malel y Nelda Teske, faltando con aviso Patricia Vasquez Varela, sin aviso Martín Flores y se presenta la documentación por parte del señor edil denunciante, señor de Benedetti. Y luego fue citada para el 29/08/2013, suspendida por sesión 9/09/2013 que no se realiza por falta de cuórum. Se envía un oficio a la Intendencia el 1/10/2013, que sale del 9/09/2013 que fue la última vez que se reunió la Comisión, asistiendo la doctora Patricia Vásquez Varela, el doctor Martín Flores, profesora Nelda Teske, doctor Walter Duarte, faltó con aviso el edil Gustavo Rezzano. Se recibe documentación de la Dirección General de Servicios, se da cuenta de dicha documentación y se resuelve hacer un oficio a la Intendencia pidiendo otra documentación diferente. Luego se cita para el 10/10/2013 y se suspende por sesión ordinaria; luego se cita para el 18/10/2013, no asiste nadie; para el 3/04/2014, asisten la doctora Patricia Vasquez Varela y la señora Nelda Teske, pero no se realiza la reunión por falta de cuórum. Esa es la actuación de la Comisión Investigadora.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Es interesante, porque en este Cuerpo no se sabía cómo actuó durante todo este tiempo la Investigadora; de todas formas hace más de un año que se reunió por última vez.

**SRA.DIR.<sup>a</sup>GRAL. (Ramagli):** Sí.

**SR.DE BENEDETTI:** Suficiente. Gracias.

(Entran el señor edil Solsona y la señora edila Fagetti)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Le solicito autorización a la compañera mocionante para que junto con su presentación se incluya –en lo que se envía al Ejecutivo Comunal y lo que pasa Comisión– el texto de la ley sobre la que nos ilustró el compañero de Benedetti, acerca de este tema de las motos incautadas. Porque me llama la atención que Jurídica de la Intendencia no haya hecho nada hasta el momento, no nos haya presentado ningún proyecto, existiendo una ley. Entonces vamos a ilustrarlos enviándoles el texto de la ley. Desearía, si la compañera mocionante acepta que se agregara. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Por supuesto que acepto todo lo que sirva para esclarecer y acelerar el trámite para solucionar este tema.

(Entra el señor edil Meireles)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Simplemente para recordar que, lamentablemente, no siempre concurren los compañeros ediles a estas reuniones de Comisión, muchas han fracasado. Por eso me mantengo firme en respetar la moción de la señora edila y, eventualmente, en citar a todos los ediles que inicialmente integraron esa comisión para que realmente se retome su trabajo con seriedad.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Me parece que estamos hablando de otra cosa. Por un lado estamos hablando de la moción que estoy presentando sobre las

motos incautadas y por otro lado, vino un informe –que leyó la secretaria– de los pasos que hizo una Comisión Investigadora, absolutamente inconclusa, porque nosotros no sabíamos nada y seguimos sin saberlo. Al tratarse de una Comisión Investigadora debería reunirse, por lo menos, para dar a conocer al plenario lo que contestó la Intendencia. Creo que esto sería una solución. Me parece hasta irrespetuoso, señor Presidente, que se diga que algunos ediles de determinadas bancadas no concurrimos a las reuniones, porque si quieren les traemos el listado de las reuniones, quiénes concurren y quiénes no. Cuantas veces quedamos esperando media hora, una hora y no aparecía un solo edil de tres o de seis que debían aparecer. Si quieren traemos el listado antes de finalizar –sería interesante– para que cada una de las bancadas evalúe cómo se comportó. Estamos muy satisfechos con el rendimiento de nuestros compañeros y traeremos para la próxima el listado de todas las sesiones que se citaron, quiénes vinieron y quiénes no.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Creo que no estamos hablando de cosas diferentes, tal vez la señora edila que me antecedió en el uso de la palabra interpretó mal. De acuerdo al informe que acaba de leer la señora Directora, evidentemente muestra que los ediles del Frente Amplio asistieron muy poco o no estuvieron siempre, como debieron hacerlo. Por eso reitero mi propuesta de citar en pleno a la Comisión y hacer un análisis de lo tratado hasta el momento. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la moción de la señora Edila con el agregado del señor edil Lopardo.

Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Aclare, señor Presidente, porque son dos temas diferentes. ¡Por favor! ¡A ver si nos entendemos! Si tenemos problemas de comprensión no nos vamos a entender en toda la noche, y tenemos otros temas importantes para tratar.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la moción de la señora edila Geninazza con el agregado realizado por el señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 256/2015.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Motos incautadas: abandono, negligencia y riesgo’.***

***CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, a la Dirección de Tránsito y a la Unidad de Movilidad Urbana, adjuntando la moción;***

***II) que en Sala, el Sr. Edil Luis Lopardo, solicita se remita además, el texto de la Ley No. 18.791;***

***III) que asimismo sugiere se radique en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción y el texto de la Ley No. 18.791.***

***2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones”.***

**26o.-REPARACIÓN DE ACCESO A COMERCIO UBICADO EN RUTA 26.-** Moción del señor edil Mario Henderson.-

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se derive a la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Henderson. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 257/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mario Henderson: ‘Reparación de acceso a comercio ubicado en Ruta 26’.***

**CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar el planteo a la Intendencia Departamental; II) que asimismo propone que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

(Salen los señores ediles de Benedetti, M.Acosta y Gallardo) (Entra el señor edil Bernardoni)

## **27o.-PRECIOS ABUSIVOS DE LOS OLIGOPOLIOS EN NUESTRO PAÍS.-** Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios varios y no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSYSZYN:** Gracias, Presidente. El 4 de noviembre de 2013 ya había presentado una moción alertando con mucha preocupación el atropello que estaba sufriendo la población con los precios, principalmente, de productos alimenticios y de los artículos de primera necesidad como los de limpieza, pasta dental, etcétera. Ahora la reitero porque esto se viene agravando y la preocupación es cada vez mayor para todos los trabajadores, sobre todo para quienes vivimos con un sueldo no muy decoroso.

Supuestamente el mercado regula los precios y la competencia hace que bajen; sin embargo, está comprobado, en la realidad, que es una burda mentira. Venimos sufriendo esta situación y más si hay monopolio como el que está instalado en Uruguay con las grandes superficies –como les llaman ahora. Allí nos venden productos de baja calidad, sacando del mercado a los proveedores locales –que abastecían de productos que estábamos acostumbrados a consumir. Esa situación genera desempleo, porque al no poder vender sus productos tienen que despedir a sus empleados. Además del atropello de estos monopolios y oligopolios, nos venden lo que quieren, al precio y con la calidad que ellos quieren. Sigo insistiendo en que en un gobierno de izquierda, de alguna manera, esto debe ser controlado.

Me he informado un poco sobre el tema aunque no demasiado porque no me gustan mucho los números y no soy contador. En el mundo del mercado, el precio CIF con recargos, costos de almacenaje, administrativos –todo lo que menciono aquí– implica un 15% la ganancia, y la ganancia de los minoristas ronda entre el 20 y el 30%; eso sería un mercado adecuado. Acá estamos sufriendo recargos de hasta un 500%, por ejemplo, o un 1000% más caro, como en el caso de la pasta dental. Entonces nos preguntamos ¿qué es lo que está pasando? ¿Cuánta capacidad de ahorro y poder adquisitivo se nos está sacando? ¿Quiénes son los que atropellan a la ciudadanía con estos precios?

Traemos las grandes superficies, que son los monopolios de siempre y capaz hasta les damos alguna ventaja. Se me ocurre que la ventaja se la

tendríamos que dar al minorista, un ejemplo puede ser exonerarles las tarifas de OSE y UTE comercial –que nunca la entendí ni voy a entender por qué les cobran una tarifa diferencial como si fuesen millonarios. Habría que ver, tal vez se le podrían aplicar esas tarifas a las grandes superficies, pero al bolichero de mi barrio no y él es quien me puede vender más barato si se le facilitan ciertas ventajas.

Estas grandes empresas son las que más producen; solo en Paysandú manejan, anualmente, entre 30 y 40 millones de dólares, los que, evidentemente, no quedan ni siquiera en el país por no utilizar proveedores locales y esto también me preocupa. Entonces, como militante y pensador de izquierda que soy, mientras pueda, voy a seguir defendiendo políticas sociales que son imprescindibles para el desarrollo de una sociedad más justa, libre y solidaria, porque acá radica el precio abusivo. También deberíamos agregar a las farmacias, que nos venden el remedio que quieren al precio que quieren, son monopolios, (Timbre reglamentario) así como también los frigoríficos. (Sale la señora edila Geninazza)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 24)

Puede continuar, señor Edil.

**SR.ANDRUSYSZYN:** Gracias, Presidente. Considero que tenemos que defendernos entre nosotros. Todo lo hablado hoy en Sala quisiera que se enviara, especialmente, al PIT-CNT, para ver de qué forma podemos incidir en este atropello que se está cometiendo con los precios de los frigoríficos, farmacias y las grandes superficies del Uruguay, que afectan enormemente nuestros ingresos. De esta manera, tal vez podamos incidir también en la inflación de nuestro país, porque estos son precios inflados e inaceptables.

Solicito que mis palabras se envíen –aparte de lo solicitado en la moción– a Defensa del Consumidor, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú y al Instituto Cuesta Duarte. Muchas gracias.

(Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil M. Acosta)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado el señor edil mocionante. Es un tema realmente preocupante a nivel Nacional, pero en Paysandú se ha agravado considerablemente desde el momento en que todas las grandes superficies han pasado –con la última venta que hubo– a una sola firma. Entonces, no hay competitividad y los precios cambian semanalmente. Es increíble pero es así. Cada semana modifican los precios y la mercadería de lugar –me contaron que es una estrategia para que la gente recorra más el lugar y de esa manera compre más–, ya he recorrido almacenes de distintos barrios para comprobar esta información.

Este tema, tal como lo presenta el edil mocionante, debe derivarse al Ministerio de Economía y Finanzas y al PIT-CNT, a efectos de que se analice esta situación que en Paysandú es gravísima. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se hará llegar a los destinos solicitados por el señor edil.

(Sale el señor edil Andrusyszyn) (Entra la señora edila Geninazza)

**28o.-¿POR QUÉ NO SE LE PAGA A LOS CARNAVALEROS?** Moción del señor edil Daniel Benítez.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Benítez.

**SR.BENÍTEZ:** Gracias, Presidente. Este tema es tratado a esta altura del año siendo que el carnaval se realiza a principios del año.

Nuestra gran preocupación es que, a comienzos del año la Intendencia entregó \$50.000 en basándose en un compromiso por el que se iba a recaudar, mediante un espónsor, para luego culminar con el pago a los carnavaleros, pero eso no se cumplió; no hubo más pagos. Por tal motivo presento esta moción. Ha sido el Director de Servicios Roque Pérez quien ha tenido la inquietud y ha conversado con los integrantes de las comparsas, Horacio Sequeira y Juan Disanti, pero aún no se les ha pagado lo que corresponde. Tenemos la aspiración de que se llegue a buen puerto porque creemos que, a esta altura del año, el dinero ya tiene que estar. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se le dará el trámite que solicita.

### **ORDEN DEL DÍA**

**29o.-ACTA No. 1285.-** Sesión ordinaria realizada el día 12/02/15.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

(Sale el señor edil Benítez) (Entra el señor edil Malel)

**30o.-ACTA No. 1286.-** Sesión extraordinaria realizada el día 26/02/15.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

**31o.-ACTA No. 1287.-** Sesión especial realizada el día 8/03/15.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

(Entran la señora edila Medina y el señor edil de Benedetti)

**32o.-ACTA No. 1288.-** Sesión extraordinaria realizada el día 12/03/15.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

(Entra el señor edil Gentile)

**33o.-ACTA No. 1289.-** Sesión ordinaria realizada el día 12/03/15.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la aprobación del acta.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

**34o.-ACTA No. 1290.-** Sesión extraordinaria realizada el día 20/03/15.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la aprobación del acta.  
Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

**35o.-RENUNCIA AL CARGO DE TERCER EDIL TITULAR DE LA LISTA 36 DEL PARTIDO NACIONAL A PARTIR DEL 12/05/15.-** La presenta la señora edila

Patricia Vasquez Varela.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Desearíamos conocer el texto de la renuncia de la señora Edila.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se le dará lectura por Secretaría.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** *“Paysandú, 12 de mayo de 2015.- Sr. Presidente de la Junta Departamental, edil Francis Soca Landarín. Presente. De mi consideración: Comunico a usted mi renuncia al cargo de tercer edil titular de la Lista 36 del Partido Nacional, a partir del día de la fecha. Atentamente. Dra. Patricia Vasquez Varela”.*

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros contamos con un material oficial de la Cámara de Representantes, en el que se da cuenta de que el miércoles 15 de abril de 2015, según versión taquigráfica número 29 del Acta No. 3, la señora edila Patricia Vasquez Varela faltó sin aviso a la reunión de la Comisión de Vivienda y Medio Ambiente.

El 13 de mayo de 2015, según el Acta N° 4, la señora Patricia Vasquez Varela concurre a la Comisión que preside el diputado José Yurramendi Pérez y que integran, aparte del mencionado, Carlos Cachón, Carlos Corujo, Arturo López Méndez, Estela Pereira, Edgardo Rodríguez, Eduardo Rubio y la citada anteriormente, Patricia Vasquez Varela.

Señor Presidente: aquí tenemos una renuncia a considerar con fecha 12 de mayo, todas esas actividades en la Cámara fueron anteriores a esa fecha, esto significa que estamos ante una flagrante violación de la Constitución de la República y sobre eso nosotros queremos dejar constancia.

Señor Presidente, la bancada del Frente Amplio va a votar la renuncia de la señora edila, condicionada a que este Cuerpo envíe un oficio a la Cámara de Diputados dando cuenta de esta situación inconstitucional, para que el Parlamento de la República, que es el que tiene el problema ahora, actúe de la manera que le parezca correcta. Nosotros no vamos a indicarle a la Cámara de Diputados lo que debe hacer, pero sí le vamos a informar que recién esta noche, si se aprueba la renuncia, la señora edila quedaría liberada para actuar como Representante Nacional. Esa es la propuesta del Frente Amplio.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

**SR.MENDIETA:** Señor Presidente: yo voy a felicitar de corazón a la compañera Patricia Vasquez Varela, pues su renuncia a esta Junta Departamental se debe al inicio de su actividad parlamentaria a nivel nacional. Quiero expresarle mi deseo de una exitosa gestión, como así también mi agradecimiento y reconocimiento por la labor desempeñada en este Cuerpo. En Patricia Vasquez Varela encontré una gran colega, siempre dispuesta a



atender no solo los requerimientos de la ciudadanía sino también los problemas de los compañeros. Personalmente es un deber y un placer destacar el compañerismo que siempre encontré en esta señora, a la que considero una muy buena y querida amiga. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (25 en 26)

#### **INTERMEDIO (21:53 a 22:06)**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Habiendo número suficiente, continuamos con la sesión. Tiene la palabra el señor edil de Benedetti. (Entra la señora edila Silva)

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Recuerdo que, hace un tiempo, con respecto a las renunciaciones de dos integrantes del Frente Amplio a este Cuerpo –Dany Silveira y Nelly de Agostini– la Junta se tomó cerca de un año para aceptarlas. También recuerdo que, mientras tanto, no podía asumir la otra línea de ediles y, por tanto, el Frente Amplio tuvo una banca menos durante mucho tiempo, porque hasta que no se aceptaran por parte del plenario, los nuevos integrantes no podían efectivizar la posesión del cargo. En ese sentido, me parece que el apuro y el ansia por actuar en el Parlamento Nacional no le permitieron ver a esta edila –porque lo sigue siendo– que debió respetar el Reglamento. Por lo tanto, considero que además de enviar oficio a la Cámara de Representantes, también se le debería hacer llegar a la Corte Electoral que una edila actuó, antes de renunciar a este organismo, en el Parlamento Nacional. Y el apuro es por poquito tiempo, en un par de meses termina este período y ya quedamos libres para asumir en el Parlamento Nacional. No entiendo el apuro, tal vez el brillo del Parlamento y la edad no permiten pensar con claridad, pero hay una clara violación de las normas porque no se puede ser edil y diputado al mismo tiempo. Al menos así lo tengo entendido, salvo que haya cambiado y yo no me enteré. Este período de la Junta Departamental termina en julio; cuando asuman los nuevos ediles –voy a ser uno de los que se despida de esta Junta– dejaré mi lugar a un compañero que ocupará esta banca, pero no por eso me voy a apurar a asumir en otro lado. Tiempo al tiempo. Yo asumí un compromiso y lo voy a culminar, porque en dos meses no vamos a cambiar la historia, quedan cinco años, un período de gobierno completo, a no ser que piense que la edad le puede jugar una mala pasada y no llegue a cumplir todo el período; yo creo que sí, soy optimista, me parece que aguanta los cinco años. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Solicito que se pase a votar la renuncia de la Edila tal cual la presenta y si creen que hay alguna irregularidad que el tema se eleve al lugar que corresponda. Reitero, solicito que se pase a votar la renuncia en este momento.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¿Usted está haciendo una moción de orden?  
(Dialogados)

**SR.PIZZORNO:** Solicito la aplicación del Artículo 50 y que luego se pase a votar la renuncia de la señora Edila.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el Artículo 50. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 27)

Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Solicito fundamentar mi voto en contra de la moción de orden, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.LOPARDO:** Muchas gracias. Bueno, parece que hay un sector político que va a “morir con las botas puestas”. Que les dure, señor Presidente, porque dentro de un mes y medio toda esta fascistizante actitud se va a terminar. No hay revés, no hay revés, ya están muertos; murieron en Río Negro por cincuenta y pico de votos. (Interrupciones)(Campana de orden)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Silencio, por favor. Discúlpeme, señor Edil, voy a pedir que hagan silencio, para continuar la sesión de la forma en que se ha venido desarrollando hasta ahora. Muchas gracias.

Puede continuar, señor Edil.

**SR.LOPARDO:** Entonces, frente a este acto inaudito, una vez más, cuando está terminando el período, creo que es una señal de intolerancia política mayúscula, y sumen también esto a todo lo que hicieron durante el quinquenio, como causa de la derrota que el pueblo les infligió. Sepa, señor Presidente, que como bancada política del Frente Amplio y si el Partido Colorado nos quiere acompañar, nos vamos a poner en comunicación con la Cámara de Diputados para denunciar esta situación. También, como dijo el edil de Benedetti, la misma denuncia la haremos a la Corte Electoral de Montevideo. ¡No se la van a llevar de arriba! Que quede bien claro, señor Presidente. Muchas gracias. (Entra el señor edil Miños)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Voté negativo la aplicación del Artículo 50, como lo he hecho históricamente. En este caso lo hice, justamente, porque quería aportar mi punto de vista sobre la situación que se generó, porque una edila actuó al mismo tiempo en la Junta y en la Cámara, sobre eso quería expresarme. Por lo tanto, voy a solicitar, si puedo hacerlo ahora, que la votación sea nominal. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Las cuestiones de forma importan, una y mil veces hemos oído en esta Sala a los integrantes del Partido Nacional reivindicar el cumplimiento de las normas. Y está muy bien que así lo hagan, pero que también lo hagan cuando les corresponde a ellos.

Señor Presidente: la señora edila Patricia Vasquez Varela, que hasta hace cinco minutos lo era todavía –ahora quedó en el limbo, no es nada, es doctora en odontología– se apuró y no fue inocentemente, porque fue a una comisión de la Cámara a introducir un tema por sí sola. Ese tema se había tratado y laudado en esta Sala y, a propuesta del Partido Nacional, se acordó que lo trataría la Comisión de Obras, los tres diputados y los dos senadores del

departamento. Fue a tratar de interceder en ese tema y por eso se olvidó de que no se podría actuar en dos cargos electivos al mismo tiempo. No sabemos qué validez puede tener la actuación de esta señora en esa Comisión, si tiene alguna validez o no lo que propuso, eso lo analizarán los organismos que solicitamos que lo hagan. Indudablemente era una intrusa, porque en ese momento era edila y no debió actuar como diputada. (Timbre reglamentario) Por lo tanto, se introdujo en el Palacio Legislativo y actuó como una intrusa. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Para fundamentar el voto, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.GENTILE:** Voté negativo porque este tema se debe aclarar como corresponde; lamentablemente, como pasó muchas veces durante los últimos cinco años, se olvidaron de la Constitución. Se cometió un error muy grande, por lo tanto, hay que hacerse responsable. Por eso creo que se debería seguir debatiendo porque hay otros temas para incorporar a éste, del mismo tenor. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Voté negativo porque creo que a este artículo hay que proponerlo cuando se empiezan a repetir los argumentos y no cuando se comienza a debatir. En ese sentido, quiero leer el Artículo 123 de la Constitución de la República que dice: "*La función legislativa es también incompatible con el ejercicio de todo otro cargo público electivo, cualquiera sea su naturaleza*". O sea, queda más que claro que o se es edil, diputado, intendente o presidente; no se puede actuar como presidente e intendente al mismo tiempo, ni tampoco como edil y diputado. Y han demostrado durante mucho tiempo que el respeto a la Constitución y a las leyes no es algo que reine en este ámbito, pero debemos respetar estas normas porque son las que aseguran a la población que estamos controlados. Si no las respetamos ¿qué garantías le vamos a dar a quienes nos dieron su voto?, ninguna. Respetemos la Constitución y las leyes. Lamentablemente, en esta Junta tenemos un edil, o exedil en este momento, que se olvidó de lo que debía, o no, hacer. Una lástima, no sé si cabrá el juicio político, quedará a estudio. Por supuesto que estoy dispuesto a denunciar esto en cualquier lado, porque no es ninguna mentira, es algo que pasó: no había renunciado a la Junta y asumió en el Parlamento. No creo que sea mi problema que otra gente no respete la Ley. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Hablando de la aplicación de las normas, como aquí se habló hace un momento.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Señora Edila, es para fundamentar el voto.

**SRA.TESKE:** Sí, exactamente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señora Edila.

**SRA.TESKE:** Quiero preguntarles cómo andamos por casa, porque hace un rato, en "comunicaciones".

**SR.PRESIDENTE (Soca):** No, discúlpeme.

**SRA.TESKE:** Señor Presidente, le quiero informar que hay una comunicación.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** No puede, señora Edila, tiene que fundamentar el voto pero no de esa manera, usted lo sabe.

**SRA.TESKE:** Fundamento mi voto solicitando que se acepte la renuncia y después se tomen las medidas que correspondan. Existen otros casos, como los aquí denunciados, en que ediles de Canelones están ocupando cargos sin antes haber renunciado. (Dialogados) Se pidió que se pase oficio a la Corte, estoy de acuerdo, pero la renuncia la tenemos que aceptar porque la persona, incluso, la presentó con fecha 12. La Junta no se reunió, pudo haber realizado una sesión extraordinaria y, es cierto, no se pidió. Pero la fecha que tiene la solicitud de renuncia es anterior a su actuación. Por eso fundamento mi voto afirmativo. (Sale el señor edil Kniazev)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Costa.

**SR.COSTA:** Gracias, señor Presidente. Para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.COSTA:** Voté negativo el Artículo 50 porque considero que fue inducido. El edil no lo solicitó concretamente, sino que fue inducido desde la Presidencia como ya ha pasado, por lo menos, dos veces, en que se induce al edil preguntándole “¿usted propone tal cosa?” No debe ser así. El Artículo 50 –por eso voté negativo– corta los debates; lamentablemente seguimos sesionando en esta Junta, pero con la boca cerrada, es casi lo mismo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

**SR.BERNARDONI:** Gracias, señor Presidente. Es para fundamentar mi voto negativo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.BERNARDONI:** Gracias, señor Presidente. Quizás, de no haberse aprobado un receso en la Junta y de existir una sesión ordinaria o extraordinaria, la señora edila, o exedila, podría haber presentado su renuncia en tiempo y forma. Nuestra compañera de bancada Karina Díaz lo hizo y usted, muy gentilmente, incluyó el tema en unas de las sesiones extraordinarias. Por ahí alguien me dice del exedil Pitetta. Pero quiero dejar de lado el hecho de que se trata de determinada persona. Lo que acá hay es una clara violación del Artículo 123, en cuanto a la incompatibilidad de la función legislativa, con cualquier otro cargo electivo, lo dice la Constitución. Se podrá discutir, o no, qué es lo que esto acarrea, si la pérdida inmediata del cargo en la Junta Departamental, que en caso de que se le acepte la renuncia es lo mismo. Ahora, lo que no entiendo, es la incongruencia de la bancada del oficialismo, al votar una moción de orden cuando hay un tema constitucional de por medio, minimizan lo que a las claras es una violación de la Constitución con los brazos enyesados de las mayorías circunstanciales ¡No puede ser! Me parece una total falta de respeto a la Constitución de la República –y dejo de lado a la señora exedila– por parte de la bancada oficialista. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.MALEL:** Gracias, señor Presidente. He votado negativa la aplicación de la moción mordaza, de cortar el debate, porque todavía quedaban muchísimas cosas por decir y aún no habíamos podido hacer uso de la palabra, porque el debate recién comenzaba –como se dijo acá. Estaría bueno saber cuáles son los argumentos en oposición a lo que se dijo sobre el Artículo 123 de la Constitución, que solo permite acumular el ejercicio de la actividad legislativa con la docencia, nada más. No se pueden ejercer dos cargos públicos electivos –eso lo sabe hasta un escolar. Además, me gustaría hacer

mención al Artículo 91, numeral 1° de la Constitución, que dice: “no pueden ser Representantes los miembros del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas, etcétera y los miembros de las Juntas Departamentales”. Entonces de tanta gravedad es esto que, si no me equivoco, la actuación en la Comisión de Vivienda, con la presencia de alguien que en ese momento no podía ser representante, es nula, no tiene validez. Ahí no tendrán los 16 votos para probar lo que es nulo, es válido y demás. En ese caso lo que corresponde –para mí– es iniciar un juicio político. Hay una clara violación de la Constitución de un modo palmario, porque se sabe que nadie puede ejercer dos cargos públicos, no se puede trabajar en la UTE y, a la vez, en la OSE, nadie puede trabajar en el Palacio y también en la Junta Departamental. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Su tiempo señor Edil.

**SR.MALEL:** Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSZYN:** Gracias, Presidente. Voté negativo porque esto demuestra cómo hemos trabajado durante estos cinco años. No pudimos llevar adelante un debate porque, políticamente, nunca pudieron sostener alguno con argumentos. Desde este Cuerpo hubiésemos querido aportar mucho más a la sociedad, pero se ha funcionado con la aplicación de la moción mordaza en forma permanente, impidiéndonos discutir los temas. Esto es una muestra más de cómo ha venido funcionando esta Junta. Queremos salvar el hecho de que siempre nos han llevado al barro cuando se discuten temas y, cuando al oficialismo se le terminaban los argumentos, nos aplicaban el Artículo 50° como lo hicieron hoy. Ahora, en un tema referido a una edila que actuó en el Parlamento; bueno, que se hagan cargo –como ya lo dije en otra oportunidad–, hay compañeros que entienden de leyes y si merece juicio político, que lo lleven adelante.

Reiteramos que durante estos años que estuvimos en la Junta quisimos aportar nuestra opinión a la sociedad y el Partido oficialista siempre nos coartó la libertad de expresión. Ha sido todo oscuro, gris, esperamos que se abran las ventanas e ilumine el sol. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Bica.

**SRA.BICA:** Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con varios puntos planteados por los compañeros de la oposición, pero me pareció una falta de respeto que casi todos se fueran de tema y la única persona amonestada fue la señora edila Nelda Teske. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Gracias, señor Presidente. Para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señora Edila.

**SRA.MEDINA:** Voté negativo porque se ha pisoteado nuevamente la Constitución de la República, en este caso el Artículo 91. Pareciera que cuando tenemos que hablar de la Constitución, muchos ediles la guardan en el bolsillo –por no decir otra cosa. Mi ex compañero de bancada, Martín Pitetta, presentó su renuncia hace mucho tiempo, por si lo precisaba la diputada; o sea que él sí puede entrar al Parlamento Nacional, aunque aún no lo ha hecho. Entonces, quiere decir que la señora Patricia Vasquez Varela muy bien pudo haber renunciado con anterioridad.

Tal vez me voy de tema –como dijo una señora edila. Durante todo este tiempo nos dijeron que hacíamos circo político, ahora terminaron las elecciones y quizá lo seguimos haciendo, no sé, pero estamos citando la Constitución.

Le voy a pedir, señor Presidente, que de aquí en adelante, haga callar a la lechuga de campanario que nos chista cuando estamos hablando. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Su tiempo, señora Edila.

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Para fundamentar mí voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo y solicité el Artículo 50 porque me parece que esto debe continuar debatiendo y definiéndose en la Corte Electoral. No tiene sentido seguir hablando aquí, nada más que por el hecho de escucharse, porque se repite lo mismo por parte de un edil, otro edil y otro edil y, de esa manera, no vamos a definir absolutamente nada; donde se debe definir, realmente, es en la Corte Electoral. Allí se harán todas las denuncias y los descargos correspondientes y será el lugar donde se definirá si hay algo fuera de Reglamento o no. Por lo tanto, no tiene sentido que sigamos hablando y repitiendo las mismas cosas como un lorito.

Por último, solicito que se envíen todas las palabras manifestadas por los ediles a la Corte Electoral y al Parlamento, para que definan esa actuación como corresponde. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

**SR.BARTABURU:** Gracias, señor Presidente. Quiero que me aclare algo: para mí el compañero pidió el Artículo 50° y eso fue lo que se votó; la renuncia de la edila ¿aún no se ha votado?

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Aún no.

**SR.BARTABURU:** Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Es correcto, no se ha votado ni la renuncia de la edila ni tampoco las propuestas realizadas que son enviar las palabras al Parlamento Nacional y a la Corte Electoral.

No teniendo más señores ediles anotados para fundamentar el voto, pasamos a votar la renuncia de la señora edila. Se hará en forma nominal, como lo solicitó el señor edil Villagrán.

**VOTACIÓN NOMINAL:** SR.SILVA: Afirmativa. SR.BARTZABAL: Afirmativa. SR.CULÑEV: Afirmativa. SR.LOPARDO: Negativa. SR.GENTILE: Negativa. SR.BERNARDONI: Afirmativa. SR.DE BENEDETTI: Afirmativa. SRA.MEDINA: Negativa. SR.PESCE: Negativa. SRA.N.SILVA: Afirmativa. SR.MIÑOS: Afirmativa. SRA.N.BENÍTEZ: Afirmativa. SR.BARTABURU: Afirmativa, y quiero fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.BARTABURU:** Lamento la renuncia de la compañera porque sirvió a Paysandú, a la bancada y al Partido.

Por otra parte, quiero expresar que el Artículo 122, dice: “*después de incorporados a sus respectivas Cámaras, no podrán recibir empleos rentados*” y la señora no es rentada en su cargo de edil. Nada más, gracias.

SR.MEIRELES: Afirmativa. SR.MENDIETA: Afirmativa. SR.DALMÁS: Afirmativa. SR.ANDRUSYSZYN: Negativa y solicito fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.ANDRUSYSZYN:** Voté negativo porque en forma clara y contundente el Artículo 123 –al que dieron lectura los compañeros– deja de manifiesto que se está violando no solo el Reglamento, sino también la Constitución, porque no se puede ser edil departamental y, a la vez, ocupar otro cargo público. Espero que se tomen las medidas necesarias y si hay que hacer un juicio político que se haga. Gracias.

SR.MALEL: Negativa y solicito fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.MALEL:** No entendí muy bien el argumento que dio un señor edil que me precedió en el uso de la palabra, cuando dijo que hubiera sido lindo discutir. Sé que no lo puedo hacer ahora porque el Artículo 50 me lo impide.

Cuando empecé a ver que la Edila involucrada seguía concurriendo a Sala decidí estudiar el tema. No parecía demasiado prolijo, pero tampoco era inconstitucional, hasta que devino su actuación en esa Comisión con las potestades que le corresponden al cargo de diputada. Ahí es cuando comete una violación constitucional y el error de pensar “acá tenemos 16 votos, lo arreglamos y ya está”. No es así. La renuncia tiene que ser aceptada en forma explícita, no es cuestión de ir y mandarla por Sabelin. Tampoco es suficiente presentar la renuncia sino que debe aceptarla el organismo, en este caso, la Junta Departamental.

Por lo tanto, violó los Artículos 91 y 123 de la Constitución de la República que son los que establecen que no se debe ocupar dos cargos electivos públicos, salvo para la docencia –no es el caso–, que es el único cargo que se puede acumular. Seguramente se estudiarán las medidas que correspondan y se decidirá en el Parlamento quien deberá tomar una postura en este caso. Gracias.

SR.COSTA: Negativa. SR.FAGÚNDEZ: Negativa. SRA.MASDEU: Negativa. SRA.GENINAZZA: Negativa y solicito fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Adelante, señora Edila.

**SRA.GENINAZZA:** Voté negativo porque claramente se ha violado la Constitución de la República y no es un aspecto menor. No es cuestión de ser abogados para comprender. Cuando comenzamos a ejercer nuestra labor como ediles se nos entregó el Reglamento y la Constitución de la República para que los estudiáramos y los aplicáramos, pero no ha sucedido así con la bancada oficialista. No olvidemos que también desconocieron la norma –o hicieron como que la desconocían– cuando tuvieron un Intendente que violó la Constitución, en oportunidad de firmar Resoluciones siendo que –reitero– la Constitución no se lo permitía. Es lamentable, señor Presidente, que teniendo en mano la Carta Magna no la lean con detenimiento para tratar de comprender y no volver a cometer errores garrafales. Gracias.

SR.VILLAGRÁN: Negativa y solicito fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Sin ninguna duda que hay un apresuramiento por obtener fueros para cubrirse de algo. Pienso yo que esa debe haber sido la causa principal. Pero, además, para tratar de cubrir al titular que está paseando hace rato, ya tiene varios viajes.

Por otro lado, no quería votarle la renuncia porque esperaba que estuviera hasta el final del quinquenio; realmente, le tengo mucho aprecio y me aportó mucho argumento político durante el quinquenio. La voy a extrañar muchísimo. Gracias. (Hilaridad)

SRA.TESKE: Afirmativa. SR.PIZZORNO: Afirmativa y solicito fundamentar mi voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Adelante, señor Edil.

**SR.PIZZORNO:** Voté afirmativo porque lo que se está votando es la renuncia y no tenemos por qué negársela. Si ocurrió algo indebido lo estudiará la Corte Electoral, pero no debemos negársela. Gracias.

SRA.BICA: Afirmativa. SR.ACOSTA: Afirmativa. SR.SOCA: Afirmativa.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Afirmativa (17 por la afirmativa, 11 por la negativa).

**SR.PRESIDENTE (Soca):** (Afirmativa). Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Solicito que las palabras vertidas en Sala se envíen al Parlamento Nacional y a la Corte Electoral. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración dar cuenta de la situación a través de un oficio. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

Se pone a consideración enviar todo lo expresado en Sala al Parlamento y a la Corte Electoral. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 28)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7191/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Patricia Vasquez Varela, al cargo de 3er. Edil Titular de la Lista 36 del Partido Nacional. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”**

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 258/2015.- VISTO la renuncia presentada por la Sra. Patricia Vasquez Varela al cargo de 3er. Edil Titular de la Lista 36 del Partido Nacional.**

**CONSIDERANDO I) que la renuncia fue aceptada por Decreto No. 7191/2015, por mayoría (17 votos en 28);**

**II) que en Sala, varios señores Ediles, solicitaron se remita la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, a ambas Cámaras del Poder Legislativo y a la Corte Electoral.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase oficio a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II), adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala en la oportunidad”.**

(Salen los señores ediles Bernardoni, Mendieta y Pizzorno)

### **36o.-PERSECUCIÓN POLÍTICA EN LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-**

Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de sesión de fecha 3/10/14.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión consideró a la luz del Estatuto del Funcionario Municipal, que en su artículo 81º, considera una falta leve “Realizar actividad proselitista, partidista o sectorial, durante las horas de trabajo”. Esta Comisión entiende que es un tema netamente laboral, por lo que sugiere al Plenario que el tema se radique únicamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de abril de dos mil quince.

NAIR BENÍTEZ. MARCELO ACOSTA. LUIS MIÑOS. RAQUEL MEDINA.”

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)



Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 259/2015.-VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Téc. For. Daniel Andrusyszyn, en la media hora previa de la sesión de fecha 03/10/14: ‘Persecución política en la Intendencia de Paysandú’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de DD.HH., Equidad y Género informa que a la luz del Estatuto del Funcionario Municipal, su artículo 81º considera una falta leve “Realizar actividad proselitista, partidista o sectorial, durante las horas de trabajo”;**

**II) que asimismo plantea que es un tema netamente laboral, por lo que sugiere que permanezca radicado únicamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema radicado únicamente en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.**

(Salen el señor edil Pesce y la señora edila N. Silva)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Propongo votar en bloque desde el punto 9 al 50, inclusive, dándole un aprobado a cada uno de ellos, dejando fuera del bloque los que los señores ediles soliciten.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene a palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, Presidente. Los puntos 16, 32, 40.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Solicito dejar fuera del bloque el punto 38.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** El punto 15.

**SRA. DIRª. GRAL (Ramagli):** Se va a dar un aprobado desde el punto 9 al 50 y al informe fuera de hora, dejando fuera los puntos 15, 16, 32, 38 y 40.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

**37o.-ADEYOM.-** Informa que el 13/2/15 a la hora 18 y 30 realizará Asamblea General, adjuntando plataforma reivindicativa.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión informa que ha tomado conocimiento del tema y que oportunamente participó de dicha Asamblea. Sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de abril de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 260/2015.- VISTO la comunicación realizada por ADEYOM, informando que el día 13/2/15 a la hora 18:30 se realizaría una Asamblea General.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que los Ediles integrantes de la misma concurren a la referida Asamblea, por lo que sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 146/15”.**

**38o.-SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE EMPRESA ALONSO (SUTA).-**

Solicita una entrevista urgente con la Comisión de Asuntos Laborales, a fin de poder destrabar el conflicto en el que se encuentra.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Tal cual lo solicitado, esta Comisión recibió al Sindicato de trabajadores de la Empresa Alonso, quienes plantearon su preocupación por el conflicto que en ese momento le afectaba.

Cabe señalar, que recibida la información se realizaron las gestiones pertinentes a los efectos de acercar ambas partes.

Posteriormente, los integrantes del sindicato informaron a la Comisión que el conflicto había sido solucionado, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de abril de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 261/2015.- VISTO la solicitud de entrevista urgente con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, formulada por el Sindicato Único de Trabajadores de Empresa Alonso (SUTA), a fin de poder destrabar el conflicto en el que se encontraban.**

***CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que la entrevista se concretó, se procuró acercar a las partes y finalmente el conflicto fue solucionado, por lo que sugiere el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 233/15”.***

**39o.-TRABAJADORES DE IMPRENTA ROLYPEL RADECOR S.A.**- Invitan a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a mantener entrevista, conjuntamente con el Plenario del PIT-CNT, a fin de plantear situación que los afecta.-

**-SITUACIÓN DE LA EMPRESA ROLYPEL, OCUPADA POR SUS FUNCIONARIOS DESDE HACE MÁS DE 100 DÍAS.**- Planteo del señor edil Luis Lopardo en la media hora previa de sesión de fecha 6/11/14.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Sobre estos temas la Comisión informó a través del Repartido No. 38.409/14, habiendo realizado una serie de gestiones y manteniendo periódicamente contacto con los trabajadores para informarse sobre la situación.

Cabe señalar, que el reclamo de los trabajadores se encuentra actualmente en vía judicial y que se llegó a un acuerdo, en lo que refiere a la ocupación del local.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a quince de abril de dos mil quince.  
JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 262/2015.- VISTO los temas: TRABAJADORES DE IMPRENTA ROLYPEL RADECOR S.A.- Invita a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a mantener entrevista, conjuntamente con el Plenario del PIT- CNT, a fin de plantear situación que los afecta.**

**SITUACIÓN DE LA EMPRESA ROLYPEL, OCUPADA POR SUS FUNCIONARIOS DESDE HACE MÁS DE 100 DÍAS.- Planteo del Sr. Edil Luis Lopardo en la media hora previa de sesión de fecha 6/11/14.**

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que ha realizado gestiones y mantenido contacto periódico con los trabajadores;***

***II) que asimismo informa que actualmente el reclamo se encuentra en vía judicial y que se llegó a un acuerdo en lo que refiere a la ocupación del local.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1023 y 1072/14”.***

**40o.-SERIOS PROBLEMAS EN EL ASENTAMIENTO ANTENA 35.**- Moción de los señores ediles Saúl Villagrán, Sandra Navadián y Washington Gallardo.-

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó al Plenario por Repartido No. 37017/12. Con fecha 25/03/2015 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cumpíenos hacer saber a Usted que dicho asentamiento irregular fue integrado al proceso de Formulación de Proyectos de Mejoramiento Barrial, perteneciente al Programa de Mejoramiento de Barrios de Préstamo BID 2052, OC/UR. Tal inclusión surge de las irregularidades que presenta el asentamiento, las carencias en infraestructura y grado de precariedad de las viviendas. Actualmente, el proceso finalizó la etapa de Perfil de Proyecto, el cual se realizó con técnicos de esta Intendencia, habiendo sido enviado ya por parte de la Unidad de Vivienda de esta Comuna al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) del Programa de Integración de Asentamiento Irregulares (PIAI), para su presentación ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Fdo.: Esc. Mario I. Bandera Perg, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de abril de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JORGE BARTABURU”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 263/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Saúl Villagrán, Sandra Navadián y Washington Gallardo: ‘Serios problemas en el asentamiento Antena 35’.**

***CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular transcribe, sugiriendo el archivo del tema.***

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1469/12”.**

**41o.-PROYECTO QUE SE DENOMINÓ "DE VIVIENDAS PRODUCTIVAS".-**

Planteamiento del señor edil Saúl Villagrán en sesión de fecha 11/11/10, al amparo del Art. 47o. del Reglamento Interno.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que oportunamente ofició a MVOTMA, MIDES e Intendencia Departamental, a esta última en dos oportunidades. Consultada la Secretaría se generaron los expedientes 01/2501/10 y 01/0835/2012 ambos archivados, no habiéndose obtenido respuesta hasta el día de la fecha y debido al tiempo transcurrido y a que la Comisión realizó todos los trámites correspondientes, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de abril de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 264/2015.- VISTO el planteamiento del Sr. Edil Saúl Villagrán en sesión de fecha 11/11/10, al amparo del Art. 47o. del Reglamento Interno: ‘Proyecto que se denominó ‘De Viviendas Productivas’”.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que realizó todos los trámites correspondientes ante los organismos respectivos, no habiéndose obtenido respuesta al momento, por lo que debido al tiempo transcurrido sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 979/10”.**

**42o.-BITUMINIZACIÓN Y CORDÓN CUNETA PARA CALLE CERRITO DESDE BENITO CHAÍN HASTA AVDA. PARAGUAY.-** Moción del señor edil Ruben García.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que con fecha 23/03/2012 se reitera el Of. No. 707/2010, por Of. No. 210/2012, y asimismo se solicita información a Secretaría de la Intendencia Departamental, la que comunica que esos documentos no se encontraban en dicha oficina. Se consulta en la oficina de la Dirección de Obras donde manifiestan que ambos oficios fueron derivados a la Dirección de Vialidad no habiéndose recibido respuesta hasta la fecha.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de abril de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 265/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ruben García: ‘Bituminización y cordón cuneta para calle Cerrito desde Benito Chaín hasta Avda. Paraguay’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que solicitó información a la Intendencia Departamental, no habiéndose obtenido respuesta al momento, por lo que debido al tiempo transcurrido sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 794/10”.**

**43o.-DESARROLLO TURÍSTICO ¿PARA CUÁNDO?.-** Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

**-ESTADO DE NUESTRO PRINCIPAL COMPLEJO TERMAL – TERMAS DE GUAVIYÚ.-** Planteamiento efectuado por el señor edil Daniel Benítez en la media hora previa de la sesión de fecha 28/08/14.-

Turismo, informa: “Esta Comisión realizó una recorrida en Termas de Guaviyú el día martes 10 de marzo con el objetivo de verificar las situaciones planteadas en las mociones respectivas, en lo que refiere a las condiciones generales de funcionamiento del complejo termal. En el transcurso de la actividad, los Señores Ediles presentes constataron que la caminería se encontraba en buenas condiciones de accesibilidad, los baños presentaban condiciones adecuadas de higiene y mantenimiento, pudiéndose apreciar además que las piscinas estaban limpias y en normal estado de uso, y las piletas de decantación funcionaban sin problemas. Asimismo, se consultó a algunos turistas presentes en el lugar, quienes mostraron su conformidad con los servicios ofrecidos en el Complejo. Finalmente, se pudo verificar que los restaurantes estaban colmados de público, apreciándose la presencia de muchos visitantes que habían llegado en excursiones.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a treinta de abril de dos mil quince.

NELDA TESKE. DANIEL ANDRUSYSZYN. BARTOLO SILVA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 266/2015.- VISTO los temas: DESARROLLO TURÍSTICO ¿PARA CUÁNDO? Moción del Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn.**

**ESTADO DE NUESTRO PRINCIPAL COMPLEJO TERMAL – TERMAS DE GUAVIYÚ.- Planteamiento efectuado por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez en la MHP de la sesión de fecha 28/08/14.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que realizó una recorrida en Termas de Guaviyú, en la cual no constató la existencia de las situaciones planteadas en las mociones respectivas, en lo que refiere a las condiciones generales de funcionamiento del complejo termal;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 771/13 y 804/14”.**

**44o.-DESTINO TERMAS.-** Moción de los señores ediles Liliana Geninazza, Luis Lopardo, Daniel Andrusyszyn y Saúl Villagrán.-

Turismo, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Rep. No. 38.706/15, que figura ut supra. El contenido del referido informe se hace extensivo al tema tratado en esta ocasión. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca exclusivamente en la Comisión de Presupuesto.

Sala de la Comisión en Paysandú, a treinta de abril de dos mil quince.  
NELDA TESKE. DANIEL ANDRUSYSZYN. BARTOLO SILVA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 267/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza, Luis Lopardo, Daniel Andrusyszyn y Saúl Villagrán: ‘Destino Termas’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que realizó una recorrida en Termas de Guaviyú, en la cual no constató la existencia de las situaciones planteadas en la moción respectiva, en lo que refiere a las condiciones generales de funcionamiento del complejo termal;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema permanezca exclusivamente en la Comisión de Presupuesto.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca exclusivamente en la Comisión de Presupuesto”.**

**45o.-50 AÑOS DE LA SEMANA DE LA CERVEZA, QUE SEA UNA FIESTA PARA TODOS.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

Promoción Social, informa: “Esta Comisión consideró la presente moción y, atento a lo manifestado por la propia edila mocionante, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de abril de dos mil quince.  
WALTER MEIRELES. LILIANA GENINAZZA. BARTOLO SILVA.”

Turismo, informa: “Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe que antecede, esta Comisión, compartiendo el mismo, sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a treinta de abril de dos mil quince.  
NELDA TESKE. DANIEL ANDRUSYSZYN. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 268/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘50 años de la Semana de la Cerveza, que sea una fiesta para todos’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informó oportunamente a la Comisión de Turismo, sugiriendo el archivo del tema;**

**II) que la Comisión de Turismo comparte el mencionado informe, planteando al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la Carpeta No. 88/2015”.**

**46o.-MALA IMAGEN QUE PRESENTA ZONA DE NUESTRA CIUDAD.-** Moción del señor edil Hermes Pastorini.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión al estudiar el tema de referencia consideró oportuno reiterar el oficio No. 0064/2011, por oficio No. 291/12 a la Intendencia Departamental adjuntando moción.

Consultada la Secretaría de la Intendencia Departamental, con fecha 09/04/12, informó que el expediente No. 01/564/2011, se encontraba archivado.

Por lo expuesto, al no haber recibido respuesta al día de la fecha y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.  
BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 269/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Hermes Pastorini: ‘Mala imagen que presenta zona de nuestra ciudad’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente reiteró el Of. 064/2011, por Of. 291/2012 a la Intendencia Departamental;**

**II) que consultada la Secretaría de dicho organismo informó que el Expediente No. 01/0564/2011, se encontraba archivado, por lo cual y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 85/2011”.**

#### **47o.-NECESIDAD DE MEJORAR EL ACCESO Y ENTORNO DE PLAYA MAYEA.-**

Moción del señor edil Daniel Benítez.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que por Repartido No. 37.460/12 se comunicó al Plenario lo conversado con el Director de Obras y de Vialidad de la Intendencia Departamental.

En recorrida por el lugar los Sres. Ediles constataron que el lugar se encuentra en mal estado. La Comisión entiende que de parte de la misma se realizaron todos los trámites correspondientes a fin de solucionar la situación.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 270/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: ‘Necesidad de mejorar el acceso y entorno de Playa Mayea’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente comunicó al Plenario lo conversado con los Directores de Obras y de Vialidad de la Intendencia Departamental, al respecto;**

**II) que recorriendo el lugar los Sres. Ediles constataron que el mismo se encuentra en mal estado, entendiéndose que se han realizado todos los trámites pertinentes tendientes a solucionar la situación;**

**III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 319/2011”.**

#### **48o.-MAL ESTADO DE CALLE LEANDRO GÓMEZ.-** Moción de los señores ediles

Liliana Geninazza y Enrique Avellanal.-

Obras y Servicios, informa: “En sesión de fecha 30/04/12, esta Comisión informó por Repartido No. 37.465/12, el cual no fue aprobado, volviendo el tema a Comisión.

En el correr del presente año los integrantes de la Comisión recorrieron el lugar constatando el mal estado de las calles del mismo.

La Comisión entiende que de parte de la misma se realizaron todos los trámites correspondientes para poder solucionar la situación.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince”.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 271/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza y Enrique Avellanal: ‘Mal estado de calle Leandro Gómez’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 30/04/12, el tema volvió a Comisión por mandato del Plenario;**

**II) que los integrantes de la Comisión recorrieron el lugar constatando el mal estado de las calles de la zona, entendiéndose que se han realizado todos los trámites pertinentes tendientes a solucionar la situación;**

**III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 998/2011”.**

**49o.-ARREGLO DE LA CALLE PROYECTADA 66.-** Moción de la señora edila Nancy Fontora.-

Obras y Servicios, informa: "Con fecha 09/05/13 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No 393/12, cuya parte medular se transcribe "...Al respecto cúmplenos hacer saber a Usted que personal dependiente del Departamento de Obras de esta Comuna, viene realizando los trabajos de reparación de la mencionada arteria. Sin otro particular, saluda muy atentamente Fdo: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente, Horacio de los Santos, Secretario General".

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 272/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Nancy Fontora: 'Arreglo de la calle Proyectada 66'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 393/12, cuya parte medular transcribe;**

**II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1556/2011".**

**50o.-SOLUCIÓN PARA PROYECTADA 98 Y COSTA RICA.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa al Plenario que con fecha 11/05/2011 se envió oficio No. 554/2011 a la Intendencia Departamental, reiterándose por oficio No. 394/2012.

Al no haber recibido respuesta, se invitó para el día 29/07/13 al Sr. Director General del Departamento Obras, Dr. Nicolás Olivera a efectos de tratar el tema de referencia, expresando que calle Costa Rica está previsto hacerla toda a nuevo, ya que le da entrada y salida a un populoso barrio, el Barrio Norte.

La Comisión entiende que de parte de la misma ya se realizaron todos los trámites correspondientes para solucionar la situación, por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 273/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: 'Solución para Proyectada 98 y Costa Rica'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 11/05/11, envió Of. No. 554/11 a la Intendencia Departamental, reiterándolo por Of. No. 394/11;**

**II) que al no haber recibido respuesta se invitó al Sr. Director General del Departamento de Obras, Dr. Nicolás Olivera, para la reunión de fecha 29/07/13, quien expresó que calle Costa Rica, que da entrada y salida al Barrio Norte se construirá a nuevo;**

**III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta que se realizaron todos los trámites correspondientes para solucionar la situación, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 591/2011".**

**51o.-REPARACIÓN DE CALLE YAPEYÚ (ex No. 9).-** Moción del señor edil Daniel Benítez.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que este tema está para estudio desde el 01/03/2011 y no fue enviado a la Intendencia Departamental.

En recorrida por el lugar los Sres. Ediles constataron que dicha calle está en pésimas condiciones, la banquina está rota por el suministro de agua potable que realizó OSE y la calle posee varios pozos, quedando la misma intransitable.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental y posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 274/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: 'Reparación de calle Yapeyú (ex No. 9)'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el tema se encuentra a estudio de la misma desde el 01/03/2011, y no fue enviado a la Intendencia Departamental;**

**II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión recorrieron el lugar constatando que la calle de referencia se encuentra en pésimas condiciones, la banquina está rota por el**

*suministro de agua potable que realizó OSE y la calle posee varios pozos, haciendo la misma intransitable;*

*III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere oficial a la Intendencia Departamental y posteriormente proceder al archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental adjuntando la moción.**

**2o.-Hecho, archívese la Carpeta No. 168/2011”.**

**52o.-ARREGLO DE LA CALLE PURIFICACIÓN ENTRE ZORRILLA DE SAN MARTÍN Y VIZCONDE DE MAUÁ.- Moción de la señora edila Nancy Fontora.-**

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que por Repartido No. 37.488/12 se comunicó al Plenario lo conversado con el Director de Obras y de Vialidad de la Intendencia Departamental.

En recorrida por el lugar los Sres. Ediles constataron que se encuentra intransitable. La Comisión entiende que de parte de la misma se realizaron todos los trámites correspondientes para poder solucionar la situación.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 275/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Nancy Fontora: ‘Arreglo de la calle Purificación entre Zorrilla de San Martín y Vizconde de Mauá’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente comunicó al Plenario lo conversado con los Directores de Obras y de Vialidad de la Intendencia Departamental;**

**II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión recorrieron el lugar constatando que se encuentra intransitable, entendiendo que se han realizado todos lo trámites correspondientes para poder solucionar la situación;**

**III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1638/2011”.**

**53o.-CUIDADO CON LOS POZOS.- Moción de la señora edila Nancy Fontora.**

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que por Repartido No. 37.466/12 se comunicó al Plenario lo conversado con el Director de Obras y de Vialidad de la Intendencia Departamental.

En recorrida por el lugar los Sres. Ediles constataron que el tramo a que hace referencia la Sra. Edila está reparado y la calle se encuentra transitable.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 276/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Nancy Fontora: ‘Cuidado con los pozos’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente comunicó al Plenario lo conversado con los Directores de Obras y de Vialidad de la Intendencia Departamental;**

**II) que los Sres. Ediles integrantes de la Comisión recorrieron el lugar constatando que el tramo al que hace referencia la Edila mocionante se encuentra reparado y la calle transitable;**

**III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1159/2011”.**

**54o.-MAL ESTADO DE CALLE AYACUCHO.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-**

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental con fecha 16/09/2014, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que el tramo de la citada arteria al que hace referencia el señor Edil Villagrán, se encuentra incluido en el plan de obras del Barrio Artigas, el que comprende la recuperación de calles, alumbrado público y cordón cuneta. Asimismo, se indica que al Este de Avenida Enrique Chaplin, no se realizan reparaciones por encontrarse dicha zona afectada a obras de saneamiento. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Se informa que los señores Ediles integrantes de esta Comisión el día 09/03/15 realizaron una recorrida por distintas calles de la ciudad, donde se constató que la calle en cuestión está arreglada en el tramo que se menciona en la moción (Ayacucho desde Bulevar Artigas hasta Enrique Chaplin).

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 277/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Mal estado de calle Ayacucho’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 472/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que los Ediles integrantes de la Comisión realizaron una recorrida por distintas calles de la ciudad constatando que la calle en cuestión se encuentra reparada en el tramo que se menciona en la moción;**

**III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 515/2014”.**

**55o.-CRUCE PELIGROSO EN AVDA. SORIANO Y GUAYABOS.-** Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa por Repartido No. 38.508/15 que trató en tema con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental en varias oportunidades, en las cuales se intercambiaron ideas sobre la inquietud formulada por el Sr. Edil mocionante.

Cabe aclarar que se envió oficio No. 451/13 por Plenario, el que generó expediente No. 01/1143/13; consultada la Secretaría de la Intendencia Departamental, dicho expediente se encuentra en la actualidad en la División de Movilidad Urbana de ese Ejecutivo.

Se entiende que es un tema netamente de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, la cual archivó el tema.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 278/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rafael Bartzabal: ‘Cruce peligroso en Av. Soriano y Guayabos’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, por Rep. No. 38.508/15, informó que trató el tema con la Dirección de Tránsito en varias oportunidades;**

**II) que se remitió Of. No. 451/13, a la Intendencia Departamental, el que generó Exp. No. 01/1143/2013, el cual se encuentra en la actualidad en la División de Movilidad Urbana del Ejecutivo Departamental;**

**III) que entiende que se trata de un tema de neta competencia de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, la que archivó el tema, por lo cual sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 558/2013”.**

**56o.-DESCUIDO DE LA CASITA DE LA PLAYA.-** Moción del señor edil Enzo Manfredi.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental con fecha 16/09/2014, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que durante el transcurso del año 2014 se le realizaron a dichas instalaciones, reparaciones interiores, revoques, puertas y ventanas, además pintura en general. Asimismo, entre los trabajos planificados para el presente año, se incluyó reparación de techo y pintura exterior, hasta completar la recuperación total del citado inmueble, condicionado a la disponibilidad de personal y tiempo para atender dichas necesidades. Fdo.: Esc. Mario I. Bandera Perg, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de abril de dos mil quince.

BEDER MENDIETA. RICARDO QUEIRÓS. FRANCISCO GENTILE”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 279/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: ‘Descuido de la Casita de la Playa’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 16/09/2014, recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular transcribe;**



*II) que de acuerdo a la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.  
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:  
Archívese la Carpeta No. 81/2015”.*

**57o.-MOSTRAR LA HISTORIA A LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LIBROS.**- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-

**-SOLICITUD DE UNA PUBLICACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.**- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-

**-LA JUNTA DEPARTAMENTAL TIENE POTESTADES PARA EDITAR TRABAJOS INÉDITOS DE INTERÉS PÚBLICO.**- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-

Turismo, informa: “Esta Comisión consideró las presentes mociones y en vista de que el contenido del material presentado no se encuentra a nivel etario escolar, coincidiendo con lo informado por la Comisión de Cultura por Rep. No. 37.305/12, y teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido el material adecuado por parte del mocionante, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión en Paysandú, a treinta de abril de dos mil quince.  
NELDA TESKE. DANIEL ANDRUSYSZYN. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 280/2015.- VISTO los temas: MOSTRAR LA HISTORIA A LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LIBROS.- Moción del Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza.**

**SOLICITUD DE UNA PUBLICACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción del Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza.**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL TIENE POTESTADES PARA EDITAR TRABAJOS INÉDITOS DE INTERÉS PÚBLICO.- Moción del Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que oportunamente la Comisión de Cultura emitió el Rep. No. 37.779/12, haciendo llegar el material que obraba en su poder y que aportara el edil mocionante en su oportunidad;**

**II) que el material de referencia no se encuentra a nivel etario escolar, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:  
Archívense las Carpetas Nos. 906/2010, 101 y 951/2012”.**

**58o.-CONSTRUCCIÓN DE UNA COLONIA DE VACACIONES EN TERMAS DE GUAVIYÚ.**- Planteo del señor edil Rafael Bartzabal en la media hora previa de la sesión de fecha 21/12/12.-

Turismo, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Rep. No. 37.663/13, asimismo se solicitó entrevista con el entonces Director General del Consejo de Educación Primaria, Mtro. Héctor Florit por Of. Nos. 153/13 y 954/14, los cuales nunca fueron contestados. Por este último, se mantuvo comunicación telefónica con la secretaria del Mtro. Florit, la cual proporcionó la dirección de mail del mismo, para hacerle llegar el mencionado oficio, y que se le de el tratamiento correspondiente, sin embargo no se obtuvo respuesta alguna.

Por lo expuesto y transcurrido el tiempo, se sugiere al Plenario el archivo del tema, dejando en libertad al Edil mocionante de presentar nuevamente el planteo de referencia, para estudio de la próxima administración.

Sala de la Comisión en Paysandú, a treinta de abril de dos mil quince.  
NELDA TESKE. DANIEL ANDRUSYSZYN. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 281/2015.- VISTO el planteamiento realizado por el Sr. Edil Rafael Bartzabal, en la media hora previa de la sesión de fecha 21/12/12: ‘Construcción de una Colonia de Vacaciones en Termas de Guaviyú’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que oportunamente solicitó entrevista con el Director General de Educación Primaria Mtro. Héctor Florit, por Of. Nos. 153/13 y 954/14, los cuales nunca fueron contestados;**

**II) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:  
Archívese la Carpeta No. 1721/2012”.**

**59o.-MÁS AGENTES POLICIALES PARA LA SECCIONAL 4a. DE POLICÍA.**- Moción del señor edil Dino Dalmás.-

Promoción Social, informa: “A fin de considerar el presente asunto, se invitó al Sr. Edil mocionante; éste, en otra instancia presentó la moción referente a: “Servicio policial permanente en

Parada Esperanza". En respuesta a esta inquietud, el Ministerio del Interior y la Jefatura de Policía de Paysandú enviaron la contestación que se transcribió en el repartido No. 38.495/15.

En el entendido de que la misma respondía a la inquietud planteada, se le transmitió al Edil mocionante, quien manifestó que en la misma se está afirmando lo planteado en su moción en cuanto a la falta de policía.

Esta Comisión entiende que ya efectuó las gestiones pertinentes por lo que sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de mayo de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BAROLO SILVA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 282/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: 'Más agentes policiales para la Seccional 4ª de Policía'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el Ministerio del Interior y la Jefatura de Policía de Paysandú contestaron un planteo anterior respecto a: "Servicio policial permanente en Parada Esperanza";**

**II) que dichas respuestas fueron transmitidas al Sr. Edil mocionante quien se dio por satisfecho;**

**III) que la Comisión informante entiende que ya efectuó todas las gestiones pertinentes para solucionar la problemática, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 139/2015".**

**60o.-MODIFICACIÓN DEL DECRETO No. 6273/2010.-** La Intendencia observa dicho Decreto respecto a los límites jurisdiccionales y remite propuesta de modificación.-

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta Comisión consideró el referido Expediente, teniendo en cuenta como insumo para el estudio un mapa descriptivo de las circunscripciones electorales y la información enviada por la Corte Electoral contenida en la Carpeta No. 661/2014. Del referido estudio surge que con la aprobación del Decreto No. 7170/2015 se ha solucionado la problemática expuesta, adecuando los límites del Municipio de Chapicuy a la propuesta de la Corte Electoral, la que señala que las circunscripciones electorales que corresponden a dicho Municipio son las series KIE y KID.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario darle un enterado a la comunicación de la Corte Electoral, y proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintinueve de abril de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 283/2015.- VISTO los temas: MODIFICACIÓN DEL DECRETO No. 6273/10.- La Intendencia Departamental observa dicho Decreto respecto a los límites jurisdiccionales y remite propuesta de modificación. CORTE ELECTORAL.- Remite informe de su Comisión de Asuntos Inscriptoriales referente a jurisdicción territorial de los Municipios.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que para proceder al estudio del tema se tomó como insumo un mapa descriptivo de las circunscripciones electorales y la información enviada por la Corte Electoral;**

**II) que del referido estudio surge que con la aprobación del Decreto No. 7170/2015 se ha solucionado la problemática expuesta, adecuando los límites del Municipio de Chapicuy a la propuesta de la Corte Electoral, la que señala que las circunscripciones electorales que corresponden a dicho Municipio son las series KIE y KID;**

**III) que por lo expuesto sugiere darle un enterado y proceder al archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1011/2010".**

**61o.-ENAJENACIÓN A FAVOR DE SUS TITULARES LAS VIVIENDAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 13, UBICADAS EN EL PADRÓN MATRIZ No. 14546, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE MENCIONA.-** La Intendencia solicita anuencia.-

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta Comisión consideró el referido Expediente y no habiendo objeciones al respecto, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para enajenar a favor de sus titulares las viviendas del Conjunto Habitacional IC 13, ubicadas en el padrón matriz número 14546 de la 1era. Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0176/2015 del Ejecutivo Departamental, según el siguiente detalle:

No. de vivienda	No. de padrón	Titulares
15	15448	Julio María Pérez Cernichiaro
16	15449	Héctor Jesús Cabrera Alvarez y Delia Teresa Ferraz Castillo
33	15466	Alcides González Fernández y Dora Iris del Real Walper

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc..

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintinueve de abril de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7192/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para enajenar a favor de sus titulares las viviendas del Conjunto Habitacional IC 13, ubicadas en el padrón matriz número 14546 de la 1era. Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0176/2015 del Ejecutivo Departamental, según el siguiente detalle:**

No. de vivienda	No. de padrón	Titulares
15	15448	Julio María Pérez Cernichiaro
16	15449	Héctor Jesús Cabrera Alvarez y Delia Teresa Ferraz Castillo
33	15466	Alcides González Fernández y Dora Iris del Real Walper

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc..”

**62o.- ENAJENACIÓN A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "COOVISUR XIII" DE LA CIUDAD DE GUICHÓN, DEL INMUEBLE PADRÓN No. 1904, PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-** La Intendencia solicita anuencia.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el referido Expediente y no habiendo objeciones al respecto, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para enajenar a favor de la Cooperativa de Vivienda “COOVISUR XIII” de la ciudad de Guichón, el inmueble padrón número 1904 de la localidad catastral Guichón, propiedad de esta Intendencia; para la construcción de sus respectivas viviendas, tomando como precio para el otorgamiento de la misma la cantidad de 681.042 Unidades Indexadas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0726/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- La enajenación referida quedará sujeta a la condición de que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente apruebe el proyecto a presentar por la Cooperativa mencionada, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc..

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintinueve de abril de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7193/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para enajenar a favor de la Cooperativa de Vivienda ‘COOVISUR XIII’ de la ciudad de Guichón, el inmueble padrón número 1904 de la localidad catastral Guichón, propiedad de la Intendencia Departamental; para la construcción de sus respectivas viviendas, tomando como precio para el otorgamiento de la misma la cantidad de 681.042 Unidades Indexadas, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0726/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.-** La enajenación referida quedará sujeta a la condición de que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente apruebe el proyecto a presentar por la Cooperativa mencionada, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente.

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc..”.

**63o.- DENUNCIAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PONEN EN RIESGO FUENTES LABORALES.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó al Plenario por Rep. No. 37.024/13. Si bien no figura en dicho informe, se está en conocimiento que la mencionada Comisión se reunió con vecinos de Costa de San Francisco-Autobalsa el día 12/7/11, de lo cual hay versión taquigráfica.

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere que, previo a archivar el tema, se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción y solicitando que el Ejecutivo, por intermedio de su oficina correspondiente, realice una inspección en el lugar y verifique si se cumple con la Ordenanza respectiva. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintinueve de abril de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 284/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Denuncias de contaminación ambiental ponen en riesgo fuentes laborales’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente elevó al Plenario el Rep. No. 37.024/13;**

**II) que dicha Comisión se reunió con vecinos de Costa de San Francisco – Autobalsa, el día 12/07/11, existiendo versión taquigráfica de lo conversado en la oportunidad;**

**III) que por lo expuesto sugiere al Plenario se remita oficio a la Intendencia Departamental adjuntando la moción y solicitando que, por medio de la Oficina correspondiente, realice la inspección del lugar y verifique si se cumple con la Ordenanza respectiva.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO III).**

**2o.-Hecho, archívese”.**

**64o.- JHONNY PEREIRA QUIERE RECUPERAR SU MOTO.-** Moción del señor edil Julio Kniazev.-

Legislación y Apelaciones, informa: “La presente moción fue considerada e informada oportunamente por la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a través del Rep. No. 37.058/11, radicándose en forma exclusiva en la Comisión de Legislación y Apelaciones. Ésta informó en Plenario de fecha 12/10/11, a través del Rep. No. 37.096/11. En dicha oportunidad se sugería a la Intendencia Departamental que informara a la Junta una vez realizada la devolución de la moto. El 24/1/12 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuyo contenido medular se transcribe: “Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que el señor Pereira nunca presentó nota ante la División de Movilidad Urbana de esta Comuna, solicitando la devolución de la moto, como tampoco documentación del Ministerio del Interior y/o orden expresa del Juzgado competente, que corroborara lo manifestado verbalmente, respecto a que la moto fue retirada del domicilio sin una orden judicial. Tampoco existe en los registros que obran en dicha repartición municipal, informe alguno de la mencionada Secretaría de Estado sobre el procedimiento incorrecto del o los funcionarios policiales intervinientes. Por lo antes expuesto, se hace saber que el vehículo de marras solo será entregado luego de pagar la infracción y una vez empadronado, cuyo impedimento para ello radica en la falta de documentación que presente el señor Pereira para proceder al respecto. En caso de que la situación del señor Pereira sea especial, corresponde que éste realice, ante el órgano competente, una petición aportando los elementos de pruebas del caso, dicha petición será resuelta previo cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa vigente”.

Por lo expuesto, se sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando que informe al interesado sobre las actuaciones realizadas y los trámites a seguir, y luego archivar el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintinueve de abril de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 285/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Julio Kniazev: ‘Jhonny Pereira quiere recuperar su moto’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que oportunamente la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor elevó al Plenario el Rep. No. 37.058/11;**

**II) que la Comisión informó por Rep. No. 37.096/11 sugiriendo que se solicitara a la Intendencia comunicara a la Junta una vez realizada la devolución de la moto al interesado;**

**III) que con fecha 24/01/12 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental manifestando que el señor Pereira nunca presentó nota ante la División de Movilidad Urbana de la Comuna, solicitando la devolución de la moto, como tampoco documentación del Ministerio del Interior y/o orden expresa del Juzgado competente, que corroborara lo manifestado verbalmente, respecto a que la moto fue retirada del domicilio sin una orden judicial, que tampoco existe en los registros que obran en dicha repartición municipal, informe alguno de la mencionada Secretaría de Estado sobre el procedimiento incorrecto del o los funcionarios policiales intervinientes;**

*IV) que, por lo antes expuesto, hace saber que el vehículo de marras solo será entregado luego de pagar la infracción y una vez empadronado;*

*V) que, por lo expuesto, sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando que informe al interesado sobre las actuaciones realizadas y los trámites a seguir, y luego proceder al archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase oficio a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO V).**

**Hecho, archívese”.**

**65o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Solicita informe respecto a temas referentes a tránsito pesado sobre la estructura vial del país, etc.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Con respecto a este tema, esta Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando conocer cuales son las normativas que rigen respecto al tránsito pesado sobre la estructura vial del país y sus consecuencias en los ingresos a las ciudades y caminerías departamentales no aptas para soportar el mismo.

Una vez recibida la respuesta se sugiere elevarla al CNE. A su vez, se sugiere oficiar al CNE comunicando lo actuado y a su vez que esta Junta no concuerda con las reuniones regionales propuestas; posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. LILIANA GENINAZZA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 286/2015.- VISTO la solicitud formulada por el Congreso Nacional de Ediles respecto a temas relativos a tránsito pesado sobre la estructura vial del país.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando remita las normas que rigen respecto al tránsito pesado sobre la estructura vial del país y sus consecuencias en los accesos a las ciudades y caminos departamentales no aptos para soportar el mismo;**

**II) que propone además oficiar al Congreso Nacional de Ediles comunicando lo actuado y manifestando que esta Corporación no concuerda con la formación de Comisiones Regionales;**

**III) que asimismo una vez recibida la respuesta a los oficios mencionados en el CONSIDERANDO I) se remita a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO I).**

**2o.-Oficiése al Congreso Nacional de Ediles de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO II).**

**3o.-Téngase presente”.**

**66o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Solicita informe referente a la aplicación en el ámbito departamental de la normativa vigente en cuanto a seguridad vial y forma de control del seguro obligatorio (SOA).-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Con respecto a este tema, esta Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando envíe un informe referente a la aplicación en el ámbito departamental de la normativa vigente en cuanto a seguridad vial y forma de control del seguro obligatorio.

Una vez recibida la respuesta se sugiere elevarla al Congreso Nacional de Ediles y proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. LILIANA GENINAZZA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 287/2015.- VISTO la solicitud formulada por el Congreso Nacional de Ediles respecto a la aplicación en el ámbito departamental de la normativa vigente en cuanto a seguridad vial y forma de control del seguro obligatorio (SOA).**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental solicitando remita un informe referente a la aplicación en el ámbito departamental, de la normativa vigente en cuanto a seguridad vial y forma de control del seguro obligatorio (SOA);**

**II) que propone que una vez recibida dicha información sea remitida al Congreso Nacional de Ediles.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO I).**

**2o.-Téngase presente”.**

**67o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Solicita conocer si existe en este Departamento alguna normativa respecto a los vehículos con tracción a sangre.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando conocer si existe en este Departamento alguna normativa respecto a los vehículos con tracción a sangre.

Una vez recibida la respuesta se sugiere elevarla al Congreso Nacional de Ediles y posteriormente archivar el tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. LILIANA GENINAZZA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 288/2015.- VISTO la solicitud formulada por el Congreso Nacional de Ediles respecto a la existencia en este Departamento de alguna normativa respecto a los vehículos a tracción a sangre.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental solicitando la normativa existente respecto a los vehículos a tracción a sangre;**

**II) que propone que una vez recibida dicha información sea remitida al Congreso Nacional de Ediles.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO I).**

**2o.-Téngase presente”.**

**68o.-ENTRENAMIENTO DE CICLISTAS EN RUTA 90.-** Moción de la señora edila Verónica Bica.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de Policía Caminera – Destacamento en Paysandú que se transcribe: “...Por la presente se presenta e informa referente a la solicitud recibida por la Directora y Presidente de esa Junta, en referencia, si están autorizados los ciclistas que entrenan por ruta 90.

A lo antes expuesto, están autorizados a dicho entrenamiento o mejor dicho a la circulación por la mencionada ruta nacional, siempre y cuando lo realicen respetando las disposiciones en vigencia, que están regulados en el Reglamento Nacional de Circulación Vial (R.N.C.V.) y ley 18.191 de Seguridad Vial.

A lo que refiere el R.N.C.V. con respecto a las bicicletas en los artículos que a continuación se expondrán:  
- 7.18: Las bicicletas llevarán en su parte trasera, como mínimo, un dispositivo reflectante de color rojo y en su parte delantera un farol de luz blanca, visible, en situaciones atmosféricas normales, a cien metros de distancia como mínimo.

- 21.5: Los conductores de bicicletas:

a) Deben circular por el borde derecho de la senda de circulación más a la derecha.

b) Pasarán a vehículos detenidos o estacionados con el debido cuidado.

c) No circularán haciendo zigzags.

d) Mantendrán una distancia prudencial con los demás vehículos.

e) Cuando sean más de uno, deberán en fila de a uno, excepto en lugares expresamente habilitados para circular de otra manera.

f) No podrán circular por aceras u otros lugares no habilitados a la circulación vehicular.

g) En vías de tránsito con calzada reservadas para bicicletas, no podrán circular por la calzada destinada a automotores.

- 21.6: Para circular por carreteras y caminos principales, los conductores de bicicletas deberán tener una edad mínima de 16 años. La autoridad competente podrá autorizar edades menores en otras zonas.

Sin otro particular, saluda atentamente, quedando a las órdenes; Fdo.: Jefe del Destacamento Of. Sub. Ayte. – Juan M. de León”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. LILIANA GENINAZZA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 289/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Verónica Bica: ‘Entrenamiento de ciclistas en Ruta 90’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta de Policía Caminera – Destacamento de Paysandú, que transcribe;**  
**II) que de acuerdo a la respuesta recibida sugiere al Plenario el archivo del tema.**  
**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Archívese la Carpeta No. 951/2013”.**

**69o.-NECESIDAD DE NIVELACIÓN DE CALLE, CORDÓN CUNETA Y VEREDAS (FELIPE ARGENTÓ ENTRE FERREIRA ALDUNATE E INDUSTRIAS).**

Moción de las señoras edilas Sandra Navadián y Raquel Medina.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “La presente moción fue derivada a esta Comisión y a la de Obras y Servicios, la cual se expidió por Repartido No. 38.423/14, proponiendo finalmente el archivo del tema.

Previo al archivo del tema, esta Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando información respecto a si la inquietud referida al tránsito se ha solucionado, por lo que se deberá adjuntar la moción al oficio a enviar.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 290/2015.- VISTO la moción presentada por las Sras. Edilas Sandra Navadián y Raquel Medina: ‘Necesidad de nivelación de calle, cordón cuneta y veredas (Felipe Argentó entre Ferreira Aldunate e Industrias)’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que la Comisión de Obras y Servicios elevó al Plenario el Rep. No. 38.423/14, proponiendo el archivo del tema;**

**II) que previo al archivo del tema la Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental solicitando información respecto a si se ha solucionado la problemática planteada en la moción.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO II).**

**2o.-Téngase presente”.**

**70o.-FORO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD VIAL INFANTIL (1er.).**- Invitan a participar del mismo, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Montevideo.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “La Sra. Edila María Nidia Silva asistió al Primer Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil, los días 20 y 21 de mayo de 2014, realizado en el hotel Sheraton, en la ciudad de Montevideo.

El mencionado evento fue organizado por la Fundación Gonzalo Rodríguez, con el apoyo de la Fundación MAPFRE y la Fundación FIA. El encuentro se efectuó con la finalidad de debatir, capacitar, intercambiar y construir una política de seguridad vial adaptada a las necesidades de Latinoamérica y el Caribe, enfocada en uno de los grupos de usuarios más vulnerables como son los niños.

En una primera jornada se desarrollaron tres debates, uno sobre “Gestión de la seguridad vial”, otro sobre “Vías de tránsito y movilidad más seguras” y el último describiendo “Vehículos más seguros”.

En el encuentro participaron panelistas de las diferentes instituciones, además del público en general.

La Fundación Gonzalo Rodríguez, en conjunto con Fundación MAPFRE, presentó asimismo un avance del estudio “Sistemas de Retención Infantil en Latinoamérica y el Caribe. Análisis sobre la viabilidad de implementar su uso en forma obligatoria” que próximamente será divulgado de forma oficial.

En la segunda jornada, se realizó un desayuno de trabajo al que concurrieron los candidatos a la Presidencia de la República para dialogar junto a los expertos sobre los desafíos para los gobiernos en el ámbito de la seguridad vial “en relación a la planificación estratégica, gestión e inversión de recursos humanos, económicos y materiales”, y la importancia de que se incluyan en futuros planes de gobierno.

Por último se realizó un cuarto debate sobre “Respuesta tras los siniestros”.

Es cuanto se informa y se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 291/2015.- VISTO la invitación de la Fundación Gonzalo Rodríguez al ‘Primer Foro Internacional de Seguridad Vial Infantil’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que asistió al mismo la Sra. Edila Ma. Nidia Silva, los días 20 y 21/05/14, detallando pormenorizadamente las temáticas tratadas;**

**II) que participaron panelistas de diversas instituciones y público en general, haciendo hincapié en la importancia de dialogar sobre la planificación estratégica, gestión e**

*inversión de recursos humanos, económicos y materiales, y que además se incluyan en futuros planes de gobierno;*

*III) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 411/2014”.**

**71o.-RESPETAR PREFERENCIA.**- Moción del señor edil Carlos Mederos.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental que se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo aumentará los controles en los cruces referidos en dicho informe, y se realizarán acciones pertinentes para mejorar la señalización de dichos lugares. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mario I. Bandera Perg – Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaría General”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 292/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Carlos Mederos: ‘Respetar preferencia’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 017/15, cuya parte medular transcribe;**

**II) que teniendo en cuenta la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1234/2012”.**

**72o.-TRÁNSITO, HOY AVENIDA SALTO.**- Moción del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental que se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo tomó conocimiento de las consideraciones vertidas por el señor Edil Andrusyszyn, habiéndose dispuesto la realización por parte de la Dirección de Tránsito en coordinación con el asesor de la Unidad, Ing. Civil Lucas Facello, de los estudios pertinentes respecto a la visibilidad de realizar los trabajos solicitados. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mario I. Bandera Perg – Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaría General”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a seis de mayo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. LUIS MIÑOS. WALTER MEIRELES”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 293/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn: ‘Tránsito, hoy Av. Salto’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 051/15, cuya parte medular transcribe;**

**II) que teniendo en cuenta la respuesta recibida, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 90/2015”.**

**73o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.**- Comunica observación de partidas otorgadas por concepto de viáticos, pasajes y taxi a ediles y funcionarios de la Corporación, correspondiente a febrero de 2015.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta Comisión informa al Plenario que el mencionado Tribunal ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Paysandú.

Que no obstante ello, aconseja al Plenario no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

Por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de abril de dos mil quince.

BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. LUIS LOPARDO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 294/2015.- VISTO la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República respecto a observación de partidas otorgadas por concepto de viáticos, pasajes y taxi a ediles y funcionarios de la Corporación, correspondientes al mes de febrero de 2015.**



**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa aconsejando no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República;**  
**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**  
**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Archívese la Carpeta No. 282/2015”.**

**74o.-NECESIDADES DE VECINOS DE PARALELA A ROLDÁN VIEJA Y ANTONIO ESTEFANELL.**- Moción de los señores ediles Enrique Avellanal y Liliana Geninazza.-

Obras y Servicios, informa: (Rep. No. 38682)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Gracias, Presidente. Si uno lee detenidamente el informe podrá ver que hay un tema sobre el que no da respuesta, por tanto, me parece que el mismo debería volver a Comisión, porque falta esa respuesta y se está pidiendo que se archive el tema. Solicito que el tema vuelva a Comisión.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Gentile, de que el tema vuelva a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 23)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 296/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Enrique Avellanal y Liliana Geninazza: ‘Necesidades de vecinos de Paralela a Roldán Vieja y Antonio Estefanell’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa proponiendo el archivo del tema;**

**II) que en Sala, el Sr. Edil Francisco Gentile, solicita que el tema vuelva a Comisión.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Vuelva a Comisión de Obras y Servicios, con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.**

(Sale la señora edila Bica) (Entran los señores ediles Pizzorno y Mendieta)

**75o.-DOBLE VÍA DE DR. ROLDÁN.**- Moción del señor edil Francis Soca.-

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión por Repartido 37.864/12 informó la respuesta recibida de la Intendencia Departamental donde se manifestaba que se había presentado ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Proyecto de “Readecuación de Avda. Dr. Roldán” para solicitar el crédito ante el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Se resolvió en el Plenario por Resolución 702/12 que el tema permanezca en Comisión, hasta tanto se reciba dicho Proyecto.

Con fecha 30/09/14 se recibió respuesta al oficio N° 613/14 de la Unidad de Diseño y Proyecto del Departamento de Obras, de la Intendencia Departamental aportando los detalles del Proyecto y adjuntando un CD con toda la información, estando la misma a disposición en Secretaría.

Esta Comisión entiende que en lo que respecta a esta carpeta ya se cumplió con lo solicitado que era conocer el Proyecto, el cual fue enviado por la Intendencia Departamental. Siguen en bandeja varios temas referentes al Proyecto de la Doble vía de Av. Dr. Roldán y al estudiarlos se tendrá en cuenta lo expresado en Sala.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a trece de abril de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JORGE BARTABURU.”

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. El informe dice: “Siguen en bandeja varios temas referentes al proyecto de la doble vía avenida Doctor Roldán y al estudiarlos se tendrá en cuenta lo expresado en Sala”, pero termina solicitando el archivo del tema. El informe cierra pidiendo el archivo del tema, dice que hay varios temas en bandeja que se van a estudiar, que hay varias propuestas, pero asimismo solicitan el archivo del tema.

La doble vía en Doctor Roldán, que es un proyecto que va junto con el que se plantea en el punto 15, no es un tema que pueda archivararse porque,

actualmente, se está llevando adelante. En una intervención, en la media hora previa, hicimos énfasis en el trabajo que se está realizando en la doble vía; sin embargo acá, cuando recién están en el 18% del avance de obra, se solicita el archivo del tema, siendo que todavía queda un montón de tiempo para hacer controles, a medida que la obra siga avanzando. También habrá que ver las consecuencias a favor y en contra que la obra pueda generar, no obstante, reitero, la comisión solicita el archivo del tema. Estamos hablando de una obra con un elevado costo –4 millones 800 mil dólares– que recién está comenzando y ya se quiere archivar el tema. En la redacción del informe dice que siguen varios temas en bandeja para tratar pero, a continuación, termina solicitando el archivo del tema. Entonces creo que algo no funciona bien, no sé si es la empresa constructora, la Intendencia o si los integrantes de la Comisión se adelantan. (Sale la señora edila Masdeu)

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL (Ramagli):** ¿Puedo aclarar algo, señor Presidente?

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Por Secretaría se leerá parte del informe.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL (Ramagli):** La Comisión resolvió archivar este tema...

**SR.VILLAGRÁN:** Disculpe, ya leí el informe, tengo todo acá.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Correcto. Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

**SR.MENDIETA:** Voy a decir lo siguiente, acá tenemos el informe que vino de arriba, por lo tanto, para nosotros esto ya está, porque hay una cantidad de mociones que hay que sacar. Esta ya estuvo el tiempo suficiente, (desorden en Sala) (murmullos) (campana de orden) por lo tanto que se vote como viene y punto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (14 en 23)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 297/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: ‘Doble vía Dr. Roldán’.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que por Rep. No. 37.864/12 comunicó la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, que manifestaba que se había presentado ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de “Readecuación de Avda. Dr. Roldán”;***

***II) que en el Plenario se resolvió que el tema permaneciera en Comisión hasta recibir el proyecto concreto;***

***III) que con fecha 30/09/14 se recibió respuesta de la Unidad de Diseño y proyecto del Departamento de Obras, al Of. No. 613/14, aportando detalles del proyecto y adjuntando un CD con toda la información, que se encuentra a disposición en Secretaría;***

***IV) que por lo expuesto, aconseja al Plenario el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 913/2012”.***

#### **77o.-¿QUÉ PASÓ CON LA DESAPARICIÓN DE LOS MANTELES Y FLOREROS EN EL LANZAMIENTO DEL DESTINO TERMAS?.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

Turismo, informa: (Rep. No. 38.715)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Cuando nos enteramos del tema y leímos las declaraciones del Director de Turismo, Andrés Mannise, sentimos que era repudiable leer lo que decía allí. Decía que eso que pasó era algo muy común, que era habitual que sucedieran esos robos, como si fuera

algo natural. Yo pregunto, dado que la Comisión dice que no estuvo presente y que no puede hacer nada, pero ¿hizo alguna gestión, le preguntó al Intendente o no sé a quién? , no preguntó nada, ni siquiera al propio Director de Turismo. Ahora pregunto: ¿en el Presupuesto –yo lo desconozco pero tal vez existe– hay algún rubro previsto para “hurtos”?, porque alguien pagó todo esto, ¿de dónde se sacó el dinero? Le solicito a la bancada oficialista que responda si existe algún rubro que prevea los hurtos. Parece que es así, la Intendencia paga los hurtos y a la Comisión no le importa porque no estuvo presente porque, además, esta vez fue dejada de lado, es vergonzoso que pase esto. Si la Comisión no estuvo presente, que es una respuesta que no tiene absolutamente nada que ver con la desaparición de unos floreros y unos manteles, algo de lo que no pueden acusar a gente que vive en barrios estigmatizados, como cuando dicen “que la juventud esto o aquello”. Ahora no los pueden acusar porque a esos lugares no entra esa gente, no entra. Es decir, que si no fue ningún integrante de la Comisión ¿a quién están cuidando? A ese lugar fue, como lo dijo el propio Mannise, gente importante, traída de no sé dónde, porque todos los ciudadanos son iguales, pero ellos siempre acusan a los que viven en “tal barrio” porque son malandros –a los mismos que han tratado de lacras sociales–, pero allí no estaba esa gente a la que acusan de lacras sociales, no estaban en ese lugar. Y ahora la Comisión dice que como no estuvo presente no puede saber, pero la realidad es que la Intendencia pagó. Ahora, previsión presupuestal ¿de dónde sacaron? si no existe un rubro –al menos yo no lo conozco– en el Presupuesto Departamental que diga “destinado a robos” o a hurtos. No contestaron absolutamente nada. (Sale el señor edil Dalmás) (Entra la señora edila Masdeu)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Integro la Comisión de Turismo y en oportunidad de tratarse este tema, éramos tres los ediles presentes, quien les habla, el edil del Frente Amplio Daniel Andrusyszyn y Bartolo Silva. Se analizó la situación, no hubo discrepancias, el informe está firmado por los tres, no hubo informe en minoría porque los tres estuvimos de acuerdo. Concurrimos a casi todas las presentaciones de esa fiesta, “Destino Termas” y vamos a todos los lugares a los que se nos invita, pero para esta ocasión no recibimos la invitación; no sé cuál fue el problema, creo que era que no había locomoción, por ese motivo no concurrimos ninguno de los tres. Nosotros no recibimos ninguna denuncia oficial de esos robos, no sé si la recibió la Intendencia, pero es solo algo que manifiesta un señor edil, quien sostiene que se robaron los manteles, los floreros, en fin. No se justifica de ninguna manera; sabemos que muchísimas veces en las fiestas de casamiento o de cumpleaños, etcétera, algún ramito de flores o florero se va. No sabemos qué sucedió aquí porque no hay ninguna denuncia, entonces no nos consideramos con atribuciones como para juzgar el hecho. Si el señor edil mocionante tiene pruebas, que haga la denuncia; es más, era su obligación hacerla en el momento. Por lo tanto, creo que nosotros cumplimos con nuestra misión. Gracias.

(Salen los señores ediles de Benedetti y Pizzorno)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Yo no acostumbro ir a lugares donde se dice que la gente se lleva las mesas, las sillas, manteles y todo lo demás, y me sorprende que hagamos de eso una cuestión habitual, es algo que está mal y tenemos que remarcarlo. Si alguien se lleva un mantel hay que

decirle que no es suyo, que debe dejarlo. No estoy acostumbrada a eso y creo que tampoco ninguno de los que estamos acá. Hay una gran confusión. En primer lugar, el tema fue absolutamente público, buscaremos y le enviaremos a la señora Edila la denuncia, porque si nosotros no estábamos allá ¿cómo nos enteramos?, porque fue de público conocimiento. Salió en la prensa el reclamo que se le hizo al señor Director de Turismo y este salió a la prensa a explicar; si no se está informado de las cosas que pasan en Paysandú, es otro tema. Acá hay una gran confusión, los ediles no hacemos las mociones para que los integrantes de la Comisión nos den su opinión, porque para eso les pregunto en el pasillo, las hacemos para que las comisiones las estudien, las traten, inviten a quien sea necesario, consulten a técnicos. Reitero, no es para una opinión; no es la primera vez que pasa. Dicen: “opinamos tal cosa y como estamos de acuerdo se archiva el tema” ¿para eso trabajamos los ediles? ¿Para pedirle la opinión a la señora, al compañero?, para eso directamente lo hago en el pasillo y les pregunto si una comisión debe gestionar, si no, no es trámite de comisión. Yo creo que eso nos está faltando. Por suerte, muchos volveremos a vernos en el próximo período, tal vez tengamos que hacer algunos cursos e informarnos. Pero creo que los principios básicos para ser edil son: por qué se plantea un tema y quién debe responderlo, eso no lo da ningún curso. La comisión lo único que tiene que hacer es darle trámite a los temas y después comunicar a la persona, institución o a quien corresponda. La opinión personal la dan en el plenario usando el micrófono. Nada más.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Yo voy a votar en contra –lo digo francamente por más que el informe esté firmado por un compañero de mi bancada– porque esto es sintomático. Usted y este Cuerpo son testigos de que cada vez que se habla de robos en la administración departamental desaparecemos todos, nos hacemos humo, y eso no debe ser así. Fue la gente del Ministerio de Turismo que denunció que en la ciudad de Paysandú se habían afanado cosas. El señor Mannise –un incapaz absoluto, que por suerte queda un mes y poquito para “rajarlo”– dijo que no pasó nada.

Señor Presidente, así sea, como se dijo acá, un ramito de flores, es un robo, y este Cuerpo Legislativo no puede tolerar eso. Entonces, un informe de esta naturaleza, yo no lo voto, porque cada vez que hablamos de robos –y si se habrá hablado, durante los cinco años, de los robos que hubo en la Intendencia– siempre se hacen humo, humo y humo. Nos prometieron que cada vez que hubiera una investigación administrativa la Junta se enteraría de los resultados –lo dijo el señor Intendente Bentos en Sala Señor Presidente ¿usted se enteró del resultado de alguna investigación administrativa sobre los distintos robos? dos mil litros de combustible en Vialidad, la pistola de Lavallega en el museo, las motos en el Estadio Abierto y en el Corralón; la Comisión Investigadora que solicitó el compañero de Benedetti. ¿Cuántas investigaciones administrativas se hicieron sobre las denuncias de acoso sexual en esta Intendencia?, varias. Usted, que es el Presidente de nuestra Corporación, ¿conoce el resultado de alguna? No conoce nada, porque nos mintieron durante cinco años. El domingo pasado pagaron las consecuencias de esa actitud de esconder las cosas. Esto sigue, exactamente, en la misma línea, “yo no sé, yo no vi, yo no oí”. No, enfrentemos los hechos. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, Presidente. Esto fue en el lanzamiento Destino Termas, ahora ¿que no fue la Comisión de Turismo?, siempre los veía en primera página con las latas de cerveza; nunca los vi en otra cosa, siempre con la copita “empinando el codo”, en televisión, en el diario, en toda la prensa, hay mucha prensa porque los lugares donde se hacen estas fiestas, estos lanzamientos son de alta rotatividad. Una de las primeras sorpresas es que en la prensa no vi a ningún integrante de la Comisión de Turismo, en los cinco años no los vi, fue en este año. Pero eso no quiere decir que los ediles tienen que estar presentes en todos lados. La denuncia fue hecha por el propio Ministerio de Turismo por la razón de que a una funcionaria le querían cobrar las cosas que se había llevado la delegación de Paysandú. Por suerte los ediles integrantes de la Comisión no estaban en la delegación –tienen que festejar– encabezada por el señor Mannise. La Intendencia tuvo que enfrentar los costos económicos, no con dinero del bolsillo del director –si cobró horas de más, tiene que devolver plata, qué va a devolver– sino con dinero de la Intendencia. ¿Y dónde está la previsión presupuestal? Yo lamento que Andrusyszyn se haya prestado a firmar esta torpeza, porque es de torpe firmar esto, sacar este texto tan pequeño para decir este disparate. ¿Cómo pueden hacer esto? Dos instituciones tan importantes, como son las intendencias de Paysandú y de Salto, que son las únicas del país que tienen termas. ¡Traerse unos floreros y unos manteles!

Además de beber, comer, cobrar viáticos, se trajeron manteles que fueron valuados en 600 pesos cada uno. Parece que los ediles del Frente Amplio fuimos los únicos que nos enteramos del valor de los floreros y de los manteles, 600 pesos cada uno. Faltaron unos 30 manteles y veinte floreros aproximadamente. ¡Mire lo que fueron a traer!, y el informe está cerrado. Gracias.

(Entra el señor edil Pizzorno)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Quiero decir a los señores ediles, que están discrepando con el informe, que me parece correcto que soliciten que el mismo vuelva a Comisión, lo vamos a analizar nuevamente. Tal vez se hizo un poco apresurado porque estamos tratando –como todas las comisiones– de sacar temas de carpetas muy viejos, teniendo en cuenta que van a cambiar la integración de las comisiones y los ediles. Lo que les solicito, fundamentalmente, es que agreguen como insumo esas denuncias que dicen tener, porque oficialmente no nos llegó absolutamente nada, solamente las palabras de un señor edil, que yo también puedo decir que el vecino de enfrente me robó tal cosa y estaría diciendo un disparate. Entonces, me parece que las cosas se tienen que tomar en serio, no es solamente salir a hablar por hablar para desprestigiar, porque en este informe también está la firma de un edil del Frente Amplio que estuvo totalmente de acuerdo con lo que se informó. Nada más.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Me parece que se está extendiendo el tema y se está agrediendo a un compañero edil que hizo una denuncia –que más que nadie sabe defenderse solo–, porque se le está acusando de hacer una denuncia falsa. Considero que la señora edila que está defendiendo la oposición no está bien informada, no sé los demás miembros de la Comisión. Por supuesto que le acercaremos la información necesaria –la denuncia y no

sabemos si ya se subió el vídeo a youtube donde aparece el director Mannise dando su opinión, que fue pública y notoria– a la Comisión de Turismo, en el día de mañana. Ahora, si somos ediles me parece que debemos estar al tanto de lo que pasa en Paysandú. La Intendencia, seguramente debe saber lo que pasó. Citen al señor Mannise y pregúntenle si eso pasó o no, es tan fácil como eso. Ese es el trámite que tiene que hacer una comisión. No es decir: “ah, yo no estuve, no vi”. “Entonces no sé, se llevaron manteles, vajilla, los vehículos de las personas que estaban allí... ah, pero yo no vi”. ¡No, no es para eso que se hace una moción! Se hace para que se le dé trámite.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración que el tema vuelva Comisión con los insumos vertidos en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 298/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: “¿Qué pasó con la desaparición de los manteles y floreros en el lanzamiento del Destino Termas?”.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que no ha concurrido a la Edición 2015 del lanzamiento de “Destino Termas” y que por lo tanto no tiene opinión sobre los hechos acontecidos;***

***II) que en Sala, se solicita que el tema vuelva a Comisión, con las palabras vertidas en Sala, para su estudio y posterior informe al Plenario.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Turismo con las palabras vertidas en Sala, para su estudio y posterior informe al Plenario”.***

## **78o.-PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON LA INSTALACIÓN DE EXPOFERIAS Y FERIAS PERMANENTES.-** La Intendencia remite.-

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el referido Expediente, constatando que el proyecto originalmente elaborado por el Departamento de Obras tiene varias observaciones por parte del Escribano Municipal. Vuelto el expediente a la Dirección de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, las arquitectas autoras del proyecto compartieron las sugerencias de Escribanía Municipal y subsanaron prácticamente la totalidad de las observaciones formuladas, reflejándose las mismas en la resolución remitida por el Sr. Intendente Departamental.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, la Comisión sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: -CAPÍTULO I- DE LOS LOCALES DESTINADOS A EXPOFERIAS. 1. DISPOSICIONES GENERALES **ARTÍCULO 1o.-** (Definición de Expoferia) Las presentes normas se aplican a los locales comerciales con destino a "expoferias". Se entiende por expoferia el local destinado a la exhibición y venta de mercadería al por menor en pequeños quioscos independientes con área de circulación para el público, instalados dentro de un predio cerrado propiedad de particulares.

**ARTÍCULO 2o.-** (Ubicación) Las expoferias pueden instalarse en todo el suelo urbano del Departamento de Paysandú, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el presente Capítulo y a las normas generales de higiene y salubridad contenidas en el Decreto 2299/94, quedando exoneradas de las exigencias de contar con sitios de estacionamiento.

**ARTÍCULO 3o.-** (Prohibiciones) Queda prohibido en las expoferias:

- 1) La existencia de locales de depósito de mercadería de cualquier tipo.
- 2) La venta de artículos usados.
- 3) Cualquier tipo de elaboración, sólo permitiéndose la venta al paso de comestibles y bebidas envasadas en aquellos quioscos que cuenten con las instalaciones reglamentarias.
- 4) La venta de cualquier tipo de artículo ingresado ilegalmente al país, debiendo comunicarse a las autoridades competentes cuando se constaten estas situaciones.

### 2. DISPOSICIONES RELATIVAS AL LOCAL

**ARTÍCULO 4o.-** (Superficie mínima) El local destinado a expoferia deberá poseer una superficie mínima de cuatrocientos metros cuadrados, pudiéndose admitir una tolerancia de hasta 10% de esta área siempre que el mismo se ajuste totalmente al resto de las condiciones establecidas en el presente Capítulo.

**ARTÍCULO 5o.-** (Áreas de circulación y salida) A los efectos de la evacuación del local y para el cálculo de las salidas a la vía pública, se establece la capacidad del mismo en 1 persona cada 2 metros cuadrados de área destinada a circulación. El ancho mínimo de cada salida se calculará a razón de 1 metro cada 100 personas con un mínimo de 2.40 metros. En caso de contar con puertas, las mismas

deberán abrir hacia el exterior sin ocupar la vía pública. De existir sectores del inmueble no afectados al uso de expoferia, el acceso a los mismos desde la vía pública, se realizará en forma independiente.

ARTÍCULO 6o.- (Áreas de circulación en el interior del local) En el interior del local, el área destinada a circulación del público tendrá un ancho mínimo de 2 metros cuando existan quioscos a un solo lado de la misma y de 3 metros cuando existan quioscos a ambos lados. El ancho de circulación mínima de 3 metros podrá reducirse hasta 2.40 metros siempre que los quioscos se ajusten en superficie y dimensiones a lo establecido en el presente Capítulo. Cuando exista en el local más de una circulación paralela, la secuencia de los quioscos deberá interrumpirse cada 20 metros generando circulaciones transversales de iguales dimensiones a las establecidas precedentemente según el caso.

ARTÍCULO 7o.- (Iluminación) La iluminación natural del local deberá cumplir con los coeficientes mínimos exigidos para locales de trabajo. Cuando no se alcance a cumplir estos mínimos podrá admitirse su complementación con iluminación artificial, presentando el certificado del Servicio competente. En todos los casos el local deberá contar con ventilación mecánica que proporcione más de veinticinco metros cúbicos por hora de aire exterior por metro cuadrado de superficie de uso público, avalado por el Servicio competente.

ARTÍCULO 8o.- (Servicios sanitarios) Se dispondrá de un baño con antecámara cada 15 quioscos en una proporción de 80% para mujeres y 20% para hombres. En todos los casos se deberá contar con un mínimo de un baño por sexo.

ARTÍCULO 9o.- (Recolección de residuos) Se deberá disponer de un contenedor visible en la vía pública, frente al local de la expoferia, para que los residuos puedan ser recolectados por la Intendencia de Paysandú.

## - CAPÍTULO II-

### DE LAS FERIAS PERMANENTES

ARTÍCULO 10o.- (Definición de feria permanente) Las presentes normas se aplican a las ferias permanentes, entendidas como aquel conjunto de puestos ubicados sobre espacios públicos o sobre bienes del dominio privado municipal y que cuentan con una permanencia diaria en la oferta de productos al público. Las mismas se diferencian de las ferias francas, las cuales cuentan con su regulación específica.

ARTÍCULO 11o.- (Ubicación) Las ferias permanentes sólo pueden instalarse en el espacio público o en predios del dominio privado municipal, previa habilitación de los mismos, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el presente Capítulo y a las normas generales de higiene y salubridad.

ARTÍCULO 12o.- (Prohibiciones) Queda prohibido:

- 1) La instalación de ferias permanentes en plazas y/o espacios verdes del dominio público.
- 2) Sólo se permite la venta al paso de comestibles y bebidas envasadas en aquellos quioscos que cuenten con las instalaciones reglamentarias, prohibiéndose cualquier tipo de elaboración.
- 3) Depositar cualquier tipo de mercadería en espacios fuera del metraje asignado.
- 4) La venta de cualquier tipo de artículo ingresado ilegalmente al país, debiendo comunicarse a las autoridades competentes cuando se constaten estas situaciones.
- 5) Depositar desperdicios fuera de los recipientes destinados a tal fin.
- 6) La entrada de vendedores ambulantes, pudiendo el inspector de zona decomisar su mercadería e implementos, si la intimación de retirarse no fuera obedecida.
- 7) Comercializar productos no autorizados.
- 8) Autorizar a cualquier título, que otras personas, permisarias o no, comercialicen mercaderías que no sean de propiedad o responsabilidad del titular del puesto, estando o no presente.

ARTÍCULO 13o.- Las ferias permanentes funcionarán todo el año de lunes a sábado en un horario máximo de 9 a 20 horas y los días domingo pueden funcionar en el horario de 9 a 12 horas.

ARTÍCULO 14o.- (De la solicitud de permisos) La solicitud de permisos de las ferias permanentes será presentada ante la Dirección de Planeamiento Urbano del Departamento de Obras, la cual elevará al Ejecutivo Departamental, previo informe técnico, para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 15o.- (Recolección de residuos) Luego de culminada la feria, deben dejar el espacio limpio y en condiciones normales de uso. Las bolsas de residuos generados deberán ser dispuestos en tachos para ese fin, que serán recolectados por la Dirección de Limpieza. Se responsabilizará a los involucrados de los daños que pudieran ocasionarse al equipamiento del lugar por causa de la instalación de la feria.

## - CAPÍTULO III-

### DISPOSICIONES COMUNES

#### 1. DISPOSICIONES RELATIVAS A QUIOSCOS Y PUESTOS

ARTÍCULO 16o.- Los quioscos de expoferias y los puestos en el caso de las ferias permanentes, se realizarán con estructuras fácilmente desmontables y tendrán 1.80 metros de lado mínimo y 3.60 metros cuadrados de superficie mínima.

Sus lados tendrán una altura máxima de 2.60 metros. No tendrán techo a excepción de estructuras mínimas para soporte de la iluminación, prohibiéndose el depósito de mercaderías sobre ellas.

En el caso de los quioscos, se admitirá que en hasta el 20% de la totalidad de los mismos se pueda optar por reducir el lado mínimo hasta 1.60 metros o la superficie hasta 3.20 metros cuadrados, siempre que el ancho de la circulación que enfrenta se ajuste a las dimensiones establecidas en el presente decreto, no rigiendo en este caso las reducciones previstas en el mismo.

Además de lo establecido anteriormente, se admitirá que hasta el 5% de la totalidad de los quioscos tenga un área mínima de 2.40 metros cuadrados (no rigiendo lado mínimo), siempre que el ancho de la

circulación que enfrenta se ajuste a las dimensiones establecidas, no rigiendo las reducciones previstas en el mismo.

ARTÍCULO 17o.- La exposición de mercaderías no podrá hacerse fuera de los límites de cada quiosco o puesto.

## 2. DEL TRÁMITE

ARTÍCULO 18o.- El propietario del local destinado a expoferias o el titular de un puesto en feria permanente deberá gestionar ante la Intendencia de Paysandú, Dirección de Planeamiento Urbano y de Edificaciones, la habilitación del mismo.

En el caso de las expoferias, conjuntamente con la solicitud de la habilitación se deberá acreditar haber iniciado los trámites ante la Dirección Nacional de Bomberos, cuyos certificados habilitantes deberán ser presentados antes de la habilitación de la expoferia.

La solicitud de permisos será presentada ante la Dirección de Planeamiento Urbano del Departamento de Obras, la cual elevará al Ejecutivo Departamental, previo informe técnico, para su resolución definitiva.

## 3. DEL PRECIO DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 19o.- (Precio de funcionamiento) Créase un precio de carácter anual para cada situación específica regulada, por la utilización del espacio donde se instala el puesto o quiosco, equivalente a:

1) 1 UR por año en el caso de los puestos de ferias permanentes.

2) 2 UR por año en el caso de los quioscos de expoferias.

El sujeto pasivo del tributo será el titular del puesto o quiosco de que se trate, el cual se identifica con aquel a quien por resolución de la Intendencia se le concedió el permiso correspondiente.

## 4. DEL REGIMEN DE CONTROL Y SANCIONATORIO

ARTÍCULO 20o.- (Contralor) Una vez autorizado el lugar de implantación, y realizada la instalación, se procederá a inspeccionar por parte de Dirección de Higiene a través de la Oficina de Bromatología de acuerdo a lo establecido en el punto 8.3.1. del Decreto 2299/94.

ARTÍCULO 21o.- (Incumplimientos) Los permisarios deberán abonar el precio correspondiente dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero de cada año y su falta de pago en plazo acarreará las multas previstas en el Art. 23, así como los intereses moratorios correspondientes, y a los 30 días la caducidad automática del permiso otorgado.

ARTÍCULO 22o.- (Procedimiento) Notificada la revocación del permiso en caso de su aplicación por cualquier incumplimiento constatado u operada la caducidad automática a que se refiere el artículo anterior, el permisario dispondrá de un plazo perentorio e improrrogable de 10 días hábiles para el retiro de todas las instalaciones del espacio público en el caso de los ferias permanentes, y cierre del local y retiro de las mercaderías en el caso de las expoferias. Vencido el término señalado sin que se hubiere dado cumplimiento a la referida obligación, la Inspección procederá a la remoción de las mencionadas instalaciones o mercaderías.

ARTÍCULO 23o.- (Sanciones) Los que desarrollen en la vía pública cualquiera de las actividades mencionadas en el presente Decreto sin previa autorización, infringiendo la prohibición contenida en el Artículo 1o., o cualquier otra contravención a esta Ordenanza, serán penados con una multa equivalente al valor de 2 a 6 UR de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, aplicándose la sanción máxima en caso de reincidencia.

ARTÍCULO 24o.- La Jefatura de Policía recibirá el 50% de las multas que aplique y perciba la Intendencia Departamental por las contravenciones constatadas y denunciadas a la Intendencia por dicho instituto.

ARTÍCULO 25o.- (Controles bromatológicos) Tratándose de puestos de venta en ferias permanentes o en expoferias, si se ofreciera en venta productos alimenticios envasados, deberán someterse a los controles bromatológicos a efectuarse por la Dirección de Higiene y dar cumplimiento a la Ordenanza de Control Alimentario (Decreto 2299/94) así como a lo dispuesto por los artículos 9 y 15 del presente Decreto respecto a la recolección de residuos.

ARTÍCULO 26o.- Comuníquese, etc..

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintinueve de abril de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, Presidente. Simplemente, para solicitar una corrección técnica. En el Artículo 19 –seguramente se pasó– hay una contradicción, el artículo comienza diciendo: “(Precio de funcionamiento), Créase un precio de carácter anual”, eso es correcto porque en realidad la naturaleza es de precio, pero más abajo dice: “El sujeto pasivo del tributo será el titular del puesto...”, etcétera; de modo que si es un precio no es un tributo. Por lo tanto, habría que tachar “del tributo”, quedaría: “El sujeto pasivo será el titular del puesto”, porque tienen diversa naturaleza. Entonces para que quede correcto, cuando comienza el Artículo 19, sería bueno decir: “Créase un precio” y en la segunda oración, después del numeral 2), dice: “El sujeto pasivo del tributo” y yo propongo borrar “del tributo”, testarlo, “El sujeto pasivo –en este caso “del precio”– será el titular del puesto o quiosco de que se trate”. El mismo



concepto de precio está en el Artículo 21, “los permisarios deberán abonar el precio correspondiente, etcétera”. De ese modo queda claramente establecido que no es un tributo, que en realidad la naturaleza es otra.

Sería eso, nada más, porque el resto del texto del decreto y demás, ya fue estudiado por Comisión, simplemente quería hacer esa observación para que el Artículo 19 quedara correctamente redactado. Gracias.

(Salen los señores ediles M.Acosta y Villagrán) (Entran los señores ediles de Benedetti y Carballo)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Para informar respecto a este tema; el mismo está en la Junta desde que empezamos este período. Lo tomamos, lo consideramos, venía muy bien fundamentado por varias oficinas de la Intendencia, incluso con correcciones que fueron consideradas, y creemos que sería importante votarlo, por eso salió así. No sé cuál es el procedimiento a seguir, si lo que quiere el edil proponente es que vuelva a Comisión o que podamos hacerle una modificación en Sala, retirando simplemente esas dos palabras –ya que estamos presentes en Sala los ediles firmantes ¿no? el edil Baraburu, la edila Bica y quien habla.

(Dialogados) (Entran los señores ediles Villagrán y Andrusyszyn)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Señor Presidente, si tiene objeciones, me parece que el informe tiene que volver a comisión para que sea corregido allí.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, Presidente. Simplemente para reiterar que es una mera corrección a los efectos de que el Artículo 19 quede correctamente redactado. Solo habría que quitar las palabras “del tributo” de esa frase –no sería más que eso. Mi propuesta no es que el informe vuelva a comisión. Es un proyecto que está bien elaborado, ha sido estudiado y, por tanto, habría que votarlo hoy. Simplemente lo que quiero poner de manifiesto –porque lo estudié y la vi– es esa diferencia, nada más.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. No modificamos ningún concepto, la idea no va a cambiar por quitar esas palabras y quien tiene potestad de darle validez a eso, es el plenario. O sea que en este caso, donde se solicita quitar solo dos palabras que no cambian ninguna idea general, perfectamente se puede hacer acá en el plenario. El cambio en el decreto me parece mínimo, no afectará en nada, y el plenario tiene la potestad de hacerlo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

**SR.BARTABURU:** Gracias, señor Presidente. Soy integrante de la Comisión y acepto el planteo del señor edil, si el plenario se pone de acuerdo –y queda asentado en el acta– se quitan esas palabras que indicó el señor edil y todo lo demás se vota como está. Porque todo el trabajo que se hizo no se puede anular por dos palabras que no modifican ningún concepto general.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Perfecto, coincido con el señor edil Bartaburu.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el texto del decreto con la modificación propuesta por el señor edil Malel. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (22 en 23)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7194/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: -CAPÍTULO I- DE LOS LOCALES DESTINADOS A EXPOFERIAS 1.DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO 1o.- (Definición de Expoferia)** Las presentes normas se aplican a los locales comerciales con destino a "expoferias". Se entiende por expoferia el local destinado a la exhibición y venta de mercadería al por menor en pequeños quioscos independientes con área de circulación para el público, instalados dentro de un predio cerrado propiedad de particulares.

**ARTÍCULO 2o.- (Ubicación)** Las expoferias pueden instalarse en todo el suelo urbano del Departamento de Paysandú, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el presente Capítulo y a las normas generales de higiene y salubridad contenidas en el Decreto 2299/94, quedando exoneradas de las exigencias de contar con sitios de estacionamiento.

**ARTÍCULO 3o.- (Prohibiciones)** Queda prohibido en las expoferias:

- 1) La existencia de locales de depósito de mercadería de cualquier tipo.
- 2) La venta de artículos usados.
- 3) Cualquier tipo de elaboración, sólo permitiéndose la venta al paso de comestibles y bebidas envasadas en aquellos quioscos que cuenten con las instalaciones reglamentarias.
- 4) La venta de cualquier tipo de artículo ingresado ilegalmente al país, debiendo comunicarse a las autoridades competentes cuando se constaten estas situaciones.

## **2. DISPOSICIONES RELATIVAS AL LOCAL**

**ARTÍCULO 4o.- (Superficie mínima)** El local destinado a expoferia deberá poseer una superficie mínima de cuatrocientos metros cuadrados, pudiéndose admitir una tolerancia de hasta 10% de esta área siempre que el mismo se ajuste totalmente al resto de las condiciones establecidas en el presente Capítulo.

**ARTÍCULO 5o.- (Áreas de circulación y salida)** A los efectos de la evacuación del local y para el cálculo de las salidas a la vía pública, se establece la capacidad del mismo en 1 persona cada 2 metros cuadrados de área destinada a circulación. El ancho mínimo de cada salida se calculará a razón de 1 metro cada 100 personas con un mínimo de 2.40 metros. En caso de contar con puertas, las mismas deberán abrir hacia el exterior sin ocupar la vía pública. De existir sectores del inmueble no afectados al uso de expoferia, el acceso a los mismos desde la vía pública, se realizará en forma independiente.

**ARTÍCULO 6o.- (Áreas de circulación en el interior del local)** En el interior del local, el área destinada a circulación del público tendrá un ancho mínimo de 2 metros cuando existan quioscos a un solo lado de la misma y de 3 metros cuando existan quioscos a ambos lados. El ancho de circulación mínima de 3 metros podrá reducirse hasta 2.40 metros siempre que los quioscos se ajusten en superficie y dimensiones a lo establecido en el presente Capítulo. Cuando exista en el local más de una circulación paralela, la secuencia de los quioscos deberá interrumpirse cada 20 metros generando circulaciones transversales de iguales dimensiones a las establecidas precedentemente según el caso.

**ARTÍCULO 7o.- (Iluminación)** La iluminación natural del local deberá cumplir con los coeficientes mínimos exigidos para locales de trabajo. Cuando no se alcance a cumplir estos mínimos podrá admitirse su complementación con iluminación artificial, presentando el certificado del Servicio competente. En todos los casos el local deberá contar con ventilación mecánica que proporcione más de veinticinco metros cúbicos por hora de aire exterior por metro cuadrado de superficie de uso público, avalado por el Servicio competente.

**ARTÍCULO 8o.- (Servicios sanitarios)** Se dispondrá de un baño con antecámara cada 15 quioscos en una proporción de 80% para mujeres y 20% para hombres. En todos los casos se deberá contar con un mínimo de un baño por sexo.

**ARTÍCULO 9o.- (Recolección de residuos)** Se deberá disponer de un contenedor visible en la vía pública, frente al local de la expoferia, para que los residuos puedan ser recolectados por la Intendencia de Paysandú.

## **- CAPÍTULO II-**

### **DE LAS FERIAS PERMANENTES**

**ARTÍCULO 10o.- (Definición de feria permanente)** Las presentes normas se aplican a las ferias permanentes, entendidas como aquel conjunto de puestos ubicados sobre espacios públicos o sobre bienes del dominio privado municipal y que cuentan con una

*permanencia diaria en la oferta de productos al público. Las mismas se diferencian de las ferias francas, las cuales cuentan con su regulación específica.*

**ARTÍCULO 11o.- (Ubicación)** *Las ferias permanentes sólo pueden instalarse en el espacio público o en predios del dominio privado municipal, previa habilitación de los mismos, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el presente Capítulo y a las normas generales de higiene y salubridad.*

**ARTÍCULO 12o.- (Prohibiciones)** *Queda prohibido:*

1) *La instalación de ferias permanentes en plazas y/o espacios verdes del dominio público.*

2) *Sólo se permite la venta al paso de comestibles y bebidas envasadas en aquellos quioscos que cuenten con las instalaciones reglamentarias, prohibiéndose cualquier tipo de elaboración.*

3) *Depositar cualquier tipo de mercadería en espacios fuera del metraje asignado.*

4) *La venta de cualquier tipo de artículo ingresado ilegalmente al país, debiendo comunicarse a las autoridades competentes cuando se constaten estas situaciones.*

5) *Depositar desperdicios fuera de los recipientes destinados a tal fin.*

6) *La entrada de vendedores ambulantes, pudiendo el inspector de zona decomisar su mercadería e implementos, si la intimación de retirarse no fuera obedecida.*

7) *Comercializar productos no autorizados.*

8) *Autorizar a cualquier título, que otras personas, permisarias o no, comercialicen mercaderías que no sean de propiedad o responsabilidad del titular del puesto, estando o no presente.*

**ARTÍCULO 13o.-** *Las ferias permanentes funcionarán todo el año de lunes a sábado en un horario máximo de 9 a 20 horas y los días domingo pueden funcionar en el horario de 9 a 12 horas.*

**ARTÍCULO 14o.- (De la solicitud de permisos)** *La solicitud de permisos de las ferias permanentes será presentada ante la Dirección de Planeamiento Urbano del Departamento de Obras, la cual elevará al Ejecutivo Departamental, previo informe técnico, para su resolución definitiva.*

**ARTÍCULO 15o.- (Recolección de residuos)** *Luego de culminada la feria, deben dejar el espacio limpio y en condiciones normales de uso. Las bolsas de residuos generados deberán ser dispuestos en tachos para ese fin, que serán recolectados por la Dirección de Limpieza. Se responsabilizará a los involucrados de los daños que pudieran ocasionarse al equipamiento del lugar por causa de la instalación de la feria.*

### **- CAPÍTULO III-**

#### **DISPOSICIONES COMUNES**

##### **1. DISPOSICIONES RELATIVAS A QUIOSCOS Y PUESTOS**

**ARTÍCULO 16o.-** *Los quioscos de expoferias y los puestos en el caso de las ferias permanentes, se realizarán con estructuras fácilmente desmontables y tendrán 1.80 metros de lado mínimo y 3.60 metros cuadrados de superficie mínima.*

*Sus lados tendrán una altura máxima de 2.60 metros. No tendrán techo a excepción de estructuras mínimas para soporte de la iluminación, prohibiéndose el depósito de mercaderías sobre ellas.*

*En el caso de los quioscos, se admitirá que en hasta el 20% de la totalidad de los mismos se pueda optar por reducir el lado mínimo hasta 1.60 metros o la superficie hasta 3.20 metros cuadrados, siempre que el ancho de la circulación que enfrenta se ajuste a las dimensiones establecidas en el presente decreto, no rigiendo en este caso las reducciones previstas en el mismo.*

*Además de lo establecido anteriormente, se admitirá que hasta el 5% de la totalidad de los quioscos tenga un área mínima de 2.40 metros cuadrados (no rigiendo lado mínimo), siempre que el ancho de la circulación que enfrenta se ajuste a las dimensiones establecidas, no rigiendo las reducciones previstas en el mismo.*

**ARTÍCULO 17o.-** *La exposición de mercaderías no podrá hacerse fuera de los límites de cada quiosco o puesto.*

##### **2. DEL TRÁMITE**

**ARTÍCULO 18o.-** *El propietario del local destinado a expoferias o el titular de un puesto en feria permanente deberá gestionar ante la Intendencia de Paysandú, Dirección de Planeamiento Urbano y de Edificaciones, la habilitación del mismo.*

*En el caso de las expoferias, conjuntamente con la solicitud de la habilitación se deberá acreditar haber iniciado los trámites ante la Dirección Nacional de Bomberos, cuyos certificados habilitantes deberán ser presentados antes de la habilitación de la expoferia. La solicitud de permisos será presentada ante la Dirección de Planeamiento Urbano del Departamento de Obras, la cual elevará al Ejecutivo Departamental, previo informe técnico, para su resolución definitiva.*

### **3. DEL PRECIO DE FUNCIONAMIENTO**

**ARTÍCULO 19o.-** *(Precio de funcionamiento) Créase un precio de carácter anual para cada situación específica regulada, por la utilización del espacio donde se instala el puesto o quiosco, equivalente a:*

- 1) 1 UR por año en el caso de los puestos de ferias permanentes.*
- 2) 2 UR por año en el caso de los quioscos de expoferias.*

*El sujeto pasivo del precio será el titular del puesto o quiosco de que se trate, el cual se identifica con aquel a quien por resolución de la Intendencia se le concedió el permiso correspondiente.*

### **4. DEL REGIMEN DE CONTROL Y SANCIONATORIO**

**ARTÍCULO 20o.-** *(Contralor) Una vez autorizado el lugar de implantación, y realizada la instalación, se procederá a inspeccionar por parte de Dirección de Higiene a través de la Oficina de Bromatología de acuerdo a lo establecido en el punto 8.3.1. del Decreto 2299/94.*

**ARTÍCULO 21o.-** *(Incumplimientos) Los permisarios deberán abonar el precio correspondiente dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero de cada año y su falta de pago en plazo acarreará las multas previstas en el Art. 23, así como los intereses moratorios correspondientes, y a los 30 días la caducidad automática del permiso otorgado.*

**ARTÍCULO 22o.-** *(Procedimiento) Notificada la revocación del permiso en caso de su aplicación por cualquier incumplimiento constatado u operada la caducidad automática a que se refiere el artículo anterior, el permisario dispondrá de un plazo perentorio e improrrogable de 10 días hábiles para el retiro de todas las instalaciones del espacio público en el caso de los ferias permanentes, y cierre del local y retiro de las mercaderías en el caso de las expoferias. Vencido el término señalado sin que se hubiere dado cumplimiento a la referida obligación, la Inspectoría procederá a la remoción de las mencionadas instalaciones o mercaderías.*

**ARTÍCULO 23o.-** *(Sanciones) Los que desarrollen en la vía pública cualquiera de las actividades mencionadas en el presente Decreto sin previa autorización, infringiendo la prohibición contenida en el Artículo 1o., o cualquier otra contravención a esta Ordenanza, serán penados con una multa equivalente al valor de 2 a 6 UR de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, aplicándose la sanción máxima en caso de reincidencia.*

**ARTÍCULO 24o.-** *La Jefatura de Policía recibirá el 50% de las multas que aplique y perciba la Intendencia Departamental por las contravenciones constatadas y denunciadas a la Intendencia por dicho instituto.*

**ARTÍCULO 25o.-** *(Controles bromatológicos) Tratándose de puestos de venta en ferias permanentes o en expoferias, si se ofreciera en venta productos alimenticios envasados, deberán someterse a los controles bromatológicos a efectuarse por la Dirección de Higiene y dar cumplimiento a la Ordenanza de Control Alimentario (Decreto 2299/94) así como a lo dispuesto por los artículos 9 y 15 del presente Decreto respecto a la recolección de residuos.*

**ARTÍCULO 26o.-** *Comuníquese, etc.”*

*(Sale la señora edila Masdeu)*

## **79o.-¿QUÉ HA SUCEDIDO CON LAS PROPIEDADES DE LOS BARRIOS IC?**

**Moción del señor edil Saúl Villagrán.-**

Legislación y Apelaciones, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario a través del Rep. No. 38.136/14, permaneciendo el tema en bandeja para seguimiento. Retomando en el día de la fecha, se logra determinar que desde el año 2011 a la fecha se han aprobado los Decretos Nos. 6897/2013, 7114 y 7117/14, todos ellos referidos a la regularización de la titularidad de viviendas ubicadas en los barrios IC, contemplando de esta forma la situación de 55 familias sanduceras. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de abril de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas que la sesión de hoy es bastante extensa, al comienzo de la misma estaban presentes algunos integrantes de los barrios IC, pero al ir avanzando la hora y no tratar el tema se retiraron.

Casi todas las viviendas de los barrios IC presentan problemas, solo algunas se han ido regularizando, con una lentitud enorme, a pesar de que hace más de cinco años había quedado todo arreglado, para que el tema se solucionara rápidamente. Cuando asume este Gobierno Departamental solicita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente más personal –escribanos, asesores técnicos, secretarios y 13 funcionarios más, financiados todos por el Ministerio– con la excusa de agilizar los trámites para la entrega de los títulos de propiedad de los terrenos. Lo que es difícil de comprender es la lentitud que han tenido para entregar las propiedades: se entregaron 11 propiedades, 24 horas antes de las elecciones departamentales. No puede ser que, en diez años, con la gran cantidad de viviendas que comprenden los barrios IC, recién se hayan entregado solamente un total de 55 propiedades. Se trabajó en quitas por vicios de construcción y por viviendas en mal estado, para bajar los costos que eran muy elevados, todo para que en este quinquenio se pudieran entregar más del 80% de las viviendas, pero, aún así, estamos manejando una cifra muy pequeña, en todos los barrios de la ciudad y también fuera de ella. Muchas viviendas tienen problemas enormes de inundación, como ser en los barrios IC 10 e IC 23, entre otros.

Esta administración –tal vez, sea lo peor que les haya podido pasar– dedicó poco y nada, de tiempo y esfuerzo, para que esta gente pudiera regularizar su propiedad, siendo que contaba con más recursos –materiales y personal– que la anterior y ni así superó lo entregado por el quinquenio pasado. Esto es preocupante porque hay convenios y plazos de entrega por cumplir y al no hacerlo, puede verse incrementado el costo de sus viviendas. Vean la gravedad de la situación por la que atraviesan estos cientos de “propietarios” –entre comillas porque aún no lo son– de viviendas. Por suerte para ellos sigue el mismo Partido al frente del Gobierno Nacional –que ahora también recupera el departamental–, gracias a ello, tal vez, en este quinquenio se pueda agilizar la entrega de sus propiedades. Hay que atenderlos con total dedicación para que no se les incremente la deuda como hace diez años.

Existe una coordinadora para los barrios IC que las autoridades departamentales han dejado de lado –a través de ello hay beneficiarios. En estos últimos días, previos a la elección, se entregaron solamente –con un gran clientelismo político– 11 propiedades. Es asqueroso decirlo, pero esta gente que tiene urgencia por la vivienda es rehén de esta situación desde hace más de 20 o 30 años. Miren qué problema queda para atender en el departamento, y ni que hablar de las viviendas que se están construyendo...de eso no vamos a hablar. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartolo Silva.

**SR.SILVA:** Gracias, señor Presidente. Quisiera contestarle al señor edil que me precedió.

Hace 33 años que vivo en el barrio IC 11 de Guichón, fui integrante de la coordinadora y fuimos uno de los primeros en regularizarnos, incluso antes que la coordinadora, porque cuando esta asumió nos llamó para ver qué pasos

habíamos dado ya que no habíamos entrado en ningún juicio, como sí lo hicieron los barrios IC 10 y otros.

El señor edil falta a la verdad en algunas afirmaciones que hace y cuento con documentos firmados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que avalan lo que digo. Es falso cuando dice que les van a cobrar de más ¿sabe por qué? porque el propietario que cumplió rigurosamente con lo que establecía el Ministerio no va a tener ningún problema. Este documento fue firmado por todas las partes el 21/11/11, pero a pesar de haber terminado de pagar hace seis años, el banco recién me citó el 12/2/15, por lo que todavía tengo que esperar la escrituración. No es un problema de la Intendencia, es problema del Estado y de los caminos que hay que seguir. Por eso no hay que decirle a la gente cosas que no son. Si el edil quiere leer el documento, se lo presto para que le saque una copia. Yo soy uno de los que terminó de pagar hace ocho años y todavía no me dieron los títulos. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Justamente fue lo que dije, que algunos pocos pudieron pagar, un porcentaje muy bajo. Tendrían que decir “gracias Tabaré o gracias ‘Pepe’” porque gracias a ellos les dieron la quita y se les entregó la escrituración, que no habían tenido en 33 años, sin embargo, las están obteniendo ahora. Pero el 95% no ha obtenido nada. Entonces es lo que yo estoy diciendo ¿quién falta a la verdad? Si en 33 años, cuando su Partido fue Gobierno los estafó en diez oportunidades, nosotros (dialogados) (campana de orden) fuimos los que les hicimos la quita y los que les facilitamos el camino para que pudieran obtener los títulos de propiedad. El edil está diciendo que en este año obtuvo los documentos y que le falta la escrituración, pero los otros ciudadanos ¿qué son? ¿Extraterrestres? ¿Por eso no les pertenece nada? Para mí, sí cuentan. Pero como él es del color político del Gobierno Departamental, le limpiaron el camino y le entregaron la documentación, sin embargo a otros ciudadanos en el mismo lugar, en Guichón, los tienen de rehenes. Como ya dije, hay IC en otras ciudades del departamento, pero en Paysandú es donde hay más y son los que tienen un disparate de quitas –en su conjunto– y los están por perder; seguro, él no las perdió porque trabajó siempre en el Estado, tuvo la suerte de cobrar durante 33 años un salario seguro y está bien que lo cobre y que haya podido pagar. Es correcto que tenga los documentos, pero los demás también tienen derecho a tener su propiedad y toda la documentación en orden. ¿Por qué les trancaron la documentación? ¿Por qué no se las dieron a los demás? Siendo que incrementaron el funcionariado, con personal pagado por el propio Gobierno Nacional. ¿Quién debe fraccionar esos terrenos?, es la Intendencia Departamental la que debe hacerlo, pero no lo hizo. Por eso este es un convenio entre la Intendencia, el propietario y el Ministerio de Vivienda, es así, no existe que un Presidente o que el Ministerio de Vivienda vaya y le diga a la gente “tome señor su vivienda, métase adentro y está paga”. No, no es así. Nunca fue ni va a ser así. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Silva.

**SR.SILVA:** Bueno, cuando se refiere al fraccionamiento, oh casualidad, él dice que pertenezco a determinado partido o no sé qué –algo a lo que se refirió en su alocución– pero no entiendo a qué se refiere, porque yo no tengo gente en el Partido de Gobierno o en el Ministerio de Vivienda. Me parece que

ahí se equivoca... (interrupción) Disculpe, señor Edil, estoy haciendo uso de la palabra. Cuando dice “el único de Guichón”, eso no es así, no soy el único, somos 11 los que estamos en la misma situación. Me parece que no hay que echarle la culpa a unos o a otros o intentar sacar provecho político de las necesidades que tienen los vecinos, de ninguna manera, lo que queremos son soluciones. Lo que yo le digo es que teniendo todo pago, el estancamiento del tema no fue culpa de la Intendencia, sino del Ministerio de Vivienda. ¿Qué dicen los documentos que tengo en mi poder? Que me llamaron en el 2011 para decirme que tenía todo pago y recién en el 2015 me dicen que tengo razón, ¿soy yo, es la Intendencia o es el Ministerio? Es el Ministerio –que me disculpe el señor Edil– es el Ministerio y las pruebas que tengo en mi poder avalan y respaldan lo que estoy diciendo. Entonces, es lógico que se entreguen las propiedades, quién no va a querer tener en su poder la documentación de la propiedad.

En cuanto a lo que dice sobre el trabajo, si yo tengo ese trabajo es porque me lo gané, no porque me lo dio un partido político; no, está equivocado el señor Edil. También he pasado penurias, porque es mentira si digo que durante 33 años no hemos pasado mal y que siempre nos ha ido bien. Está equivocado el señor Edil. Lo que sucede es que se trata de la responsabilidad que tenga cada uno; porque yo he pasado mal como también ha pasado mucha gente, pero jamás dejé de pagar la vivienda porque, esté mal o esté bien, es la que me cobija. Ahora, si hay otra persona que no lo hace, está en todo su derecho porque las viviendas no son cooperativas, son individuales, cada uno es responsable de su vivienda, es así, “no hay más perro que el chocolate”. No se puede decir que todo lo vamos a arreglar, no señor. El Banco le ofreció soluciones a todos para pagar en pequeñas cuotas y hubo gente que no cumplió. Como hay gente -y lo sé porque soy el presidente de la comisión del barrio- que no paga 50 pesos para los gastos comunes ¿y acaso usted los va a obligar? Entonces vamos a decir las cosas como son, vamos a orientarlos para encontrar una solución, pero que sea la correcta y no decir las cosas a medias, como se hace. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, señor Presidente. Supongo, de acuerdo a lo que ha manifestado el señor edil mocionante, que no está de acuerdo con el informe que realizó la Comisión de Legislación y Apelaciones. Ya que ese informe viene firmado, entre otros, por una edila del Frente Amplio, que está presente en Sala, me gustaría que ella diera una explicación del mismo, porque de acuerdo a lo que dijo hoy, en cuanto a que habíamos trabajado con irresponsabilidad en las comisiones, me parece que sería correcto que nos dijera con qué grado de responsabilidad se trabajó en esa Comisión. Aquí se enumeran decretos referidos a la regularización de titularidad de viviendas ubicadas en los barrios IC, que contemplan la situación de las 55 familias sanduceras y esto tiene su firma. Entonces, uno de los dos no está diciendo las cosas como son. Gracias. (Sale el señor edil Carballo) (Entra la señora edila Medina)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Aclaremos que la palabra la había pedido antes, no es que hable porque me hayan conminado a hacerlo, ningún edil me puede pedir una explicación, porque acá yo no soy interpelada por nadie. Si pedí la palabra fue porque me parecía que el nivel de discusión se

había salido de sus cauces naturales y se estaban tratando temas personales. Se sigue acusando de mentiroso a un edil, a esta altura me parece que hay una combinación, hoy le tocó a Villagrán, mañana le tocará a otro, parece que somos todos mentirosos. Creo que no hay ningún problema en que este tema vuelva a Comisión, es un tema muy viejo y es muy poco lo que avanzó la Intendencia de Paysandú con respecto al mismo. Tanto es así que solamente fueron satisfechas las necesidades de 55 familias sanduceras. Lo que hicimos en la Comisión fue informar sobre todos los IC que se adjudicaron –si leyeron todo el repartido hoy votamos tres– porque era lo que el edil preguntaba. “¿Qué ha sucedido con las propiedades de los barrios IC?” Considerando que pasaron años desde que presentó la moción, dijimos, vamos a informarle lo que sucedió hasta el momento y, hasta el momento, lo que tenemos es esto. Nosotros no tenemos otra información de la Intendencia que es la que debe venir a la Junta a decir: “la propiedad de este terreno pasa de la Intendencia a Fulano de Tal”; tampoco tengo papeles del Ministerio, ni papeles de ningún tipo, para mostrar en este momento. Pero, seguramente, señor Presidente, pidamos una sesión especial, esperemos que vengan los ediles que deseen informarse porque, a veces, hablan mucho y cuando hacemos sesiones, a las que invitamos gente especializada para que venga a informar sobre los temas, no concurren. Por eso les solicito que vengan a informarse de primera mano. Si es necesario que esta moción vuelva a Comisión yo no tengo ningún problema, pero lo que sabemos es que solamente a 55 familias la Intendencia les adjudicó los terrenos que les correspondían. Y que, desde hace muchos años existen convenios con el Ministerio de Vivienda –vamos a traer las copias para que se informen de primera mano, los vamos a volantear ¿sabe? , así los leen con tiempo y los leen bien. Pero lo cierto es que solamente 55 familias se vieron beneficiadas con esa adjudicación. También vamos a informarnos con la Comisión que agrupa a los barrios IC, porque por algo se agrupan y por algo luchan, cuando la gente se agrupa y lucha, siempre consigue mucho más. No hay ningún problema, propongo que el tema vuelva a la Comisión, ya que hay tanto inconveniente.

Por último, reitero, a mí nadie me conmina a dar información, porque los llamados a Sala no son para los ediles, de ninguna manera, vamos a empezar a leer el Reglamento y a tratarnos bien, porque si no, nos esperan cinco años muy duros.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

**SR.BARTABURU:** Como integrante de la Comisión quiero explicar que acá dice “el archivo del tema”.

Y es como dijo el compañero de la bancada, que es el Ministerio de Vivienda el que tiene los documentos. Como se sabe hay mucha burocracia, allí es lento todo. Nosotros no tenemos más nada que hacer, sino solicitar que se archive el tema y nada más; el reclamo está hecho y el trámite se está realizando. Ahora lo único que se hace, como dice acá, es solicitar el archivo del tema. Propongo que se vote el informe tal como lo elaboró la comisión. Gracias.

(Sale la señora edila Benítez)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Esto parece una comedia, porque un edil del Partido Nacional pide que vuelva a comisión, el otro que se archive el tema y que es problema del Ministerio, vamos a demostrar que no es



así. Yo no le voy a atribuir mala intención a nadie, pero el Ministerio de Vivienda tiene las cosas y los papeles muy claros y, en este sentido, seguramente para la próxima sesión, los vamos a traer, ya lo dije. Acá el problema no le corresponde al Ministerio de Vivienda, el problema es que no se fraccionaron los terrenos y quien lo tiene que hacer es la Intendencia Departamental, sea frenteamplista, blanca o del partido que sea; las cosas que le corresponden hacer a la Intendencia las tiene que hacer la Intendencia. Es muy fácil venir y decir “no miró los manteles”, que “la culpa la tiene el Ministerio” ¿a qué venimos acá? Me parece que estamos todos equivocados.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** En primer término, se pasa a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (11 en 21)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 299/2015.- VISTO** la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘¿Qué ha sucedido con las propiedades de los Barrios IC?’.

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que oportunamente elevó al Plenario el Rep. No. 38.136/14, permaneciendo el tema radicado en la Comisión;**

**II) que desde el año 2011 a la fecha se han aprobado los Decretos Nos. 6897/2013, 7114 y 7117/2014, todos ellos referidos a la regularización de la titularidad de viviendas ubicadas en los Barrios IC, contemplando de ese modo la situación de 55 familias sanduceras;**

**III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 512/2014”.**

#### **80o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el Artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

#### **81o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 23:37)

---